

Libro
de

Actas en el que se estampan las Sesiones que celebra el Ayuntamiento que tuvo posesion hoy 1.º de Julio de 1891, y los que la han tenido el 26 de Enero de 1893, componiendo la dos Corporaciones los Señores que se le presen.

Ayuntamiento del Ejercicio de 91 a 93

Señores

- D. Miguel de Alvarado
- D. Tom Alvarado Agudo
- D. Joaquín Quintero
- D. Eusebio Barro Alvarado
- D. Fran.º Moreno Barro
- D. Manuel Lopez Catala
- D. Leopoldo Barro Garcia
- D. Juan Fran.º Alvarado Marin
- D. Juan Hernandez Delgado

Cargos que ejercen

- Alcalde Presidente
- Consejero 1.º de Alcalde
- Consejero 2.º de Alcalde
- Regidor 1.º
- Regidor 2.º
- Regidor 3.º
- Regidor 4.º
- Regidor Sindico
- Regidor Interventor

Ayuntamiento del 27 de Enero de 1893

- D. Francisco Moreno Barro
- D. Leopoldo Barro Garcia
- D. Eusebio Barro Alvarado
- D. Jose Buika Sanchez
- D. Jose Lopez Barro de Mateo
- D. Modesto Alvarado Centenera
- 3 Puestos vacantes
- D. Fernando Vera Paredes

- Alcalde Presidente
- Consejero 1.º de Alcalde
- Consejero 2.º de Alcalde
- Regidor 1.º
- Regidor 2.º y Sindico
- Regidor 3.º
- Secretario de la dos Corporaciones



Acta de la Sesion inaugural { En la Torre de Miguel Semero a primero de
del 1.º de Julio de 1891 { Julio de mil ochocientos noventa y uno, y

siendo la dia de la mañana, hora para la que estaban convocados los señores Concejales Electos por comunicacion que se les habia pasado; y avisado a domicilio a los señores Concejales del bienio que termino en el dia de ayer, y concurriendo los señores D. Joaquin Quintero Hermosa, D. Toribio Alvaran Agudo, y D. Eusebio Durro Xerez, D. Juan Francisco de Varey Marin, y D. Juan Hernandez Delgado Concejales electos en la ultima Eleccion; D. Rafael de Alvarado y Murguza, D. Fran.º Moreno Durro, y D. Alejandro Brea Garcia, Concejales del ultimo bienio, y D. Manuel Ponzal Ortega Concejales salientes, no haciendo lo D. Manuel Lopez Catala por estar fuera de la poblacion, por el Sr. Presidente se dispuso que por su el Secretario se hiciera lectura a los Articulos de la Ley pertinente a este acto, y enterados todos los señores concurrentes; traido a los presentes a este efecto a que puestos de pie recibieran el Juramento de D. Joaquin Quintero Hermosa que como Electo por mayor numero de votos y de mas edad habia de ocupar la Presidencia interina; y asi se practico, empleando la siguiente formula: Jurar a Dios y por Nuestra fe de Hombre honrado, y Caballero a defender la Libertad y la Patria, y desempeñar bien y fielmente el cargo que se os va a cumplir? Si. Puro. Pues si asi lo hacen, Dios y la Patria os lo premian; y si no os lo demanden. Ocupo la Presidencia el Sr. D. Joaquin Quintero, y se declaro constituido el Ayuntamiento interino. Puesto otra vez de pie, sabieron todos a despedir respetuosamente al Concejales D. Manuel Ponzal Ortega, despues de firmar todas esta primera parte coningo de que certifico =

Mojunt. Alvarado Juan Moreno
Luis de Maza

Joaquin Quintero Hermosa

Senal Sr. + de Fomento Bueno José Alvarez

Juan Hernandez Delgado Manuel Gonzalez

F. Fran. Moreno

Fernando Vera Parilla

Continuacion } Acto segundo, y constituido el Ayuntamiento bajo la Presidencia interna
na del Sr. D. Pascual Quintana, se procedió a la Eleccion de Alcalde Pri-
mo, y se practicó en votacion secreta, dando por resultado haber em-
pleado en la primera votacion, obteniendo D. Rafael de Alvarado Cuatro votos
y otros cuatro D. Fran. Moreno, y en vista de lo que previene el Decreto
segundo del artículo cincuenta y cinco, se procedió a la segunda vo-
tacion de Alcalde por el empate que ha habido, resultando elegido
D. Rafael de Alvarado por haber obtenido cinco votos, y D. Francisco
Moreno tres. Despus la Presidencia el Sr. D. Rafael de Alvarado despus
de haber recibido el baston de mano del Presidente interno, y se proce-
dió a la votacion del teniente primero. Verificado el escrutinio, resul-
tó que de los ocho señores Concejales, se abstuvo uno de votar, hubo dos
Papeletas en blanco, y cuatro votos eligiendo a D. Jose Alvarez Agudo.
En la misma forma se procedió a la votacion de Segundo teniente, y
habiéndose tomado parte en ella siete Concejales, obtuvo dicho cargo por
unanimidad el Sr. D. Pascual Quintana Hermosa. Se procedió a la
votacion de Regidor Sindico, resultando seis votos dados a D. Juan Fran-
cisco Alvarez Marin, y una Papeleta en blanco. Por ultimo, se procedió
al nombramiento de Regidor Interventor, y haciéndose el escrutinio, resultó
elegido D. Juan Hernandez Delgado, por seis votos de los siete que tomaron
parte habiendo una Papeleta en blanco. Y debiendo determinarse de
puer el orden numerico de los Regidores, para que cada cual ocupase su puesto
quedando designados D. Femenildo Bueno Regidor primero, D. Manuel
Lopez Catela Regidor segundo, D. Fran. Moreno Barro Regidor tercero, D.
Leopoldo Vera Garcia Regidor Cuarto, y los Regidores Sindico e Interven-
tor con los Numeros cinco y seis. En cumplimiento de lo que dispone
la Ley municipal, quedó designado el Domingo de cada semana para
las sesiones ordinarias a las once de la mañana para las sesiones

Ordinaria. Y en tal estado se dió por terminado este acto en
 el que se declaran quedar legalmente constituido el Ayuntamiento, y
 quedando convocados para celebrar la primera inmediata y subse-
 guiente a este el Domingo proximo, firmados dichos señores de
 que participo.

Juan Antonio Moreno *José Moreno*

Yo el que suscribe, *José Moreno* de *San Pedro de*
Guadalupe *Moreno*

Juan Hernandez *Juan Juan Moreno*

Benigno Vera Gordillo



Sesión extraordinaria
 del 2 de Julio
 de 1891

En la tarde de Miguel Semero a las de Julio de mil ochocientos
 noventa y uno, y precisamente convocados en la forma que la ley Municipal
 así dispone, se reunieron en la sala de sesiones los señores Concejales, Al-
 varo Agudo, Marcos Buno, Fernando Delgado, J. María Catela y Alvaro
 Martín y los señores Abogados, Mulero, Benavente, Sáenz, Pascual Martín
 Matute y Cordero Baza, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de
 Alvarado y Marquz; el cual abriendo la sesión, dijo que como ya sabía
 por la convocatoria, el objeto de esta no era otro que el de resolver
 y con urgencia el gravísimo conflicto en que se hallaba el Ayuntam-
 to de no tener quien prestara asistencia facultativa a los Superiores que com-
 para el Ayuntamiento con la titular, y a la Población en general, pues
 por el luto de su mismo ha recibido carta de nuestro Agente en la
 Capital participando me la triste nueva del fallecimiento, del que la
 Corporación había recurrido en la sesión del día de Mayo último D. Pa-
 blo Murga y Sierra, repentinamente, en el momento en que a las diez de
 la mañana del día veintisiete se disponía a hacer la Maleta para
 emprender el viaje a esta, y estar aquí a más tardar el día veintinueve
 que en el momento de recibir la expresada carta, y sin embargo de la
 sorpresa que le causó acontecimiento tan inesperado, al punto tanto ve-
 guato de ella, se asió a dos amigos más, y yendo en casa del Facul-
 tativo D. Emilio Domínguez Salas, y dándole conocimiento de lo ocu-
 rrido, y por consiguiente del conflicto en que se hallaba la Corpora-
 ción teniendo desatendida la asistencia facultativa de la Clase Pobre,
 y rogándole a dicho Sr. se hiciera cargo de dicha asistencia tutelar, el
 conflicto se resolvía en esta sesión, estuvo tan de parente con la co-
 misión, que se ofreció en obsequio a los señores que se hablaban de la
 Corporación, y de la expresada Clase, prestarse su asistencia interrum-
 pida solo por días, anunciando que no tendría inconveniente continuar
 con la titular que había admitido, si así lo acordaba la Corpora-

ción en la sesión primera que tuviese. El Sr. Alcalde y dichos amigos se retiraron muy complacidos y satisfechos de los debates, las gracias por sus ofrecimientos, prometiendo en cambio que en el mismo día de hoy se celebraría la sesión de la pasaria recado, y si había un comun acuerdo en las condiciones que se estipularan, se entendería el contrato de acogimiento. Esto es lo que es el objeto de esta sesión, y por lo tanto todos tienen el derecho de emitir libremente su pensamiento sobre el particular. Hubo por algunos momentos una discusión algo tanto agitada, especialmente sobre la duración del contrato, opinándose por alguno que no debería hacerse más que por un año, y esto era el Sr. Alvarez Marin anunciando que quería que se hiciese constar así. Hubo otros que si querían a D. Emilio para que continuara prestando sus servicios a la Plaza Pobre, pero que se consultase la voluntad del Pueblo; otros que se anunciase por segunda vez la vacante; hasta que viendo que el Sr. Presidente que los ánimos estaban algo tanto más templados, pasó atento recado al Sr. D. Emilio Dominguez, el cual presentándose acto seguido, y entendiéndose del objeto para que se le llamaba, dijo recomendando todo lo que se había discutido, que él no tenía inconveniente en renovar el contrato interrumpido solo por dos días con las condiciones siguientes =

- 1.^a Duración, Cuatro años que terminarán en treinta de Junio de mil ochocientos noventa y cinco =
- 2.^a Asistencia, la que accierte ciento cincuenta familias Pobres, reservándose de ellas, quince lugares, por la subsistencia plótante que todos los años concurre a ésta, con inclusión del hospital =
- 3.^a Sugiriéndose a observar estrictamente cuanto previene el Reglamento vigente = Anunciando los señores de la Corporación que quedan conformes excepto el Sr. Alvarez Marin, que tan luego como se denuncie por falta de las familias Pobres que se va a hacer cargo, esto será suficiente para quedar este contrato rescindido, y por consiguiente nulo y de ningún valor, pero teniendo que acreditarse lo bastante dicha falta. Por último punto a votación dicho acogimiento por los Cuatro años, todos dijeron que si excepto los Sr. Marin, Menendez y Matute. Quedó terminado este acto que se firmó dichos señores con un cargo de que certifico =

Manuel Villarreal José Alvarez

Noa quiza quinientos

Juan Hernandez Manuel Lopez y Juan. Moreno

Francisco Alvarez Eugenio Macas
 Síndico de San Sebastián de Buzo

Modesto Sánchez Manuel Gasparinos Florencio García
 Modesto Sánchez

Fernando García Pordillo

Señor del P. D. (La tarde de Miguel Sereno á cinco de Julio de mil ochocientos
 Julio de 1891) noventa y uno, se reunieron los señores del Ayuntamiento, bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Raphael de Alvarado y Marquz, á celebrar
 la primera Sesión después de la inauguración, según se previene en los ar-
 tículos del Sesenta al Sesenta y tres de la Ley municipal vigente, y en ella
 quedar nombradas las Comisiones de carácter permanente, y Puntos en
 que convenga dividirse la Corporación para el mayor y mas exacto cum-
 plimiento de los deberes que están encomendados á los Municipios, con el
 objeto de que por la iniciativa de estos se estudien y promuevan las
 mejoras de que cada Plano de Administración sea susceptible. Abierta
 la Sesión por dicho Sr. y animados todos del mejor deseo, se procedió á
 el nombramiento de las Comisiones permanentes del seno de la Corpora-
 ción, teniendo en cuenta el mas exacto cumplimiento en el desempeño de
 los cargos que á cada Comisión va á confiarse; siendo la ejecución
 de todas ellas dentro de los Planes Reglamentarios, y siendo Presidente
 los Señores Tenientes y Regidor Síndico, cuando estos figuren en cuales-

1.^a quiera de ellas. Y siendo la primera Comisión la de Hacienda Municipal quedaron nombrados los señores D. Rafael de Alvarado, Alcaide, y el Interven-
tor D. Juan Hernandez para que auxiliados del Contador y Depositario co-
municen en Presupuesto Repartos arbitrarios y Cuenta, investiguen y fiscal-
icen la Contabilidad haga balances, levantando acta, y propongan la dis-
tribucion de los fondos; si los pagos han de hacerse mensuales o trimestral-
mente, y den dictamen sobre todo lo que produzca cargo o descargo para
la Hacienda municipal, en la parte administrativa bajo la responsabili-
dad mancomunada y solidaria de toda la Corporacion, por los acuerdos que
esta tome, con referencia al acto administrativo que se dicte.

2.^a La Comisión de Establecimientos publicos, los de Instruccion, Bene-
ficencia, Positos, Correccion, Obras Publicas, Policia Sanitaria, hi-
giene Urbana y Rural, reunida esta de los señores Facultativos Es-
tulares y vecinos Peritos practicos que se consideren convenientes segun
los casos, quedaron nombrados para componerla los señores Facultativos
Estulares, y Peritos Practicos, con el teniente primero y segundo Sindico.

3.^a La Comisión Pericial de Rentas Municipales de Estadística, Cuello, San el A-
millaramiento, Catastro, Consumos, Contribucion territorial e Industrial
sus Repartimientos y Matriculas con Vocales Asociados al Ayuntamiento.
La componen los señores Benito Segundo D. Ponce Quintero, y el Regi-
dor D. Francisco Moreno Bueno.

El Estado de la Caja, si bien no estan satisfactorio como se desea, el
balance del Mayo, importa la existencia en Caja de Perota Cuatro
mil seiscientos cincuenta, y setenta y cuatro centimos, igual cifra que
la que se desprende de la Cuenta trimestral de Marzo presentada a por
el Depositario; no pudiendo hoy dar la Cuenta de treinta de Junio por
no estar cerrada a causa de no estar hechos todos los pagos ni haber
ingresado todo por algunos conceptos.

El Sr. Presidente digno que por mi el Secretario se diese lectura a
el escrito presentado por el Sr. D. Juan Jose Fraga y Alvarado, en el que
pide que por la Corporacion se le conceda la Parcela que hay sobrante
de la Via Publica entre el Molino de Aceyte de la Sta. Madre, y el Cer-
cado de Olivos de Torc Mendez Pinilla, en el Camino que de la Carre-
tera de Almendral, va a la Poblacion Nueva del Lago, cuya conce-



Siem la pide con arreglo a lo que establece la Regla primera del Artículo ochenta y cinco de la Ley Municipal vigente. Los señores de la Corporacion asi lo acordaron, acordando se entregue al correspondiente Expediente de Enajenacion en Subasta Publica. Por ultimo tambien acordaron el nombramiento de los dos Peritos de este Municipio, que dando por unanimidad nombrados los Sres. Celatino Terza Rebollo y Miguel Diaz Maguedanz que se les provea de sus correspondientes Credenenciales que acrediten los nombramientos. Y se levantó la sesion firmandola dichos señores, con cuyo fin Certifico =

Miguel Estorero José Alvarez

Joaquín Quintana Senador de San Pedro Nuevo

Juan Novaco Manuel Lopez

Fernando Vera Pordillo

Diligencia } La purgo yo para acreditar que no ha habido ninguna sesion ordinaria en los dias que han correspondido y estar los señores Concejales ocupados en su reeleccion y solo hubo una extraordinaria el ven- turoso y se halla en el Libro de Actas de la Junta de Alcaldes, tuvo de Miguel Semero ochoscientos noventa y uno y de ello Certifico =

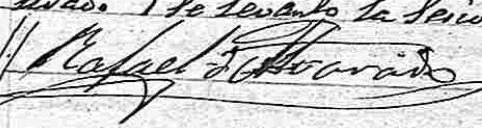
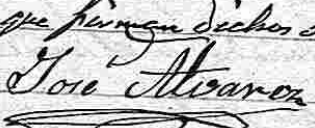
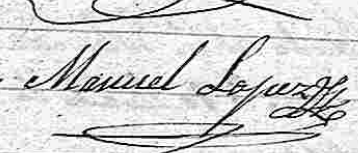
Fernando Vera Pordillo

Sesion del mes de Agosto de mil ochocientos noventa y uno } En la Torre de Miguel Semero, a nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la sala

- de Biene los Señores Concejales, Quintan, Alvarez, Lopez, Moreno y Ferrnandez bajo la Preidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez á celebrar la sesion de este dia, y abierta que fue por dicho Sr. se dió lectura de la anterior y quedo aprobada, seguidamente
- 1º se tomaron los siguientes acuerdos. Señalar el dia venturo para la subasta del pedazo de terreno pedido p. D. Juan Torc Fragera, sin mas condicion de que al llevarse la subasta sea expresado Sr. por el tanto, el preterido por haber sido el Peticionario, y por la conformidad de con mencionado terreno =
 - 2º Aprobar y djar firmado el Regatimiento de la Contribucion Territorial y el Padron de Cédulas para el año economico actual =
 - 3º Quedar señalad el dia venturo para la renovacion de la Junta de Alcaides, en la forma que dispone la Ley =
 - 4º Acordar que en vista del mal resultad de la Crecida, se cobren solo las Crecidas novandose las Obligaciones hipotecarias, y que para ello se cobren los Libros de Contabilidad del Establecimiento encargandose los impresos
 - 5º Que sean precisos = Revisar y aprobar las Propuestas de la Junta de Beneficencia para la asistencia facultativa de Medicos á ciento cincuenta familias Pobres, y setenta y cinco para Medicinas gratis, facultandoles una lista á cada facultativo, dejando otra archivada y unida á este Libro de Actas, y facultando á cada uno de los agraciados una papelita para que legan que disfrutan de esta gracia en este año economico =
 - 6º Y por ultimo habiend sido remitida la Escritura de donacion del terreno en donde se hade construir el nuevo Cementerio, pasada por el Registro, y ultimada del todo, saque certificacion en el Expediente de Construcion, de la Cebex y Pá de expresada Escritura, archivandose esta en el de esta Alcaldia; saque tambien certificacion, y comigrese en expresado Expediente, del Capital que el Presupuesto vigente está dispuesto para llevar á cabo mencionada obra, ó sea el gato de la primera seccion. Y quanto que se ha devuelto el Expediente de Construcion por el Sr. Gobernador para que subsanen algunos defectos de que adolece, quedando subsistente todas las facultativas:
 - 7º Mencionada obra de la primera seccion dispuesta por el Sr. Ingeniero, se llevari á cabo por subasta publica, señalandose por la Corporacion el dia en que haya de efectuarse, tan luego como se reciva la aprobacion Superior del Expe

Chante-

- 2º No podrá hacerse por nadie proposición alguna tomando parte en la subasta, sin que antes acredite con documento bastante haber hecho el ingreso en la Caja municipal del cinco por ciento de la cantidad porque sale a subasta, y con presentación de la libreta personal =
- 3º Tampoco se admitirá proposición alguna que no tienda a la baja respecto a la tarificación, y nunca respecto a la economía en los materiales que se empleen, pues estas han de ser en la forma que los tiene dispuestos en su Proyecto el Sr. Arquitecto =
- 1º El contratista queda obligado en el acto de llevarse la subasta, a hacer expresada obra en el término de tres meses, lineándose en un todo al Plano y Proyecto del Sr. Arquitecto, y a prestar fianza o persona bastante a juicio del Ayuntamiento, para responder de expresada obra; y el Ayuntamiento se obliga a entregarse por tercera parte el importe de ella, tan luego que reconozca que sea cada obra por el Sr. Arquitecto, hecho su aprobación. Quedando substituto en caja el depósito que hay hecho hasta la terminación de esta primera sección de la obra, a responder de cualquier eventualidad. Y se levantó la Sesión que sigue dichos señores Conde de que certifico =



 Juanico Moreno  Manuel Lopez

Terminado por el Sr. Conde

Sesión del día 23 de Agosto de 1891 y una, se reunieron en la Sala de Sesiones los señores Concejales, Alvarez Argudo, Quintan, Barea, Moreno Lopez, y Alvarez Alvarez Martín y Pedro de Torres bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Gallardo, al cual asistiendo la Sesión manifestó que el objeto de ella era el de verificar en la forma que dispone la Ley Municipal vigente, la renovación de los señores que componen la Junta de Asociados para que sirvan al Ayuntamiento formando la Junta Municipal en este año veniente, leyéndose por mi el Secretario los artículos sesenta y cuatro al sesenta y ocho de

Año de 1891

Lista de las 110 Familias Pobres a quienes el facultativo D. Emilio Dominguez Salas prestará asistencia gratuita, en especial uno economico, las cuales han sido propuestas por la Junta de Sanidad y aprobadas por el Ayuntamiento en Sesion del 9 de Agosto de 1891

1	" Ana Caro Lucena y Botica	31	" Estepana Alvarez y Botica
2	" Agustina Eusebio y B.	32	" Francisca Levato y B.
3	" Alocha Maroquia y B.	33	" Francisca Caruero y B.
4	" Ana Timery y B.	34	" Francisca Beneno Guero
5	" Angela Fernandez y B.	35	" Fran. Alvarez Marin
6	" Antonia Garcia Pereira y B.	36	" Fran. Milán Guado y B.
7	" Antonia Tablero Gomez y B.	37	" Fran. Caldeira Vela
8	" Antonia Marquez Romero	38	" Fran. Benavides Complido
9	" Antonio Vera Sanchez y B.	39	" Fran. Villarino
10	" Antonio Nangel	40	" Fran. Garcia Rivera
11	" Alonso Pina Matamoros	41	" Fran. Cordero Timery y B.
12	" Ant. Lermu Pica	42	" Fernando Mulero Pabon y B.
13	" Angel Martinez Real	43	" Fernando Alvarez Matos
14	" Antonio Alvarez Cerato	44	" Eusebio Ferron
15	" Ambrosio Moro Phacon	45	" Eusebio de Romualdo y B.
16	" Antonio Hernandez y B.	46	" Wende Fran. Rodriguez Bortallo y B.
17	" Antonio Verguez	47	" Wende Fran. Seneca
18	" Ambrosio Verguez	48	" Wende Araquite y B.
19	" Blas Alvarez Subiele	49	" Habel Gomez y B.
20	" Bernardo Varga Nogales y B.	50	" Habel Gomez Gomez
21	" Benito Gomez Garcia	51	" Hideo Rivera y B.
22	" Benito Salameca Diaz y B.	52	" Habel Sanchez Rodriguez
23	" Catalina Comca Murga y B.	53	" Habel Martinez y B.
24	" Ciriana Gomez Torro y B.	54	" Habel Veneno y B.
25	" Carmen Trigo y B.	55	" Juana Rivera y B.
26	" Carmen Rivera y B.	56	" Juana Gonzalez y B.
+ 27	" Ciriana Nuy Casado y B.	57	" Torcha Gomez Torrens y B.
28	" Carlos Campes Madara y B.	58	" Torc Prieto Gomez y B.
+ 29	" Doneta Cuervo y B.	59	" Torc Alfonso Andrade
30	" Demacio Cordero	60	" Juan Cardenas Tegeira

61	+ Fernan Alfonso Andrade	96	.. Maria Maria Romero y D. .
62	.. Torc Ballateno	97	.. Maria Sanchez Rodrig
63	.. Torc Alvarez Mendez y D. .	98	..+ Maria Romero Numbo
64	.. Torc Felix Bautista Moro	99	.. Marco Hermosill y D. .
65	+ Torc Garcia Luengo y D. .	100	.. Manuel Manoguin de Ocaso y D. .
66	.. Torc Hernandez Lara	101	.. Miguel Infante y D. .
67	.. Juan Pajares y D. .	102	.. Manuel Suralay y Suralay
68	.. Torc Pacifico Vicencio y D. .	103	.. Miguel Carruma Vargas y D. .
69	.. Juan Navarrete Roa y D. .	104	.. Manuel Bautista Parneyo
70	.. Torc Panigüia Padilla y D. .	105	.. Mauro Valverde Loden
71	.. Juan Tabara Mangel y D. .	106	.. Manuel Guinapo Perez y D
72	.. Juan Somy Suralay y D. .	107	..+ Manuel Caro Lucena y D. .
73	.. Juan Diaz Cude y D. .	108	.. Xicanor Varguez Balato
74	.. Juan Somy Pachero y D. .	109	+ Xemerio Lordero Somy
75	+ Torc Sanchez Arevabo y D. .	110	+ Patrocinio Guerrero y D. .
76	.. Juan Cortés Wakano y D. .	111	.. Petra Petieng y D. .
77	.. Torc Hernandez Lebrica	112	.. Pedro Trintachon Garcia
78	.. Juan Batista Bautista	113	.. Pedro Somy Escudero
79	+ Torc Garcia Pereira	114	.. Prudencio Navarrete
80	.. Juan Perez Barquero	115	.. Vicenta Alvarez y D. .
81	+ Torcha Tuta Espirita, y D. .	116	.. Rosa Somy y D. .
82	.. Luisa Martin y D. .	117	.. Ramon Tara Sanchez y D. .
83	.. Luis Sanchez Menacho	118	.. Ramon Martin Vargas y D. .
84	+ Luis Crijo Mara X	119	.. Rosendo Garcia Pereira
85	+ Luis Garcia Lordero	120	.. Santos Suralay Caballero
86	.. M ^a de los Angeles, Espirita, y D. .	121	.. Berena Panigüia y D. .
87	.. Jacinto Burguillos +	122	.. Tomas Cortes Wakano
88	.. Maria Rivera y D. .	123	.. Berena Hernandez
89	+ Maria Garcia y D. .	124	.. Vicenta Berlanga y D. .
90	.. Maria Somy Zorro Maria Somy Zorro	125	.. Vicenta Silva Braqueo
91	+ Maria Petrona y D. .	126	+ Viuda de Andra Hernandez
92	.. Maria Caro Lucena y D. .	127	.. Viuda de Cayeno Mangel y D. .
93	.. Maria Albuquerque y D. .	128	.. Vicente Andrade Escibano y D. .
94	.. Manuela Mangel y D. .	129	.. Vicente Martin Victoria
95	+ Maria Alvarez y D. .	130	.. Victor Somy Aurelio



131	"	Damara Marting	134	"	Tora Pomy Escobero
132	"	Ignacio Ambrosio	135	"	Petra Pacheco
133	"	Juan Ciprian Lopez			
Lista de los 15			Botantes		
136	"		144	"	
137	"		145	"	
138	"		146	"	
139	"		147	"	
140	"		148	"	
141	"		149	"	
142	"		150	"	
143	"				

Aprobada en Sesion del 9 de Agosto de 1891

Donde Miguel Pernes 25 de Agosto de 1891
 No 130

El Alcalde
Rafael Ferrando

El Secretario
Fernando Vera Guadillo



Lista de las 50 Familias Pobres, con derecho a asistencia Médica gratuita durante el año económico actual, beneficios otorgados entre varios particulares, y el Profesor D Emilio Dominguez Salas

1	"	Arantasio Sanchez Zarza	26	"	Francisco Garcia Marin
2	"	Antonio Tejada Caro	27	"	José Lopez Gonzalez
3	"	Andrés Parera	28	"	Tore Garcia de los Rios
4	"	Ant. Salas Sanchez	29	"	Tomasin Zarza Marquez
5	"	Alonso Rivero Salas	30	"	Juan Contador Ortega
6	"	Alejandro Agudo Escudero	31	"	Tore Maria Martin
7	"	Alonso Cruz Escudero	32	"	Tore Gomez Pacheco
8	"	Dionisio Gomez Pacheco	33	"	Tore Viqueza Alvarez
9	"	Eladio Carrascal Diaz	34	"	Tore Gonzalez Suijano
10	"	Emeterio Lindo	35	"	Tore Sanchez Zarza
11	"	Eugenio Carrama Mendez	36	"	Juan de Mata Cano
12	"	Fernando Diaz Leon	37	"	Juan Tore Martin Menes
13	"	Fran.º Gonzalez Ledezma	38	"	Tore Mateo Hernandez
14	"	Fran.º Batida Alvarez	39	"	Tore Dominguez Maldonado, Viuda
15	"	Florentino Ruiz Sanchez	40	"	Leon Agama Salamanca
16	"	Felipe Ontiveros	41	"	Manuel Agama de Ocano
17	"	Fran.º Araquiete Cartaneda	42	"	Maria Torres Munoz
18	"	Florentino Cordero Salvador	43	"	Manuel Cordero Salvador
19	"	Fernando Alvariz Lavato	44	"	Manuel Dora Sanchez
20	"	Franciana Cerro	45	"	Pedro Cruz Escudero
21	"	Gabriel Sanchez Zarza	46	"	Petra Gonzalez
22	"	Genaro Rodriguez Carta	47	"	Namun Rodriguez Martin
23	"	Guanero, el Panadero	48	"	Namun Campos Madera
24	"	Hija de Vicente Burguillos	49	"	Sebastián Catala Sanchez
25	"	Muestrera del Capitán Conde	50	"	Silverio Hernandez Cruz

Torre de Miguel Semaro 10 de Agosto de 1891



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Año de 1891

Nueva

9

Lista de las Ochenta Familias Pobres, á quienes suministrará el Farmaceutico D. Agustín Celso y Torres Medicinas gratis en el año economico actual aprobada la Propuesta de la Junta de Sanidad, en Sesion del Ayuntamiento del 9 de Agosto de expresado año de 1891.

1	Agustina Eusebio	30	José Pedro Rivera
2	Ana Timenez	31	+ Josefa Tosta, Epuita
3	Atocha Marroquin	32	Juana Suredes
4	Angela Bernardes	33	Juana Rivera
5	Antonia Garcia Pereira	34	Josefa Suredes Corvino
6	Ana Caro Luceno	35	Juan Pajara (Te di)
7	Antonio Para Sanchez	36	Juan Navarrete Nova
8	Antonia Tablero Gomez	37	José Pacifico Vicencio
9	Antonio Hermosillo	38	Juan Gomez Pacheco
10	Bernardo Vargas Nogala	39	Juan Tabora Nangel
11	Benito Salamanca Diaz	40	José Peniaga Padilla
12	Ciriaca Ruiz Lemado	41	+ José Rey Arevalo
13	Cesimira Gomez Torro	42	Juan Cortés de Ocampo
14	Catalina Correa Murga	43	+ José Garcia Luengo
15	Carmen Rivera	44	José Alvarez Mendez
16	Carmen Trigo	45	José Fernandez Seco
17	Carlos Campos Madera	46	Juan Gomez Suredes
18	Donata Jimeno	47	Luisa Martin
19	Estefana Alvarez	48	Maria Alburquerque
20	Francisca Carrero	49	Manuel Cuictrazo
21	Francisca Revato	50	Maria Marin Romero
22	Fran.º Curdoso Timenez	51	Manuela Nangel
23	Fran.º Milán Peinado	52	+ Maria Alvarez
24	Isabelana de Araguete	53	+ Manuel Caro Luceno
25	José de Romualdo Hernandez	54	Manuel Marroquin de Ocampo
26	José de Fran.º Rodriguez Bustella	55	Miguel Carmona Vargas
27	José Isabel Gomez	56	Maria Rivera
28	José Isabel Martin	57	M.ª de los Angeles, Epuita
29	José Isabel Varo	58	Manuel Bore Sanchez

59	"	Marcelo Hermusell	68	"	Ramon Martin Varga
60	"	Mencia Gomez	69	"	Rosa Gomez
61	"	Maria Caro Lucero	70	"	Fernando Mulero Sabon
62	"	Maria Pennera	71	"	Ramon Tora Sanchez
63	"	Miguel Infante Andrade	72	"	Merica Paniagua
64	"	Patrocenio Guerrero	73	"	Vicenta Berlanga
65	"	Petra Gutierrez	74	"	Vida de Torc Lagorno
66	"	Juan Diaz Rende	75	"	Vicente Andrade Escibano
67	"	Quintin Alvarez Higuera			
<u>Plante</u>					
76	"		79	"	
77	"		80	"	
78	"				

Aprobada en Sesion del 9 de Agosto; Comedo Miguel Lamerco 24 de Ag. 1891
 No. 139



El Alcalde
 Manuel Villanueva

El Secretario
 Fernando Vera Sordillo





de los Empedrados, en vez de estar en la Carretera o mejorando algunos Trozos en varios Caminos, se contesto por el Sr. Presidente que en una de las ultimas Sesiones y despues de parada a la que se refiere, se convino por mayoria de los Señores Concejales que estando algunas Calle en mala disposicion, y con objeto de conservar intacto si puede ser el Capital corto que hay dei puesto para emplear la Placa Turnolera en un dia que absolutamente se queden sin ganar Turnos, podrian emplear en la Carretera o los Caminos, por eso se acordó en su dia al salir de la Sesion y sin escribirse, el darle esa ocupacion a el Sr. Concejales, y que cuidara de este trabajo el Sr. Quintero Segundo D. Joaquin Quintero. Puesta a votacion quedo esto acordado por mayoria, y que si se ocupandose de lo mismo, bajo la inmediata inspeccion de el Sr. Quintero, tambien quedo acordado que tan luego como se ayora el Sr. Regidor Sindico, se vaya en los Peritos un dia al Arsenal y se rectifiquen las linderas, citando ante a los Proprietarios Confinantes, y que en el mismo dia se rectifiquen tambien la de la tierra que el Municipio tiene con destino solo de pastar las Fabricas de Teja y Ladrillo. Y por ultimo que se busquen antecedente si los hay en este Archivo, para saber a quien pertenece la Propiedad de la Casa que habita el Sacristan, que esta entre la Ermita y el Hospital. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman dichos Señores Concejales

Manuel Quintero
 Leopoldo Moya
 Joaquin Quintero
 Manuel Lopez
 Juan Novencos
 Fernando de la Torre

Sesión extraordinaria } En la tarde de Miguel Semero a dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los tres Concejales, Alvarez, Quintero, Lopez, Perea, y Moreno a celebrar esta sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, previa convocatoria en la forma que la ley dispone, y abierta que fue, se manifestó por el Sr. Presidente que ya sabiam por la convocatoria el objeto de esta que no era otro que el de verificar el sorteo de los Contribuyentes de la tercera Sección para sacar uno que sustituyera a el Alvarado Andia Canas que ha hecho dimision fundandola en que pasaba de los años con licero, y habiendola admitido, esto seguido se procedio al sorteo de la Sección tercera y le toco en suerte a Pablo Rodriguez Bustello, acordandose por dichos señores se remitiera el anuncio al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin. Y se levantó la Sesión que firmaron dichos señores Concejales de que queda certificado =

Rafael Alvarado y Marquez Domingo Alvarez

Manuel Lopez

Joaquin Quintero

Juan Moreno

Leopoldo Perea

Fernando Perea Cordillo

Sesión del 6 de } En la tarde de Miguel Semero a seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los señores Concejales, Alvarez, Quintero, Lopez y Moreno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez a celebrar la sesión de este día y abierta que fue por el Sr. Presidente se manifestó que uno de los objetos de ella era el de la capacidad que daria el nuevo Cementerio, para que atendida la mortalidad en un decenio, saber por cuantos años no se utilizarian los primitivos Sepelios. Y consultando la Certificación dada por el Sr. Regidor principal de esta Villa fecha veintisiete de Setiembre del año anterior, que se halla en el Expediente al folio Quinto, y que de ella resulta que la mortalidad anual segun un decenio es de treinta y un Perros y diez y ocho Adultos, o sean cuarenta y nueve Sepelios, y teniendo proyectado que el nuevo Cementerio tenga la capacidad de cincuenta

Don Benito Pla y Triega

Inspector del partido de Olivencia

CERTIFICO: Que constituido en los Consistories con asistencia de los D^{os} Alcalde y Secretaris y girada una visita en los documentos posteriores á la última, que tuvo lugar el dia cuatro de Diciembre de mil ochocientos ochenta y nueve no he observado infraccion alguna á las disposiciones vigentes que regulan el empleo del Timbre del Estado.

Y para [que conste á la visita sucesiva, de conformidad con la prevencion 6.^a del artículo 13 del Reglamento de 14 de Diciembre de Junio de mil ochocientos ochenta y siete, expido la presente, que firmo en union del visitado en París de Mi- guel Semano á treinta y uno de Agosto de mil ochocientos ochenta y noventa y uno.

EL VISITADO,

Rafael Ferrer

EL INSPECTOR,

Benito Pla y Triega

El Secretario
José María Ferrer

metros por cada lado, dan una capacidad interior de dos mil quinientos metros cuadrados, capaces de mantener expresada cantidad, la que se reunen con los enterramientos en veinte años. Esto acordaron dichos señores y lo dejan firmado Domingo de que certifico =

Gaspar del Villar

José Alvarez

Juan. Moreno

Fernando Vera Sordillo

Diligencia } La pongo yo para acreditar que en el día de hoy no ha tenido lugar la Sesión por no reunirse mayoría de los señores Concejales, entre los que se halla Miguel Senero veinte de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, de que certifico =

Fernando Vera Sordillo

Sesión del 25 de Set. 1891 } En la tarde de Miguel Senero a veintisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron los señores Concejales Alvarez, Quintero, Lopez, Hernandez y Alvarez Marin en la Sala de Sesión a celebrar la de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Gaspar de Alvarez y Marquez, con los señores, manifestando que el objeto de ella era el de dar conocimiento del Plan Postal inserto en el Boletín Oficial del once del actual, aprobado por Real orden de la misma fecha; y siendo esto el de aprovechamiento de Yemas y Pastas de todo el año, con la ballota que tenga el Atobledo de los cinco lotes que administra este Municipio Yemas, primero Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto, aprobado que se haga dicho aprovechamiento con la carga del Fondo de Saler de estos vecinos, y con trescientas ovejas a una Pesta 300
Veinticinco Cabras con sus Pasturas a una Pesta 25
325

1.ª En veinticinco Cados todo el año á ocho Puntos _____ 200

Hecho en total de Pimientos veinticinco Puntos _____ 525 -

- Y con el objeto de instruir el correspondiente Expediente de citados aprovechamientos en expresados cinco Lotes, el precio queda acordado en esta Sesion las Condiciones administrativas que han de consignarse al Pliego que con la facultativa del Sr. Ingeniero Jefe ha de seguir en la Subasta. En todo o parcialmente dichos lotes, quedaran acordadas las Condiciones administrativas siguientes:
- 1.ª Referido aprovechamiento de la bellota que tenga el Arbolado de expresados cinco Lotes, con la Tercera y Partes de todo el año Porotal, dara principio el dia en que obtenida que sea por el Plenostante la correspondiente licencia para aprovechar, y terminara el treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos = El Plenostante debera inscribir íntegra en la Laja municipal la cantidad en que se adjudique el aprovechamiento en la forma, pues sera de cuenta y cargo de dicho Plenostante el importe de expresada licencia y el de los gastos de este Expediente y Subasta.
 - 2.ª El Plenostante tendra que sujetarse en un todo á las demas Condiciones facultativas del Sr. Ingeniero que se uniran al Expediente = No se admitira proposicion alguna, sin haber consignado antes en la Laja municipal la mitad del importe de referido aprovechamiento = Referido aprovechamiento con la carga del ganado de Labra de estos Vecinos se adjudicara sin preferencia de que sea vecino ó Forastero, al mejor Postor, y el precio en que quede subastado sera satisfecho en dos partes iguales; Mitad el quince de Diciembre proximo, y la otra mitad el quince de Marzo de mil ochocientos noventa y dos. Estas son las Condiciones acordadas por la Corporacion, y que con la facultativa que se sirve remitir el Sr. Ingeniero Jefe de S. M. constituyen la parte integrante del Expediente que se instruye al efecto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta



La Sesion que firmo dicho Senor, coningo de que Certifico:

Rafael Alvarado José Alvarez

Francisco Moreno

Francisco Moreno

Sesion del 2 de Oct.
de 1891

- D. Rafael Alvarado
- " Alvaro Agudo
- " Quintero
- " Baza
- " Duro Dominguez
- " Lopez Catala
- " Alvarez Marin

- A. Alvarado
- D. Juan Larios
- " Salamea
- " Maria Pardo
- " Antonio Naves
- " Andra Naves
- " Hilario Naves
- " Maria Naves

En la tarde de Miguel Senor a Cuatro de Octubre de mil ochocientos noventa y uno se reunieron en la Sala de Sesiones, precisamente con Vocados, los Senores Concejales, Asociados y Contribuyentes que al Margen se expresan para celebrar la Sesion de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, y abierta que fue por dicho Sr. se manifesto por dicho Sr. que el objeto era el de dar a conocer a los Senores que hay componen la Junta de Asociados, renovada por Sorteo en el Mes de Agosto ultimo, que en la celebrada por los Senores que componen la Junta en el ano anterior, la union del Ayuntamiento, y la Sesion del venturoso de Julio ultimo quedo acordado el Establecimiento de una Guardia Municipal, por mas que en el Presupuesto vigente no hay nada consignado para este gasto, y que en otra Sesion se acordaria de la forma que habia de cubrirse. Fue a virtud de dicho acuerdo, y de la insin-

Contribuyente

Pere Torre

Pedro Rios

tenia por parte de algunos Señores de la Corporacion de que le pusieran dichos
dos Guardas, tengo que participar a Ustedes que a virtud de la facultad que
la Ley municipal me concede, dichos dos Guardas los he nombrado ~~de~~ ~~esta~~
prezando desde el dia primero del actual, los cuales son Florentino Cor-
deo Salvador y Francisco Canales Nari: mas sin embargo de todo, vuelvo a
preguntar a la Corporacion: Si quisieren Guardas, sin estar consignada esta Par-
tida de tanto en el Presupuesto Vigente? Ustedes diran: Puesto a votacion se
sultó por mayoria continuasen expresados dos Guardas, y que durante el ejercicio
de este año economico, se acordaria la manera de hacer un Presupuesto Extraor-
dinario, o Adicional, para cubrir el gasto de los tres trimestres siguientes
de cincuenta ochenta y cuatro Pesetas y treinta y ocho centimos. He
levantado la Sesion que firman dichos Señores Concejales de que certifico =

Nicolas Ferreras

José Alvarez

Juan.º Moreno

Antonio Suarez Juan Salamanca

Fernando Vera Cordillo



Señor del 11 de
Oct. de 1891

En la Torre de Miguel Semero a Once de Octubre de mil ochocientos no-
venta y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales

Señores

la que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.

- D. Rafael
- " Alvarez Agudo
- " Quintana
- " Baca
- " Lopez Cotela
- " Alvarez Marin

Rafael de Alvarado y Marquy, a celebrar la Sesion de este dia en la
Sala de Sesiones, y abierta que fue por dicho Sr. lo dispuso que por mi el
Secretario se diese lectura a un escrito que en el dia Cuatro pre-
sento Alonso Nivaro Galbe, pidiendo se le conceda edificar una casa
en el Barrio de San Antonio, en el pequeño sobrante de la via pu-
blica que hay entre el Cauce del Arroyo y la Casa de Juan de Ma-
ta Cano. Hecho asi y enterado los Señores del terreno que se solicita,
Acuerda concederle en la forma que la Ley dispone. Tambien que
no acordado, que en un Pleno breve se diese ultimada la cobran-
za del trigo del Puerto, para que en una de las Sesiones inmediatas
trayendo la Cuenta de gastos del Establecimiento en el año
actual, disponga las Paroquias que han de enagenarse, y el Reparto
de las Sobrantes; autorizando al Sr. Alcalde como Director del Establecimiento
para que con arreglo a instrucion realice el libro total
hasta el extremo de dirigir su accion contra las Pizarras ó Piedras.

Y se levanto la Sesion que firman dichos Señores Concejales y Certifico =

José Alvarez

Juan Moreno

Rafael de Alvarado y Marquy

Sesión del 18
 de octubre de 1891

En la villa de la Torre de Miguel Sesmero a diez y ocho de octubre de mil ochocientos noventa y uno.
 Se reunieron en la Sala de Sesiones los Sres. Concejales Quintero Alvarez, Morin, Moreno Barro, y Naca; bajo la Presidencia del Ferente primero D. José Alvarez Agudo por delegación que en el día anterior le habia pasado el Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, y habiéndose que fue por expreso Sr. Sr. manifestado que el objeto de esta era el de conocer del expediente que se estaba instruyendo a petición de Alvaro Rivero Galias para enajenar en subasta pública el terreno sobrante que hay en el Dominio Sr. Antonio entre la Casa de Juan de Mata Cano, y el cauce del Arroyo, enterados expresados Sres. de mencionado expediente y Resultando de él que los peritos le han tasado en quince peretas acuerdan que se efectúe la subasta el día veinticinco a los once de su mañana con las condiciones siguientes =

- 1.^a expresada obra de la Casa que en dicho terreno se va a edificar tendrá efecto en
- 2.^a el término de un año = No podrá el adquirente traspasarla a nadie sin dar conocimiento a la Corporación para que esta resuelva lo que crea
- 3.^a conducente = El pago de la cantidad en que se cierre la subasta será dividido en dos plazos; el primero en el acto con los derechos de subasta

N. 0.758.513



y el segundo y ultimo el dia quince de Marzo pro-
ximo =

4.^a No podra destinarse mencionado Arrendo a otro objeto
que para el que se ha solicitado; incantandose el Ayun-
tamiento de el si en el Arrendo del ano no se ha efectua-
do expresada obra. Y no habiendo mas asunto
de que tratar se levanto la sesion que firman
dichos Señores de que Certifico =

José Alvarez

Juan. ^{co} Novales

Juan de Vera Cordillo

Diligencia } Se ponga yo para acreditar que la sesion convocada a el dia de hoy diez
y ocho, no ha tenido efecto p^o estar ocupados la mayoria de los Sr^{es} Concejales
en sus labores de campo; y de ello Certifico =

Juan de Vera Cordillo

Otra } Por la misma causa tampoco ha tenido lugar la convocacion al dia veintia

co. y de ello Certifico =

Bernardo Vera Gordillo

Señalado el 1.º de Nov. de 1891 En la tarde de Miguel Semeros a primero de Nov. de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala de Sesiones los señores Concejales, Alvarez Agudo, Quintan, Baca, Bruno Arce, Lopez Alvarez, Marin y Moscoso Demos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, y abierta la Sesion se leyó la ultima, quedando aprobada y firmada el Acto siguiente, se tomaron los siguientes acuerdos. Que al dia siguiente de mañana, fuere la Comision Compueta del Termino primero D. Toribio Alvarez Agudo, el Regidor Sindico, y el Concejal D. Leopoldo Baca, con los Peritos de la Villa y Madroeros a practicar el de linderos, su rectificacion, de la tierra que por el este Municipio, en lo que fue Dhesa del Provisor, con destino a la ceciliania para las fabricas que hay alli mismo de teja y ladrillo. Que seguidamente vaya la Comision al Ejido titulado, el Arcenal, Compueta de tres Panceas, segun todos los antecedentes que hay en esta Alcaldia, y practique la rectificacion de sus linderos, haciendo constar esta en el Expediente de Participacion que se instruya, quedando señaladas dichas tres Panceas, con sus linderos o mojones que significan la distancia a que queda uno de otro y los linderos donde se sitian; Que para esta operacion nombren como Peritos practicos y conocedores de dichas linderos, por haberlo sido en el ultimo señalamiento a Toribio Agudo, Julian y Bernardino Gonzalez. Tambien quedo acordado, que el dia siguiente del actual a las once de la mañana se pubarten treinta y una Panceas y venticuatro Cuadrillas de trigo de la Pancea al precio de ocho Reales y cincuenta centesimos.

mos cada una, y gastos del Expediente. Por último quedo acordado que sea mismo tiempo que se anuncia esta subasta, se anuncie tambien la de repartir la Panacea sobrante, pero dandola solamente a los que hoy no sean partícipes. Tambien quedo acordado se publicase un bando y se fijase en la tablilla, prohibiendo el logido de aceituna ni bellota, ni comprarla siempre que el vendedor no vaya autorizado de la competente licencia del dueño de dicho fruto, y sellada con el del Puerto de la Guardia Civil de Almadral, segun dispone el Artículo ciento diez del Reglamento de dicho Instituto; Cartiguense a los Contraventores, entre grandos a los tribunales. Y se levanto la Sesion que firman dichos señores Consijs de que certifico =

José Alvarez



Juan. ^{co} Moreno



Fernando Vera Sorillo

Diligencia } La mesa yo para acreditar que las sesiones del ocho y quince del actual no han tenido efecto por no reunirse suficiente numero de señores Concejales. Torre de Miguel Anero diez y seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno. Certifico:

Fernando Vera Sorillo

Sesion del 22 de } En la Torre de Miguel Anero a ventidos de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala de sesiones bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Maquie, los Señores Con-
cejales, Alvarez Agudo, Quintero, Baza, Alvarez Main, y Marcos Durro, to-
mandora en ella los siguientes acuerdos. Dar el consentimiento a la venta
hecha el día once del actual por D. Joaquin Quintero Hermosa, a Jose Ben-
jola Hernandez, de una fanega de tierra de la Cuatro que posea en el An-
tical por compra que hizo a D. Jose Ramos Cornejo, cuya fanega linda
por Oriente y Mediodia con la que retenta que se reserva para si el Quintero
Hermosa; por Poniente con la casa de Badajoz, y por Norte con Jose Sanchez
Hernandez; la cual pagará de censo setenta y cinco centinos en cada año;
dirigiendo este acuerdo para cuantos casos analogos acontezcan. Tambien
conocieron dichos Señores del Expediente instruido a instancia de Jose Rubio
Sarcia en el que pide la exencion del Servicio Militar de su hijo D. Nemesio
Rubio Sagar, por estar en el servicio de hermanas Benavides segun lo a-
credita con la certificación del Sr. Coronel del Regimiento de Castilla que a-
compaña a dicho Expediente. Visto expresado Expediente, que está tramitado se-
gun las disposiciones vigentes; que está probada suficientemente la Pobreza
del Recurrente; que no tiene otro hijo mayor de diez y siete años; que espe-
cialmente su hermano Benavides se encuentra en activo; y por ultimo, que
el hijo Sagar con su trabajo ayuda a mantener a la familia, puesto en
trece cuartos que con su trabajo, acuerdan, declararlo exceptuado, y que
se remita el Expediente a la buena Diputacion a la Superior resoluciones
Por ultimo; tambien acordaron que se verifique el Delinde del Egipto
del Arsenal en un dia habido, acompañado a la Comision del Ayunta-
miento, idem de los Peritos de la Villa, los de Practico D. Jose Soto Teller





N. 0.812.414

17

y Bernardino Sagales Sedena, como Concedores, de la linder de di-
cho Ejido, por haberlo de linderado ya antes hace, y cuando haya de
practicarse, con dos dias de anticipacion se certifica por oficio a los
Propietarios Conludantes, elevándose el que se les envíe firmado
el Interesado al margen, para unirlo al Expediente de Notificacion
que se instruirá al efecto y archivado en esta Alcaldia y se
levantó la Seion que deja firmada dicho Senor de qu certifico =

Nº 1º. *[Signature]*

José Alvarez

Nº 2º. *[Signature]*

Go a quita quita teno

Juan Moreno

Lupato Maca

Fernando Vera Sordillo

Seion extraordinaria del
24 de Nov. de 1891

En la tona de Miguel Semero a veinticuatro de
Noviembre de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron

a la Sala de Seiones los Senores, Concejales Alvarez, Quintero, Lopez, Al-
varez, Mañan, Basca, y Morano Bano, previamente citados en la forma que
la Ley previene para las Seiones extraordinarias, y abierta esta por

el Sr. Presidente D. Rafael de Alvarado y Marquez, dijo: que el ob-



geto de esta como sabe por la convocatoria, es el conocer de la
Cuenta del material de la Escuela de Niños de los tres últimos trimes-
tra, presentada por la Profesora interina que estuvo sirviendo a la D.
Escuela Rodrigo, cuya cuenta ha sido remitida por la Junta Pro-
vincial para que conociendo el Ayuntamiento de ella, formule el Pliego
de reparos, y se remita a dicha Junta para que los entente. Enten-
do mencionados libros, del objeto de la lección, y fijándose determina-
mente en la Cuenta, y en los libros que según inventario dejó expresada
libros en la Escuela, acuerda los reparos siguientes = Que no dejó
ningún Monólogo de los doce adquiridos según compró antes = De los de
Martín de la Rosa, solo dejó dos = Ninguno de los ~~de~~ manuscritos por
Blanco = De los veinticuatro Catecismos de Ripalda, solo siete = 7 por el
tiro, que tampoco aparece el Retrato de la Virgen con la Reyna Be-
gona adquiridos según expresada cuenta; que se remitan estos reparos a
expresada Junta por conducto de la Junta Provincial, y se levante la lección
que firma dichos señores, con cuyo se que certifica =

José Álvarez

José Álvarez

Remido Para Fundido



28

Diligencia } La pongo yo para acreditar, que el Domingo día seis del actual
no se tendo efecto la Sesion de este dia por no poder concurrir los
Señores Concejales, y de ello Certifico =

Fernando Vera Purdillo 80





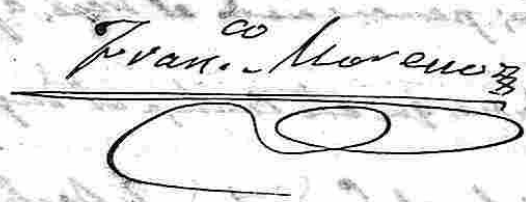


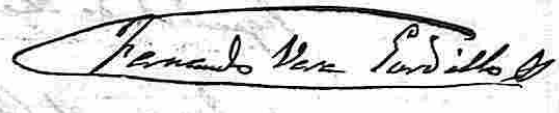
Sesion extraordinaria
del 8 de Diciembre de 1891

En la tarde de Miguel Semero a ocho de Diciembre de
mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en la Sala de
Sesiones los Señores Concejales Alvarez, Quintero, Lopez, Hernandez
Morero, Barea, y Bruno Suarez

bajo la Presidencia del Sr. D. Rafael de Alvarado y Marquez, a cele-
brar esta sesion extraordinaria para la que fueron convocados con
la antelacion y forma que la Ley Municipal dispone; y abierta
que fué por dicho Sr. de Siquero que por mi el Secretario se dió
lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín
Oficial de la Provincia del día del actual, y enterados expre-
sados Señores, de lo que en ella se prescribió, acordaron que el día
diez se entreguen al Comisionado D. Juan Hernandez que a el
que nombra, las relaciones de los Mojos fuertes, y de los Boquetes
para que este recogiendo el once, el doce por la mañana las entregue
que a los Jefes respectivos; permaniendo el trece, a presentarse
al Surten, y recoger despues que este concluya el Duplicado de di-
cha Relaciones para unirlo al Expediente de la Reclutamiento; con-
siguiendole de chetas por gasto de viage veinticinco, 25 - Páctas con.



bien p.^o dicho Sr. se mandó que los Cuentadantes de la municipal del
 Año económico de ochenta y nueve á noventa le habían terminado y
 la ponia á disposicion de la Corporacion; Esto acordó para el Sr. Pe-
 gidos Sindico para que la estude y emita la informe, para despues pa-
 sarla á la Junta Municipal para su lectura y aprobacion. Por ul-
 timo se dió cuenta de un escrito presentado por Manuel Trejo Mora, en
 el que espone, que habiéndose sido declarado Mozo Surtacalle su hijo Luis
 Trejo Mendez del Renglo de ochenta y nueve por la Exma. Diputacion
 en unice de Junio ultimo, y habiéndose librenido un nuevo padecimiento
 recurre á la Corporacion, para que esta acuerde lo que lea que pro-
 ceda; Entendidos mencionados Señores del fallo dado á mencionados Mo-
 zo expresado Sr., y del escrito que hoy presenta al Padre de ra-
 berido Mozo, y teniéndose presente el artículo ochenta y cinco de la Ley,
 acuerdan se remita original á la Exma. Diputacion con Certificacion
 de este acuerdo, para que este alto Cuerpo resuelva lo que proceda.
 Y lo firman dichos Señores de que Certifico =



Señon del 24 de
Enero de 1892

En la tarde de Miguel de Enero á veinticuatro de Enero de mil ochocientos noventa y dos se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores del Ayuntamiento y Asociados en Junta Municipal á celebrar esta Señon bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Maguay y en ella quedó acordada la reforma que ha de hacerse en las condiciones administrativas que han de regir en la subasta de la construcción del nuevo Cementerio, haciéndose según previene el Real Decreto del Cuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y tres. Abierta la Señon por el Sr. Presidente, y teniendo á la vista expresado Real Decreto, quedaron acordadas las siguientes que constituirán el Pliego de Condiciones administrativas formado por el Ayuntamiento y Asociados en Junta municipal para la subasta de la Obra de construcción de la primera Sección del nuevo Cementerio municipal de esta Villa. El tipo precio para la subasta según el presupuesto facultativo para las dos Secciones en que divide la Obra, es el de tres mil trescientas cincuenta y cuatro Pesetas y cincuenta centimos, deducido el valor del terreno por haberlo donado la Propietaria. Y siendo la primera Sección de dicha Obra presupuestada en seis mil cuatrocientas noventa y tres Pesetas y ochenta y cinco centimos, si al celebrarse expresada subasta no se hubiera obtenido por esta cantidad Sale á subasta; pues aun cuando resulta un déficit en el Presupuesto corriente de cuatrocientas noventa y tres Pesetas y ochenta y cinco centimos, si al celebrarse expresada subasta no se hubiera obtenido la venta de enjugar dicho déficit, el Ayuntamiento y Junta de Asociados se comprometen á consignarlo en el Presupuesto Ordinario próximo. Las proposiciones se harán por pliego cerrado durante la primera hora de la subasta. Transcurrida que sea dicha primera hora se abrirán y leerán los Pliegos presentados; y se oirán durante quince minutos más, las mejoras que presenten los Postores, por el sistema de pujas á la llana. Dichos se extenderán en el Papel co-

- 2.^a respondiente, y se presentarán licitadores. Los que tratan de presentar proposiciones, deberán exhibir con el Pliego correspondiente su Cédula Personal; y además, documento que acredite haber constituido en depósito en la Caja municipal el Dinero por ciento de la cantidad que sirve de tipo para la subasta. Además, una vez adjudicado el Remate, y aprobado este, elevará el contratista dicha fianza hasta el quince por ciento del tipo total en que se verifica la adjudicación: ambas sumas se depositarán precisamente en metálico, o efectos públicos. El Rematante se obliga a realizar la construcción con estricta sujeción a las condiciones facultativas que acompañan a los Planos y Presupuesto de la Obra, y guardando perfecta relación con dichos Planos. La Obra ha de darse terminada en el Plazo de tres Meses, contándose desde el día en que se le notifique la aprobación de la subasta. Una vez terminada la mitad de la construcción a juicio del Arquitecto que dirige el Ayuntamiento, será satisfecha al Rematante la mitad del precio de la misma; y la otra mitad restante al entregarla concluida, y aceptada como tal por el Arquitecto. Transcurridos tres meses, después de la recepción de la obra, y si esta no ha acudido a defectos de construcción, será devuelta al Rematante las fianzas prestadas, quedando libre de toda responsabilidad. En caso de faltarle por el Rematante a cualquiera de las condiciones facultativas, por las que se ha de realizar la obra, el Ayuntamiento podrá ordenar se subsanen los defectos a su costa, y utilizar al efecto la fianza puesta por él. El Contrato es a riesgo y ventura; y en su consecuencia el Rematante no podrá pedir aumento de precio ni reparación de perjuicio por razón ni causa alguna. El Rematante se someterá a la jurisdicción de los Tribunales competente del domicilio del Ayuntamiento para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse. La construcción de la segunda Sección del Cementerio, se realizará también por subasta el Ayuntamiento, una vez terminada la primera Sección. Los gastos de anuncio de la subasta, otorgamiento de Escritura, y de cualquiera otra Clase que origine la subasta serán de cuenta del Rematante.
- 3.^a
- 4.^a
- 5.^a
- 6.^a
- 7.^a
- 8.^a
- 9.^a
- 10.^a
- 11.^a
- 12.^a
- 13.^a
- 14.^a
- 15.^a
- 16.^a
- 17.^a
- 18.^a
- 19.^a
- 20.^a
- 21.^a
- 22.^a
- 23.^a
- 24.^a
- 25.^a
- 26.^a
- 27.^a
- 28.^a
- 29.^a
- 30.^a
- 31.^a
- 32.^a
- 33.^a
- 34.^a
- 35.^a
- 36.^a
- 37.^a
- 38.^a
- 39.^a
- 40.^a
- 41.^a
- 42.^a
- 43.^a
- 44.^a
- 45.^a
- 46.^a
- 47.^a
- 48.^a
- 49.^a
- 50.^a
- 51.^a
- 52.^a
- 53.^a
- 54.^a
- 55.^a
- 56.^a
- 57.^a
- 58.^a
- 59.^a
- 60.^a
- 61.^a
- 62.^a
- 63.^a
- 64.^a
- 65.^a
- 66.^a
- 67.^a
- 68.^a
- 69.^a
- 70.^a
- 71.^a
- 72.^a
- 73.^a
- 74.^a
- 75.^a
- 76.^a
- 77.^a
- 78.^a
- 79.^a
- 80.^a
- 81.^a
- 82.^a
- 83.^a
- 84.^a
- 85.^a
- 86.^a
- 87.^a
- 88.^a
- 89.^a
- 90.^a
- 91.^a
- 92.^a
- 93.^a
- 94.^a
- 95.^a
- 96.^a
- 97.^a
- 98.^a
- 99.^a
- 100.^a

D. D. D. Vecino de... segun cedula personal numero
un enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las
condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en
publica subasta de la obra de la primera seccion del censo
tario de esta villa, se compromete a tomar a su cargo citada
construccion, con entera sujecion a los expresados requisitos
y condiciones por la cantidad de...

(Aqui la proposicion que se haga, admitiend o mejorando las
y llamando el tipo fijado; pero advirtiend que sera desecha
da toda propuesta en que no se exprese determinadamente la
cantidad en pesetas y centimos, escrita en letra por lo que se
compromete el proponente a la ejecucion de mencionada o-
bra fecha y firma del proponente. Y se levanto la sesion que
dejan firmada dichos señores coningo de que certifico =

Manuel Lopez y Joaquin Quintana
Joaquín Quintana

Juan Hernandez y Juan Moreno

Senal de + de Eusebio Bando

Juan Solimanca y Antonio Nieve

Pablo Rodriguez y Manio Hernandez

Miguel Mendez

Jose Mendez

Senal de + de Andre Nieve

Don Juan Cortes y Aparce tal Fernando Vera Cordillo

Donacion del terreno de Campo Santo sin
de herencia al Pueblo 1123 pesetas
Angelico Maza

Sesión del 7 de Febrero 1892 } En la tarde de Miguel Semero a siete de Febrero de mil ochocientos noventa y dos se reunió en la sala de sesiones los señores Concejales que suscriben, a las sebras la sesión de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquy, y abierta la sesión prosiguieron Sr. Se tomaron los siguientes acuerdos.

Señalar el día cinco de Marzo para la subasta de la primera Sección de la Obra del nuevo cementerio; que se remita al Sr. Gobernador un ejemplar del anuncio para su inserción en el Boletín Oficial; que se cologuartho en la tablilla de la Casa Consistorial, y otro a los Sres. Alcaldes de Alameda, Alencuat, Alencuat, Barcanote Santa Marta y Puebla de la Cañada rogándose se brida de ella toda la publicidad posible, y que los observen diligenciar los oficios para unirlo al expediente de la ración.

Que habiéndose dispuesto en sesiones anteriores que una Comisión del Ayuntamiento que quedó nombrada en dichas sesiones haga el reconocimiento y rectificación de los lindes del Arrenal, auxiliada esta Comisión de los Peritos prácticos José Sánchez Tullán y Bernardino González, que efectúen dicha rectificación el día nueve precisamente levantando acta de dicha rectificación que quedará archivada en este Ayuntamiento para que concuerden. Y por último, leída por mí el Secretario la Circular del Sr. Ingeniero Jefe de Monte de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial del día

referente a la formación del proyecto del Plan Forestal que el Ayuntamiento piensa utilizar en el año forestal de noventa y dos a noventa y tres en los cinco lotes que administra este Municipio números primero, segundo, quinto, sexto y sétimo de lo que fue Pchera Bayal, quedó acordado; que como el aprovechamiento de balote a poyo en ración a tener poyo arbolado dichos lotes, y estos no estar unidos, que se una dicho aprovechamiento al de Yansa y Pastor de todo el año como se hizo en el anterior, calculando que puede aprovecharse con ochocientos Ovejas a una Pesta

Con quince Cabras con sus vacas a una Ventinco, 200

Y veinte Cabras de leña hecha y hecha a cuatro Pesta, y seis con 81

Total en trescientos Pesta 300

Y se levantó la sesión que firman dichos Señores y yo certifico =

José Alvarado

Juan Moreno



Sesión del 28 de Feb. de 1892 } En la Torre de Miguel Serrero a veintiocho de Febrero de mil ochocientos
 Sesenta y dos, se reunieron los Sres. Concejales en la Sala de
 Sesiones bajo la Presidencia intrínseca del teniente primero D. Tomé Alvarez Agui-
 do, el cual abriendo la Sesión dispuso que por mi el Secretario se diese lectura a un
 escrito presentado por Tuom Cardenas; y hecho así, y enterados mencionados Señores
 de que pretende de que el Ayuntamiento patrocine a una Dña. que tiene huespana de
 Madre, de diez días, puesto que su Madre falleció de sobre parto; enterados todos los
 Señores de que el Capítulo quinto, ó sea el de Beneficencia del año económico actual
 está agotado que tiene hoy el Ayuntamiento trece Dñas a su cargo, sin embargo, acuer-
 dan: Que siendo esta una necesidad imperiosa, se lo accija recomendada con cinco
 Pesetas para las primeras ropas, y Quince Pesetas mensuales, contándose desde el
 día primero de Marzo, pero guardándose en supremo dicho pago, con cargo al Pre-
 supuesto venidero de noventa y dos a noventa y tres. Se levanta la Sesión que firman
 dichos Señores, conmigo y yo Certifico:

José Alvarez

Fran. Moreno

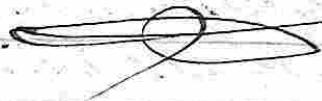
Fernando Vera Guvillo

Sesión extraordi- } En la Torre de Miguel Serrero a primero de Marzo de mil ochocientos noventa y
 ria del 1.º de Marzo } dos, se reunieron los Señores del Ayuntamiento y ayacuecos contribuyentes en la Sa-
 la de 1892 } la de Sesiones bajo la Presidencia del teniente segundo D. Joaquín Quintana Her-
 nandez, por no poder concurrir el Sr. Alcalde ni el teniente primero, y abierta que
 fue por dicho Sr. dispuso que por mi el Secretario se diese lectura a la lista de
 Convocatoria, y hecho así, y estando invitados los treinta y seis mayores contribu-
 yentes, ó sea el Cuadruplo número de los Señores del Ayuntamiento, y habiendo con-



Unidos de la Corporacion y ocho solo de los Contribuyentes, y siendo apre-
miante el objeto de esta Sesion que no era otro que el de aliviar la reflectiva
Situacion en que se encuentra la Clase Tornalera por carecer de trabajo o como
del Temporal, gestión que habia presentado una Comision de esta Clase al Regi-
dor Sindico, y este poniendolo en conocimiento del Sr. Alcalde, este contesto que por
sus muchas atenciones no le era posible concurrir, pero que comprendia que todos
los individuos de la Corporacion como los Contribuyentes invitados, Estarian todos pre-
dispuestos en favor de dicha Clase menesterosa y digna de mejor suerte. Que lo
hiciera así presente en la Sesion, y que la previniera el que por la Ley le correspon-
da. Y habiendo suficiente numero de Sres. Concejales se abrió la Sesion para
deliberar y tomar acuerdos; Varias fueron las proposiciones que por algunos
de los Señores se presentaron, siendo por Terço general el que se clasificaran
dichos Tornaleros; y á aquellos á quienes no se les convicia riqueza de ningun ge-
nero, estaban prontos á darselos trabajo interior durante el mes tiempo. A esto la
Comision de Tornaleros, se oponia fundandose en que quizá haya mas Pobres, algu-
nos que aparezcan con una Casa, que otros á quienes nada se les reconoce; y que el
medio de repartirlos entre la Clase Proprietaria se ha empleado varias veces, y nunca
ha dado resultado satisfactorio. Ato seguido por algunos Señores de la Corpora-
cion se preguntó que habia en el Presupuesto vigente para este caso; y Nunto
que hay Cien y cincuenta y cinco Pesetas para gastarla en Paninos y Cien Pe-
setas para Puente y Cáñevias, y siendo que estas no necesitan de tanto para su
reparacion, disponenemplaz los setenta y tantos Tornaleros cuando se ocu-
pacion en los Paninos que mas lo necesitan, y si se agotara este recurso, y hu-
biera necesidad de seguir dandolos trabajo, se haga con cargo al Presupuesto venie-
nero. Y se levanto la Sesion que firmen dichos Señores, y yo Certifico =

Juan.º Moreno



Sección extraordinaria del
12 de Mayo de 1892 para
se la subasta de la obra de
la 1.ª Sección del nuevo ce-
menterio

En la tarde de Miguel Semero á doce de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y dos, se constituyeron en la Sala de Sesiones, los seño-
res Concejales, D. Toribio, D. Joaquín Quintero, D. Manuel Lopez
D. Simón de Dios, D. Leopoldo Baca D. Francisco Moreno de
el Regidor Sindico D. Juan Francisco Alvarez Marin
y todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Mes-
quero, á deliberar en esta Sesión el acto de subasta de la obra de la primera Sec-
ción del Cementerio de esta Villa en la forma que determina la Condición pri-
mera de la administrativa acordada por la Corporación en la Sesión del veinte
cuatro de Enero, y en cuya Sesión se acordó tener lugar este acto en el día
de hoy según aparece en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provin-
cia correspondiente al día quince de agosto de 92, y entodos los efectos que á dife-
rente Párrafo se han circulado, y siendo la once de la mañana se que se fija en
el precio de anuncios para dar principio á este acto, al Sr. Presidente dispuso que por
el Bole publico se anunciase, y hecho así publicándose que la paja á la llana se
la tendrían efecto si resultaran ó no proposiciones iguales, entre dichos propo-
siciones, y no resultando se adjudicaría al que haya presentado la proposición más
ventajosa, se prepararon á recibir los Pliegos por el orden número y correlati-
vo siguiente: D. Antonio Díez Madrazo, D. Juan Augusto de la Sierra, D. A-
gustín Muro, y D. Toribio Suarez, y llegada la hora de la tarde sin que se
hubiera presentado ninguna proposición más, al Sr. Presidente también
de lo que se ha anunciado, dispuso se publicase ^{se iba á tener el Pliego de ad-} ~~reputando~~ que se
^{mejora de Pliego 11} tendrían lugar la subasta de paja á la llana, ~~no~~ habiendo sido más pro-
posiciones iguales; y hecho así de dicho principio á la apertura de ci-
tudon Pliegos resultando que D. Antonio Díezes propone hecchadi-
cha construcción por seis mil cuatrocienta noventa Pistas; D. Juan
Augusto de la Sierra, por seis mil noventa Pistas; D. Agustín Muro
por seis mil cuatrocienta setenta y cinco Pistas; y D. Toribio Sua-
rez por seis mil cuatrocienta noventa y una; habiendo todos acompañado
á sus Pliegos respectivos los correspondientes comprobantes acreditando
haber hecho el depósito en la Caja municipal del cinco por ciento
de la Cantidad porque ha salido á subasta, y la vez su Cédula perso-
nal, números Cincuenta y una, setenta y seis, doscienta veintinueve, y
mil quinientos veinte. Y siendo la proposición más beneficiosa la de
D. Juan Augusto de la Sierra, y entiendo del segundo depósito que

ha de hacer al hacerse la adjudicacion luego que se oia la apro-
 bacion a este acto, el Ayuntamiento le hace la adjudicacion por la canti-
 dad de los diez mil noventa y cinco reales de la escritura, por ha-
 berse presentado a D. Francisco Maril vecino de esta villa, persona bue-
 tante a juicio del Ayuntamiento, para responder de la terminacion de este
 contrato. Despuess de lo qual se le dan dos copias Certificadas de
 este acto, una para remitirla al Sr. Gobernador a la Superior aprobacion
 y la otra para remitirla al Ayuntamiento de su razon. Y fecho por terminacion
 de este acto que firman dichos Señores el Penatente y Pedro Comino
 de que Certifico =

Entre linea = fecha a Lerma el periodo de admision de Plagos = Vale =
 Manuel Lopez Jose Alvarez

Concilian quinientos
 Manuel Lopez Juan J. Moreno
 Juan Comino

El Penatente El Píedon
 Juan Comino de Lerma Juan Comino

Bernardo Vera Sordillo

Señor del 20 de Marzo de 1891 } La la hora de Miguel Barera a veinte de Marzo de mil ochocientos noventa
 y dos, se reunieron en la sala de sesiones los Sres. Concejales, Alvarez, Qui-
 tero, Lopez, y Alvarez Marin bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de
 Alvarado y Mariza, el cual abierta la sesion, dispuso que por mi el secretario
 lesia lectura a la Cuentas del Sr. Gobernador Civil inserta en el Boletín Oficial
 del día del actual, la cual trata de la formacion de los presupuestos man-
 cipales para el ejercicio del año economico venidero de mil ochocientos noventa
 y dos a noventa y tres y por lo tanto que era preciso que la Comision de Pre-
 supuestos se encargara de traer a la sesion inmediata dicho Proyecto para dis-
 cutirlo en Junta Municipal. Fue este el objeto de esta sesion. Los Señores Conce-



Vaticano

25

N. 0.247.874

que se acordó en el anterior, y se dio por terminada firmada con signo de que certifico =

José Álvarez

[Signature]

Fran. ^{co} Moneuz

Benito de los Ruidillos

Se acordó en el anterior
del 25 de marzo 1892

En la tarde de Miguel Romero a Vaticano de Marzo de mil ochocien-
tos noventa y dos, y previa convocatoria al efecto se reunieron en la Sala

Alvarado
Morales
Alvarado
Leopoldo
Fernando
Alvarez
Lopez

de sesiones los señores Concejales y Alcaldes que al llegar se expresen para
celebrar esta sesión y en ella queda pendiente el Presupuesto municipal que
ha de regir en el año económico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres,
y conocer de otros asuntos pendientes. Abierta que fué por el Sr. D. Rafael de
Alvarado que la presidia, la Comisión de Presupuestos que trahía el Proyecto, di-
jo: que para quedar cubierta toda la atención, así exterior como interior,
había tenido necesidad de hacer uso de lo que la Ley concede para cubrir
el déficit que resulte, habiendo acordado imponer el diez y seis por ciento
sobre la cuota de la territorial; el quince por ciento sobre la industrial, y
el cinco por ciento sobre la de consumo, y bajo esta base presentaba mis-
ma los ingresos con los gastos, por la cantidad de Diez y siete mil ochocientos
cinco y diez y tres centimos. Entendidos expresados señores, se fueron discutiendo
por Capítulos y artículos primero los ingresos y luego los gastos, que
fue aprobado definitivamente en la forma siguiente

Alvarado
Pablo
Luis
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio
Antonio

Capítulo 1.º de Ingresos

Pablo del

6207. 08



	Anterior	Pesta	ca
Capítulo 3º Par el Aljibe de Paz y Medida		6807	08
Capítulo 7º Existencias que se calculan a la vez el 30 de Junio		400	"
Capítulo 8º Par el Producto que dan los lotes		7500	"
Capítulo 2º		500	"
Capítulo 9º	Par el 16 p. % sobre la territorial	1900	} 8.649 25
	Par el 15 p. % sobre la industrial	175	
	Par el 4 p. % sobre las cascas	6574. 25	
Total ingresos		23456	33

	Anterior	Pesta	ca
Capítulo 1º Gastos del Ayuntamiento	7595	7595	"
Capítulo 2º Policía Urbana y Rural	938	938	"
Capítulo 3º Policía de Seguridad	200	200	"
Capítulo 4º Instrucción Primaria	3050	3050	"
Capítulo 5º Beneficencia municipal	900	900	"
Capítulo 6º Obras publicas	1.200	1.200	"
Capítulo 7º Contingente Cavalario	488	488	"
Capítulo 8º Montes	365	365	"
Capítulo 9º Cargas	2.270. 75	2.270. 75	"
Capítulo 10º Obra de nueva construcción	6.320. 85	6.320. 85	"
Capítulo 11º Impresiones	128. 56	128. 56	"
Total Gastos, igual a los ingresos		23456	33

En esta forma quedo suelto el Presupuesto de Gastos en el de Ingresos, y de

esto por terminado este acto que firman dichos señores de que certifico =

Juan Moreno *José Alvarez*

Juan Moreno *Joaquin Quiñero*

Juan Moreno *Manuel Lopez* *Juan Moreno*

Juan Moreno *Miguel Mendez*

Pablo Rodriguez *Antonio Suarez*

Donado Vera Sordillo

Señal del 29 de
Marzo de 1892

- D. Rafael
- .. Quintero
- Manuel Lopez
- Fra. Moreno
- Fra. Fra. Maza

En la tarde de Miguel Romero a veintinueve de Marzo de mil ochocientos
noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales que al
mergen de expresan a celebrarse de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Rafael de Alvarado y Marquez, el cual abriendo se, se trataron de los asuntos
que a continuación de expresan, quedando acordado respecto de ellos lo siguiente =
Presentado el expediente para el ejercicio de noventa y dos a noventa y tres, y exami-
nada por algunos Señores Concejales, se dan su aprobacion, disponiendo de publi-
carse la terminacion p. tanto de quince dias para dar de agraviar; pasado el cual se
remite a la Superioridad a la aprobacion definitiva. Tambien se revisó la cuenta
municipal de cuenta con su informe por el Regidor Sindico, el cual encontrándose
suficientemente comprobada, propone se le la Corporacion la aprobacion, y que pase
a la Junta Municipal. Los Señores así lo acordaron; se dió lectura por mi el se-
cretario de un escrito presentado p. Cecilio Martin Romero, en el que pide que el
Ayuntamiento de orden para que se liegue una grava que ha abierto en el camino
viejo de la corte, y en terrenos que ocupa dicho camino con grave riesgo del que por
dicho sitio travesa; interesados mencionados Señores, y creyendo que no es de la
competencia resolver este asunto, acuerdan que recurre a el Tribunal competente.
Notándose a hallarse de una grava que la Srta viuda de Alonso Torres ha abierto en
el terreno sobrante de la finca pública que hoy lindando con la posesion del Valle en
el trayecto desde el Puente Viejo a la Puente Vieja, quedando acordado que por el
Sr. Alcalde se le de orden a mencionada Señora para que la mande

lago. Y por último, leído por mí el Secretario la Circular del Sr. Gobernador en la que se dispone que el Comisionado de Puertos de este Pueblo haya de presentar los documentos todos á que se refiere dicha Circular precisamente el día ocho de Abril ante, de la nueva de la mañana, enterados dichos Senores, quedó nombrado el Concejal D. Francisco Moreno Bravo, dándole veinte Peritos para su dictamen, y licencias á los Mojos que concurran, á ser reconocidos ante la Excm. Diputación. Y se levantó la Sesión que firman dichos Senores como sigue, Certifico =

Manuel Lopez

José Alvarez

Manuel Lopez

Juan J. Alvarez

Juan J. Alvarez

Fernando Vera Sardillo

Diligencia } La purgo yo para acreditar que los libros que he calificado el Ayuntamiento hasta el día de hoy se hallan en el Libro de Actas de la Junta de Abogados, tomo de Miguel Senaro día de Abril de mil ochocientos noventa y dos. Certifico =

Fernando Vera Sardillo

Sesión del 17 de }
Abril de 1892. } La tarde de Miguel Senaro á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y dos, se reunió en la Sala de Sesiones los Senores Concejales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alarcón y Marquez, el cual abriendo, manifestó que el objeto de ésta era otro que el de examinar la Metrológica que se ha presentado para el ejercicio de noventa y dos á noventa y tres. Examinada que fue por dichos señores con determinación de la aprobación, y que se ponga al público por ocho días, y se remita después á la Superior aprobación. Y se levantó la Sesión que firman dichos señores, y Certifico =

Fernando Vera Sardillo



N. 0.236.771



Diligencia } La junta yo para acordar que la Sesion ordinaria de los dias veinte
 cinco de Abril y primero de Mayo, no han tenido efecto por no poder concurrir por
 sus ocupaciones la mayoría de los señores Concejales, y de ellos certifico - tiene de
 Miguel Samero el día de Mayo de mil ochocientos noventa y dos =
 Fernando San Esteban

Sesion extraordinaria (En la tarde de Miguel Samos a ocho de Mayo de mil ochocientos
 del 8 de Mayo de 1892) a veinte y tres se reunieron en la Sala de Sesiones los señores Concejales
 D. Francisco Alvarez Agudo, D. Manuel Lopez Catala, D. Fran.º Marcos Barro, D. Juan Fran.º
 Alvarez, y D. Eusebio Barro Haza y al mismo numero de Contribuyentes
 representando todas las Plazas Contributivas, habiendo sido convocados unos
 y otros para celebrar esta Sesion extraordinaria a la forma que la Ley mu-
 nicipal previene, y todo bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Al-
 varado y Maguzy, el cual abriendo la Sesion, manifestó que como ya sabia
 por la Procuratoria, el objeto de ella no es otro que el de quedar acordado
 en esta Sesion el Medio que ha de emplearse para hacer efectivo el Cupo
 de Consumo de el año venidero venidero, ascendiendo con la Sal para el
 Verano a siete mil doce Pesetas y cincuenta centimos; y habiendo acordado
 el Ayuntamiento y Alcaldes en la discusion del Presupuesto el largar toda la
 Especie, exceptuando a la Sal, con el ciento por ciento, dá un resultado
 para el Municipio invertido en su Presupuesto, de seis mil quinientos de-
 tenta y cuatro Pesetas, y setenta y cinco centimos, que unidas a las del Verano
 hacen todas trece mil quinientos ochenta y seis Pesetas y setenta y cinco
 centimos; que la Ley previene se pueda realizar de cualquiera de los
 medios siguientes: Administracion municipal; emiendo con venta a la es-
 cluiva, emiendo con venta libre, o por Departamentos; debiendo adver-
 tir a los que a la Escluiva no se nos prescrite por la misma Ley; y por
 consiguiente puede empezarse la discusion para quedar acordado que Medio

no solo á la Propiedad, de enfrente, sino al tramunte, para ha tomado parte del
 Sismo ó Camino que va al Pórtal, y que por dicha obra en la Estación de Huelgas
 se aumentará el Caudal de aguas que despiden la finca, acuerdan para asegurar
 se en la Contestación á lo prescrito escrito, que la Comisión del Ayuntamiento,
 que está nombrada para este caso vaya el día trece acompañada de los dos
 Peritos de la Villa y con la dictamen resolverán en otra Sesión y lo dejan
 firmado conmigo de que conste =

Fernando Mac Pardo y

Sesión extraordinaria { En la tarde de Miguel Semero á veinticinco de Mayo de mil ochocientos noventa
 del 26 de Mayo 1892) y dos, se reunieron previa convocatoria con la antelación y forma que la Ley
 municipal dispone en la Sala de Sesiones, los Sr. Concejales y Abogado, á ce-
 lebrar esta Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado
 y Marquí; el cual abriendo esta manifestò que como ya sabian por la con-
 vocatoria uno de los asuntos que habia de tratarse era el de señalar el día
 en que ha de celebrarse la Subasta del derecho que han de sufragar los Ma-
 nios de Camero, y acordar las condiciones que han de componer el Pliego que
 ha de regir en dicha Subasta, aprobado como está por la Administra-
 ción de Contribuciones el Medio de averiguar con tanta librería para reclutar
 el Reyno del tenor y Recargo municipal, importante tres mil quinientas
 ochenta y seis Pesetas y setenta y cinco centimos. Entendidos mencionados
 Señores, quedó acordado que circularan los Edictos anunciando la Subas-
 ta para el día doce de Junio proximo de diez á once de semana y
 con las condiciones siguientes que son las que ha de constituir el Plie-

go que ha de estar de manifiesto en el acto de la subasta =

1.^a Se saca a pública subasta y la vende con venta libre, el derecho de administrar las Especies de Vinos y Licores = Vinagre = Aguardiente y Alcohols = Aceite de Romero y arbol = Carne de Hebra, y do Cerdo = Trigo y sus harinas, Cebada y Centeno; Avena, Habas, Chicharos, y Garos, Garbanos, Fabas, y Sal, devengando cada una el derecho que a continuación se expresa, puesto que las mejores que se hagan han de ser por pajas, a la llana, y sin alterar los tipos que cada especie tiene designado = a cada Unidad.

Especies grabada	Al Cerro		100 p. 100.		Total de cada Grupo		Derecho que han de devengar	
	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ	Pasta	cañ
Vinos y Licores, Anisete	750	"	750	"			1	75
Vinagre	75	"	75	"	4090	"	"	25
Aguardiente y Alcohols	450	"	450	"			3	"
Aceite de Romero y arbol, d.	750	"	750	"			1	"
Carne de Hebra Anisete	100	"	100	"	33800	"	"	75
De Cerdo, en vivo, y Secos	1800	"	1800	"			1	"
Trigo y sus Harinas Panes	1000	"	1000	"			"	50
Cebada y Centeno	950	"	950	"			"	25
Avena	114	25	114	25	5148	50	"	12
Habas	200	"	200	"			"	30
Chicharos, Anillos	75	"	75	"			"	20
Garos	60	"	60	"			"	30
Garbanos	175	"	175	"			"	60
Fabas duros y blandos, Anisete	75	"	75	"	588	25	"	75
Sal Comuna Panes	138	25	"	"			1	"
Total	7012	90	6974	25	13586	75	"	"

2.^a No podrá ninguno tener parte en la subasta, si no acreditar ante, haber hecho



- el ingreso en la Caja municipal del dos p. Ciento del total importe del tipo del Terro y Recargo municipal, o presentar Persona que sea bastante a responder al Ayuntamiento de la Cuarta parte del tipo en que se cierre la Subasta.
- 3.ª Se ha dicho que el derecho que ha de abengar cada especie mol que aparece en la Plantilla, y esto no podrá modificarse de modo alguno en las proposiciones que se hagan, y si solo mejorando el tipo de cada Grupo; y el tipo total en que se cierre la subasta será satisfecho por cuantas partes iguales; la primera el Cinco de Agosto proximo; la segunda el Cinco de Noviembre; y la tercera y cuarta, en los dias Cinco de Febrero y Mayo de mil ochocientos noventa y tres =
- 4.ª Podrán admitirse proposiciones a los Grupos por separado; pero entendiase que no queda cerrada la subasta de ninguno de ellos, si al cerrar la Corporacion no se han rematados todos los Cuatro Grupos; propiciandose el Ayuntamiento las proposiciones que se hagan al total, a las que se hagan parciales.
- 5.ª Si Rematante queda obligado a presentar fianza hipotecaria a responder del total tipo en que se cierre la subasta a su favor, siendo de su cuenta los gastos que ocasione dicha escritura, para en el que caso de que faltare al cumplimiento de cualquiera de los Cuatro plazos, en los dias que quedan señalados en la Condicion tercera, sujetarlo a un procedimiento administrativo, hasta si preciso fuere, con venta de sus bienes espandidos; relevandole la Corporacion de todo este gasto, si la Persona bastante a juicio del Ayuntamiento =
- 6.ª Si antes de empezar el año economico venidero, y aun dentro de expresado ejercicio, se alterare el tipo en alta o baja, por disposiciones superiores, se aumentara o disminuirá el precio del Arriendo proporcionalmente, pero sin rescindir el contrato =
- 7.ª Verificado que sea el Remate, y adjudicado al Postor, el derecho que ha de cobrarse de el primero de Julio, no podria en tiempo alguno pedir gracia, pues desde luego declarase por todos que este contrato de Arriendo, lo ha hecho a riesgo y ventura, quedado fidedigno de este modo, y satisfaciendo los derechos de Subasta =
- Estas son las Condiciones acordadas por el Ayuntamiento y Alcaldes en la sesion de hoy, y las mismas que hayandose componer el Pliego que ha de regir a la Subasta

- Tambien quedo acordado, que el derecho de la medida de Cereales, se debe
 barto tambien el dia doce, de once a doce de la mañana, y por las condi-
- 1.^a Cines, que a continuacion se expresan = Se saca a publico licitacion el derecho
 que por la medida, ha de devengar cada una de las Especies de Cereales, en el Ejercicio
 del año economico de mil ochocientos noventa y dos a noventa y tres, cuyo acto ten-
 dra lugar en la Sala Capitular y ante el Ayuntamiento el dia doce de Junio
 proximo de once a doce de la mañana; terminandose dicho acto cuando el Sr. Pre-
 - 2.^a sidente de acuerdo con los señores Leales dispusiere. El tipo que se ha fijado por
 la Corporacion en Sesion de Tante Municipal, el dia veintinueve de Marzo al di-
 cutir el Presupuesto municipal para dicho Ejercicio, es el de Cuatrocientas Pe-
 setas; y el Portor a quien se le adjudique, empezara a ejercer dicho cargo desde
 el dia primero de Julio proximo; entregando el Rematante del año actual la me-
 dida que hoy tenga en su Poder, por ser del Municipio; con objeto de que el Re-
 matante se entregue en ella, si a juicio de la Corporacion estuvieren en buen es-
 tado; teniendo que adquirir otra si no lo estuvieren, cuando la Corporacion lo a-
 cuerde, pero siempre costeada por el Rematante, y quedando al terminarse esta con-
 trato de la Propiedad del Municipio; =
 - 3.^a El tipo en que se tiene la subasta
 cuando lo designe el Presidente, sera satisfecho en tres Plazos iguales, y a las
 fechas que a continuacion se expresan; El quince de Noviembre de este año, y el
 quince de Febrero y Mayo del año venidero de mil ochocientos noventa y tres; te-
 niendo que satisfacer tambien por solo una vez, el diez por ciento a la Hacienda
 de la Ciudad en que se cerada la subasta, y los derechos de esta =
 - 4.^a Si el Rematante por disposicion del Ayuntamiento, ha de proveerse de nueva medida,
 esta sera precisamente arreglada al nuevo Sistema Decimal; y si bien la figura
 conica que se le ha dado a todas las medidas de Capacidad no es la mas a propo-
 sito para ejercer el cargo de Real Medidor, esto no obsta para que la que se ad-
 quira, aunque tenga la forma de la Cuartilla, su Capacidad sea la de trece li-
 tros, ocho decalitros y ocho centilitros; asi como tambien la medida superior
 con la misma equivalencia =
 - 5.^a Los derechos que solo puede exigir el rematante por la Medida, sera los siguientes =
 Por cada fanega de trigo, cebada, avena y centeno; cinco Centimos; y por cada ca-
 naga de garbanos, habas, Chicharos alvillo y garos, diez centimos de Peeta =
 - 6.^a La Contrata de Cereales podran medirlas por si mismo o por persona de su con-
 fianza, pero queda obligado a satisfacer al Rematante el derecho de las fanegas
 contratadas o medidas; pero para ello, haya o no de medir esto, hay precision de

375

visarle para que tenga conocimiento del Contrato; acordando que cuando por los Contratantes se disponga que el demandante sea el que haya de medir, lo no podrá negarse de modo alguno = Unicamente quedan sujetos al pago del derecho las fanegas que se midan para el presentarse, aunque sean trasportadas en segunda materia, calculandose en Cuarenta Panes, cada fanega de trigo, bien sean sacadas de la Poblacion por Forasteros o por los vecinos siempre que las que paguen no sean de la recobacion; tambien quedan sujetos al cobro las que se empleen en el labo de animales, bien sean estas de Forasteros o de vecinos, siempre que aparezca que no estan amillados para contribuir con la Dignidad Pecunia de la Poblacion. Estan las condiciones acordadas por la Corporacion, y las que han de constituir el Pliego que ha de regir en la Subasta =

Por ultimo, tratandose del reconocimiento que se le habia encargado a la Comision en la Sesion del dia once del actual, que practicara en la Plaza que ha construido D. Leon Naca Contreras en la Propiedad llamada el Huerto en el Camino o Serna del Pto. denunciada por un escrito presentado por el vecino de esta D. Juan Tormenta, acordaron, oyendo a la Comision, que volvieran los Partes, y señalaran la vara de Plaza que dicen se ha entrado en dicha Servidumbre, para que las reconstruya sin lesion a dicha Servidumbre ni a ningun Proprietario como se dice en el Escrito, o cuyo acto concurra el Sr. Presidente el dia que haya de practicarse; quedando acordado tambien que la Gabia Sibata en el Egido por la Propietaria D. Concepcion Madoz Sibata, se restablezca dicho Egido a su primitivo ser cogedorso expresada gabia: Y se termino dicho acto dejando lo primado dichos Señores Coningo de que certifico =

En su virtud, yo el Sr. Presidente don Juan de los Rios

Juan. Moreno
 Juan. Linares
 Antonio Alvarez
 Juan. Suarez

Renado Vera Fardillo

Sesión extraordinaria } En la tarde de Miguel Sembrero á diez y seis de Junio de mil ochocientos
 del 16 de Junio de 1892 } noventa y dos, se constituyeron en la Sala de Sesiones los Señores, Concejales,
 D. Toribio Alvarz, Agudo, D. Manuel Lopez Catala, D. Juan Francisco Alvarez Merin, D. Juan Hernandez Delgado, y D. Francisco Moreno Barro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, por quien habian sido convocados á celebrar esta Sesión extraordinaria con el carácter de urgente, y abriendo la dicha Sr. manifestando que el objeto de ella no era otro que el de dar á conocer á la Corporacion, que el Sr. Administrador de Contribuciones de la Provincia habia devuelto el Expediente de Consumo, con fecha de ayer, recibido en esta Alcaldia en el dia de hoy, por lo que se daba el carácter de urgente el tratar de este asunto, Dicha Resolucion la hace expresado Sr. anulando la Subasta que se celebró el día doce, por no haberse cumplido en ella lo que determina el Reglamento vigente; siendo una de sus disposiciones, en el Artículo Cuarenta y seis que se aumente al Cupo del Tesoro el tres por ciento para gastos de Cobranza y Condicion, y que se cumpla estrictamente lo que se determina en el Pliego de Condiciones; no pudiendo tomar parte nadie en la Subasta sin acreditar haber hecho el deposito del dos por ciento del Cupo total. Entendidos mencionados Señores, quedan señalados para celebrar la segunda Subasta, en la Sala de Sesiones, ante el Ayuntamiento, de once á doce de la mañana, en cuya hora, quedará cerrada adjudicandola al mejor Postor, y por último que por quien correspondiera se cumplan y hagan cumplir las disposiciones, y reglamentarias; circulandome desde hoy mismo los Edictos para el Poblado y Pueblos limítrofes. Y se levantó la Sesión que firman dichos Señores

Conmigo de que Certifico =

Rafael de Alvarado

José Alvarado

Juan Moreno

Juan Moreno

Juan Hernandez

Manuel Lopez

Francisco Barro



N. 0.236.769

treinta y seis

ción de las Sesiones ordinarias, no ha habido ninguna protesta o cu-
pación por parte Concijales, en materia, en los trabajos de Recaudación
de los frutos. Torre de Miguel Semeros veinte de Julio de mil ochocientos
noventa y dos, y de ello Certifico =

Fernando Vera Sordillo

Sesión del 25 de Julio
de 1892.

En la Torre de Miguel Semeros a veinticinco de Julio de mil
ochocientos noventa y dos, se reunió en la Sala de Sesiones
los Señores Concijales, D. Torajim Quintero, D. Fermín de Soria, D. Alejandro
de Perea, y D. Francisco Moreno, bajo la Presidencia interina del Sr. tenien-
te primero D. Francisco Agudo, por delegación por el Sr. Alcalde
que se ha pasado en el día anterior el Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y
Marquez, y obediencia por el Sr. teniente primero, queda acordado;
que en atención a la escasez que es en el año actual la Cosecha de Ce-
reales, y a lo avanzado del tiempo para se está concluyendo la Recaudación
que se da principio a los trabajos preliminares de la Cosecha del trigo que
se da en la Panera, siendo sabido en el año actual, la Cosecha, que
dado el Capital bien asegurado en poder de los Deudores de trigo, para
lo cual, se le facilitará los comprobantes de seguridad a los interesados,
dejando firmada en el acto las Libranzas de Salida acreditando en ellas
dejar debiendo el mismo Capital para llevar a la Cuanta respectiva, y
dejando firmada la escritura asegurando dicho Capital que para ella
se encarguen a Badajoz los seguros que se necesitan, pudiendo abrirse
la Panera el día primero de Agosto, y cubrir provisionalmente por una
lista de Deudores, interin se habilitan los documentos anteriormente expe-
didos. Que para ello nombra de Depositario a Antonio Nuñez Cen-
turan, el cual lo fue también en el año anterior, y estando presente
en este acto, excepto dicho Cargo. Acto seguido por mi el Secre-
tario se dio lectura de un Escrito presentado por Manuel González Dr.

tega, en el que solicita de lo conceda trasladar su vecindad al in-
 mediato Pueblo de Almendral por convenir así á sus intereses renunciando
 desde luego á todos los derechos y fueros que como tal vecino ha venido dis-
 frutando. Estendidos mencionados tenores acuerda admitir la renuncia
 que espontaneamente hace de expresados fueros y derechos, despidiéndose
 de esta vecindad. Por ultimo tambien quedó acordado que en la primera quincena
 del Mes de Agosto como previene la Ley se fijar al publico la lista de Contribu-
 yente dividida en los tres sugetos, para acto seguido hacer la una sesión y por lo
 tanto la renovación de la Junta de Abogados. Y se levantó la sesión dejándose
 firmada dichos tenores, Comizpo de que Certifico =

Doni Alvarez

30 de quinquinero

Gerardo Macias

Juan. Moreno

Senal de + de Emerlindo Nuevo

Gerardo Macias Rodilloff

Sesión extraordinaria (En la tarde de Miguel Saravia de Agosto de mil ochocien-
 tos noventa y dos, se reunió en la Sala de Sesión de la Junta

Municipal que se celebró á celebrar esta sesión bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez, por quien han sido man-
 dados convocar con la antelación y forma que la ley municipal dispone, y la
 lista que fue por expresado Sr. manifestada que como sabido por la comu-
 cación al objeto de ella no es otra que aprobada como esta por el Sr. Go-
 bernador Civil la Sabado celebrada el día doce de Marzo ultimo para
 la continuación de la primera Sesión de la Mesa del Penitencio, la que debien-
 ta aparecer que el mejor portador fue el Sr. D. Juan Augusto de la Cruz de Sierra
 notificado que ha sido en el día de ayer á expresado Sr. Citado a que compare-
 ra a esta Sesión que tuvo la adjudicación definitiva á mencionado Sr. de Citado O-
 bra, segun se previene en la Ordenanza, título y artículos del Real Decreto del
 Cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres, lo cual previene que al
 hacerse la adjudicación compare el depositario hasta el quince por ciento, ó hasta
 no obstante que se garantiza. Y como quiere que en el acto de la Sabado se

presento D. Juan M. Martí garantizando hasta la terminación de la Obra, y la
liquidación lo mismo bastante hoy lo rabeo tambien de apurado depositos, y
de ser la adjudicación definitiva que previene el Artículo veinte de Ciudad Real
del Decreto; previniendo de cumplimiento a lo acordado por la liquidación res-
pecto al Período de tiempo que se le ha concedido para la terminación de la referida
Obra. Y se levanta la sesión que firman dichos Señores, y el Presidente y Provisor

Comiso de que Certifico

Juan M. Martí

José M. Martí

Juan J. M. Martí

Joaquín Quintana

Juan Augusto de las Nieves

Francisco Martí

Fernando de las Nieves

Señalada Extraordinaria } En la tarde de Miguel Santero a once de Agosto de mil ochocientos noventa y
del 11 de Agosto 1892 } dos se reunieron los Sr. Encargado, Alvarez Agudo, Quintana, M. Martí, More-
no Buero, Hernandez Delgado, y Buero X. X. X., habiendo sido menester convocar todos
los Señores que componen la liquidación, para celebrar esta Sesión Extraordinaria, y en ella
examinar el Departamento de la Contribución territorial para el año económico actual,
hecho por los Señores que componen la Junta Departamental, y abierta que fué por el
Sr. Presidente, y examinado mencionado Departamento se dió la aprobación, quedando
esta y aquel firmados Comiso de que Certifico

Fernando de las Nieves

Señal del 21 de Agosto } En la Torre de Miguel Romero a veintuno de Agosto de mil ochocientos
de 1892 } y cinco noventa y dos, se reunieron en la Sala del Concejo, Alvarez Agudo,

Quintero Herrera, Baca Garcia, Hernandez Delgado, Moreno Barro, y Dono Ximenez a celebrar la Sesion de este dia bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarez y Marquez, y abierta que fué por dicho Sr. se dispuso que por mi el texto de dicha Lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que trata de las Elecciones de Diputados Provinciales, en la que se marcan las fechas en la que se ha de dar cumplimiento a los trabajos de dicha Eleccion, y siendo uno de los primeros el anuncio por Edicto expresada eleccion, quedo acordado se encargara las modificaciones oficiales para empezar dichos trabajos, en cumplimiento de dicha Circular. Tambien se reunieron las Cuentas presentadas por los Profesores de Instruccion Primaria Correspondientes a el año economico pasado la de la Profesora D. Cecilia Turudo, y del Semestre ultimo la del Profesor D. Toribio y Lobo; y examinadas que fueron, estando perfectamente comprobadas, y registradas al Presupuesto de dicho ejercicio, acuerda se le da aprobacion, y que se archiven en el de esta Alcaldia. Tambien quedo acordado que para la sesion inmediata estar dispuestas las tres listas de los Contribuyentes, para la renovacion de la Junta de Abogados por Sortes; y por ultimo, que tambien en expresada sesion se presente y discuta la lista de las Familias Pobres, que han de ser socorridas en este ejercicio con Medicinas, y Asistencia facultativa. Y se levanto la sesion que de jam firmada a dicho punto de que certifico =

Manuel Lopez
Juan Hernandez
Manuel Lopez

Rafael de Vera Gordillo

Señal del 28 de Agosto de 1892 } En la Torre de Miguel Romero a veintiocho de Agosto de mil ochocientos
y cinco noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones del Concejo que suscribe a celebrar la sesion ordinaria de este dia bajo la



N.º 645.566

33

veinte y tres

Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquij, y abierta que
fue por dicho Sr. la manifestación que dando principio los aprovechamientos
forestales el día primero de Octubre próximo, y habiéndose acordado ya
por la Corporación en la sesión del día siete de Febrero último el pro-
yecto del Plan forestal del aprovechamiento de los Cinco Lotes
que administra este Municipio en lo que fue Dehesa Boyal, Numeros
primero, segundo, quinto, sexto y sétimo, propone que para poder
formar el oportuno Expediente de aprovechamiento, se hace preciso
que en la sesión de este día queden acordadas las condiciones admi-
nistrativas que crea conducente la Corporación para el mejor éxito
de expresado aprovechamiento; y que remitido luego al Sr. Ingenie-
ro Teje de Monte de la Provincia, se leiva darle su superior aproba-
ción, y agregarse después las condiciones facultativas, para que una y otras
sejran en la Subasta y se observen durante todo el año forestal. En
tercera la Corporación quedaron acordadas las siguientes =

- 1.ª — Expresado aprovechamiento que se compone de los terrenos y Pastos de todo
el año forestal con la bellota que tenga el Monte que hay en citados
Cinco Lotes, se ha de hacer, con la carga del Ganado de Labor de estos ve-
cinas, con el Plazo de Ganado que pueda conseguirse, no haciendo más el Monte,
delgado en treinta Puntos; empezando el primero de Octubre de este año
y terminando el treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres =
- 2.ª — El Rematante tendrá que sujetarse en un todo a las condiciones que hoy se acuer-
de la Corporación, y a las facultativas que establezca el Sr. Ingeniero Teje
que una y otras se consignarán en el Expediente de su ración =
- 3.ª — No se admitirá proposición alguna sin haber consignado antes en la Caja
municipal, la mitad del importe de expresado aprovechamiento, el cual
será el que deva hoy los Puntos por el nuevo reconocimiento que hagan
- 4.ª — Dicho aprovechamiento, con la carga del Ganado de Labor como se ha
dicho ya, se adjudicará siempre con preferencia a los Ganadores de estos

Vecinos, siempre que estos, los apertecen en el acto de levantar la subasta, por el precio que los haya puesto en suertes, antes de hacerse á esta adjudicación. Y el precio que quede firme en la subasta, será satisfecho en dos Plenos siguientes: el primero, el quince de Diciembre de este año, y el segundo y último el quince de Marzo de mil ochocientos noventa y tres; siendo de cuenta del Rematante, el diez p. ciento ingresado en las arcas del Tesoro; el de proveerse de la competente licencia del aprovechamiento, y del pago de los derechos de la subasta; por cuya razón el tipo en que se cierre la subasta ha de ingresar íntegro y sin descuento alguno en la Caja municipal. Hecho segundo y en cumplimiento de lo acordado en la Sesión anterior se procedió al examen de las tres listas que de los Contribuyentes están sobre la Mesa; acordándose que del grupo de la de mayores Contribuyentes figuraran Cuatro en el Sorteo que iba á hacerse; tres, de los de medianas Cuentas, y dos, de los de las menores. Acordado así se verificó dicho Sorteo, y le correspondió del Grupo primero á los Sres. D. Juan Rivera Mendez, Don Pedro Sanchez, D. Luis Langa y Sr. de Matuz; Calatino Langa; Del Grupo segundo á los Sres. Ant. Trascor Agudo, Remito Steg, y Carlos Steg; — y del Grupo tercero á los Sres. Ant. Steg, Contreras y Manuel Garcia Steg; acordándose por último, se fijara al público por término de ocho días en los que se le pasará la correspondiente Credencial, para después ser anunciada al Botatín la renovación de la Junta de Alcaldes que ha de regir en el año venidero actual. También se pasó á examinar la lista de las Familias Pobres que han de ser servidas con asistencia facultativa gratis y Medicinas; y teniendo á la vista la del año económico anterior quedaron en firme las que se venen á esta Acta, facilitándose á los Profesores una copia á cada uno. Por último se dió cuenta de que el día venidero había empezado el periodo Electoral, y que estaba al público la lista de los Electores. Y se levantó la Sesión que firmen dichos Señores, y yo Cortijos =

Manuel Lopez de los Rios Joaquin Quintanilla

Leydo Maca

Juan Hernandez

Manuel Lopez

el 2



Manuel Maca

Sesion extraordinaria (En la tarde de Miguel Semeros a Ventinueve de Agosto
 del 29 de Agosto 1842) de mil ochocientos noventa y dos, y previamente convocados a
 celebrar esta sesion extraordinaria todos los Sr. Concejales, en la forma de
 la Ley municipal vigente dispone, concurriendo Sr. Quintero, Lopez, Beca,
 Hernandez y Durro de un lado bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de
 Alvarado y Marquez, el cual abriendo la sesion dijo: fue como ya sabian
 por la Comisaria, el primer objeto que habia de proponerse en esta se-
 sion era el de la traslacion de la obra del Cementerio a otro punto
 por la imposibilidad de construirlo en el que fue elegido por lo todo es
 una praxa oca; y que para ello habia dispuesto suspender los trabajos in-
 terin lo ponia en conocimiento del Sr. Arquitecto Provincial, el cual
 por medio por conducto del Sr. Contratista D. Augusto de la Huesa en car-
 ta que se dirige, que habiendo visto al Sr. Arquitecto y refiriendole el caso
 tal cual ocurre de no poder hacerse la obra en el punto de
 donde, que la Corporacion haga la designacion a otro que no ofenda inme-
 diatamente algunos puntos que dicho Sr. di su consentimiento; y
 punto que se ha brindado por el Sr. Durro el terreno que esta en frente
 de la Propiedad de la Srta Madre, y para no perder tiempo en dicha con-
 struccion, se ha preciso que la Corporacion deliberase si ha de hacerse de
 dicho ~~terreno~~ terreno. Entrados los señores de dicha carta, y de lo a-
 punto por el Sr. Arquitecto, acuerdan expresada traslacion de las obras,
 y que se una expresada carta al Expediente de la referencia para su auto-
 ridad. El segundo objeto de esta sesion era el de que la Corporacion se entere-
 se de la forma en que el Ayuntamiento en sesion del día de Agosto de mil ocho-
 cientos noventa concedió al terreno del Petrol a Manuel Teron Mengret, y
 siendo este exclusivamente para construir una fabrica de teja y ladrillo, y
 utilizar la tierra que contuviera el muro que habia de hacerse en el frente
 de dicha fabrica, y solo si utilizando en siembra el sobrante que resultase ca-
 da año, pues no podia menos de utilizar todo en expresada fabrica, pagando
 por anualidad vencidas veinticinco Pesetas, Entrados mencionados señores
 de expresada sesion del día de Agosto y de la forma en que se le hizo la
 concesion; Entrados tambien de que en este año no ha funcionado dicha
 fabrica mas que una vez, utilizando el terreno con siembra, y Entrados
 tambien de que no ha satisfecho la dicha anualidad vencida, acuerdan
 se le llame por el Sr. Presidente, y le le presente, y apereciba al Cum-

plenario del Contorno hecho con el Ayuntamiento en referida Sesión del día
diez de Agosto, y de no haberlo, quedará nulo y de ningún valor ni efecto
dicho contrato, despojándose de mencionado terreno, y arbitrando el
Ayuntamiento en la forma que crea mas conveniente a los intereses que
Administra. Por último, quedó acordado, que en vista de que los Ayun-
tamientos por el artículo setenta y dos de la Ley municipal vigente, están
facultados para establecer mercados, lo haya desde el día primero de
Setiembre de mil ochocientos noventa y tres hasta el treinta de Setiembre, de
cada uno de los sucesivos, sin necesidad de volverlo a acordar, situándose
en la Plaza pública sucesivamente, todo lo que haya de venderse; bien sea por
los vecinos o traído por los Forasteros, estableciéndose dicho mercado desde
las primeras horas de la mañana hasta las ocho; y por lo tanto para poner en e-
jecucion este acuerdo en el año actual, empezará desde mañana hasta dicho
día treinta de Setiembre, siendo reconocidos expresados artículos que se pu-
gan a la venta por la Comisión del Ayuntamiento, encargada de la buena hi-
giene y de la salubridad pública, prohibiendo la venta de los que se en-
cuentra adulterados, y en mala forma, como igualmente la Comisión encar-
gada de las Paces y medidas las inspeccione con frecuencia, a evitar el
fraude, que deberá corregir sin tolerancia de ningún genero. Y se levantó
la Sesión que finca dichos señores, como de que certifico.

Manuel Ferrerando José Alvarez

Manuel Lopez

Juan Hernandez

Fernando Vera Ferrillo

Diligencia } Se puso ya para acreditar que no ha habido Sesión ninguna en los días que
se le ha pertenecido. Tiene de Miguel Sanchez Vaticueto de Setiembre de mil ocho-
cientos noventa y tres de que certifico.

Fernando Vera Ferrillo



Lista de las 150 Familias Pobre a quienes el Facultativo D. Emilio Dominguez
 les ha prestado asistencia facultativa gratuita en el año economico de 1892 a 1893, a
 orden de por el Ayuntamiento en sesion del 28 de Agosto de este año; y de 50 Familias más
 que figuran a continuación, Beneficio otorgado por varios mayores, Contribuyentes y exp-
 tos por expresado Profesor =

1	Ana Caro Lucena	1	29	Donata Tierno	19
2	Atucha Muroquin	2	30	Dameo Cordero Rubio	
3	Arc Tinero	3			
4	Angela Fernandez	4	31	Estefana Alvarez	20
5	Ant. Garcia Pereira	5			
6	Antonia Tablero Gomez	6	32	Francisca Cerato	21
7	Antonia Marquez Romero	7	33	Francisca Canero	22
8	Antonio Tera Sanchez	8	34	Fran. Alvarez Marin	
9	Alonso Pinna Matamoros		35	Fran. Milton Guizado	23
10	Angel Martin Noel	9	36	Fran. Pascual Campido	
11	Antonio Alvarez Cerato	10	37	Fran. Villano Matamoros	
12	Ambrosio Moro Chacon		38	Fran. Garcia Noya	
13	Antonio Hermosill		39	Fran. Cordero Tinero	24
14	Antonio Varquez		40	Fernando Mulero Palen	
15	Ambrosio Varquez	11	41	Fernando Alvarez Matos	
16	Aguilina Rivero Alvarez		42	Fra. Canero Va	
17	Andra Canero Diaz		43	Fran. Burguilla	
18	Blas Alvarez Rubial		44	Fran. Beatriz Alvarez	
19	Bernardo Varga Vogler	12	45	Fra. Fumal, Ledama	
20	Bento Gomez Garcia		46	Fernando Dian Leon	
21	Concepcion Conde Vega		47	Fernando Platon	
22	Catalina Conca Murga	13	48	Therese de Bonuello	25
23	Carmen Perez Loro	14	49	Therese de Fran. Estera	26
24	Carmen Trigo	15	50	Therese de Araquite	27
25	Carmen Alvarez	16			
26	Cirica Ruiz Canado	17	51	Thelma Gomez	28
27	Carlos Campos Madara	18	52	Thelma Fumal, Gomez	29
28	Claudio Perez Loro		53	Thelma Sanchez Rodriguez	30
			54	Thelma Martin	31

55	Juan Venero	32	89	Maria Rivera	48
56	Juan Venero	33	90	Maria Gomez Torro	49
57	Juan Lorenzo Gallardo		91	Maria Cano Lucena	50
58	Juan Hernandez Lara	34	92	Maria Alburquerque	51
59	Juan Duran y Duran		93	Manuela Mengel	52
60	Juan Aguirre Salazar		94	Maria Maria Romero	53
61	Juan Romero Sanchez		95	Maria Sanchez Rodriguez	
62	Juan Rivera Huetz		96	Marcos Hermosillo	
63	Juan Martin Lagas		97	Manuel Marquina de Ocano	55
64	Juan Rodriguez Alvarz		98	Miguel Infante	56
65	Juan Torres Hernandez		99	Manuel Sainza y Sainza	57
66	Juan Sainza	35	100	Miguel Carranza Vargas	58
67	José Sainza Toranzo	36	101	Manuel Bautista Carrasco	
68	Juan Prieto Sainza		102	Mano Valverde Cordon	
69	Juan Alfonso Andrade		103	Manuel Guisapo Perez	59
70	Juan Cardenas Tejera		104	Nicanor Varque Polcato	
71	Juan Ballarín		105	Petro Gutierrez	60
72	Juan Alvarez Mendez	37	106	Pedro Trutancho Garcia	
73	Juan de Mata Cano Manay		107	Pedro Sereno Muelero	
74	Juan Hernandez Lara		108	Pedro Gomez Escudero	
75	Juan Pajares	38	109	Petro Sainza	
76	Juan Pacifico Viciano	39	110	Prudencio Navarrete	61
77	Juan Navarrete Don	40	111	Rosa Gomez X	62
78	Juan Paniagua Padilla	41	112	Ramon Tora Sanchez	63
79	Juan Tabares Mengel	42	113	Ramon Martin Vargas	64
80	Juan Gomez Sainza	43	114	Rosendo Garcia Pereira	
81	Juan Diaz Conde	44	115	Ramon de Ocano Bonayo y hermano X	
82	Juan Gomez Pacheco	45	116	Santos Sainza Caballero	
83	Juan Cortes Hachero	46	117	Sandalo Cardero Gomez	23
84	Juan Hernandez Cebrian		118	Terena Paniagua X	65
85	Juan Bautista Bautista		119	Tomas Cortes Hachero	
86	Juan Perez Barquero				
87	Uria Martin	47			
88	Juan Sanchez Muccho				

120	Vicente Fernandez		128	Viuda de Antonio Perez Navas	70
121	Ventura Davila 66		129	Victor Sanchez Auleis	
122	Vicente Barlanga 67		130	Placiano de Manuel Caro Suarez	81
123	Vicente Silva Inguero		131	Viuda de Torc Garcia Suarzo	72
124	Viuda de Antonio Vega Garcia		132	Viuda de Torc Dominguez Maldonado	73
125	Viuda de Cayano Bargas 68		133	M. ^a de los Angeles, Esperita x	74
126	Vicente Andrade Escibano 69		134	Reusa de Ferrer, Esperita x	75
127	Vicente Martin Victoria		135	Manuel Domingo, Esperita y Talleres	76

Poblacion Potente

136			144		
137			145		
138			146		
139			147		
140			148		
141			149		
142			150		

1	Anastasio Sanchez Zaza		17	Fran. ^{co} Garcia Marin	
2	Ant. ... Tejada Caro		18	Emesidio Alvarez Cerveto	
3	Andra Penera		19	Elisiana Caro	
4	Ant. Galea Sanchez		20	Gabriel Sanchez Zaza	
5	Alonso Rivero Galea		21	Caro Rodriguez Cartas	
6	Alejandro Agudo Cuadros +		22	Mija de Jacinto Burguillos	
7	Alonso Cruz Cuadros Cuadros		23	Torc Garcia de los Rios	
8	Beata Sany Pacheco		24	Trasim Zaza Marquez	
9	Bento Salamanca Diez		25	Tura Centador Ortega	
10	Eladio Clavero Diez		26	Torc M. ^a Martinez Cabrera	
11	Eugenio Nico Maroquin		27	Tura Cipriana Torre	
12	Emeterio Lindo		28	Torc M. ^a Sany Pacheco	
13	Fernando Diaz Leon +		29	Torc Hozquera Alvarez	
14	Felipe Ontiveros 84		30	Torc Romaly Gujano	
15	Fran. ^{co} Arquele Cataida		31	Torc Sny Zaza	
16	...		32	Tura Torc Martinez Amaro	

33	Torres Fariña Pereira	43	Diego Hernandez Cruz
34	Torres Mateo Hernandez	44	Demas Hernandez Silva
35	Leon Agame Salamanca	45	Mateo Bermejo Bermejo
36	Manuel Agame de Osano	46	Nicolas Hernandez Prado
37	Maria Torres Munoz	47	D. D. Petrucci Flores Vinas
38	Manuel Cordero Salvador	48	Manuel Lindo Cacho
39	Manuel Dora Sanchez	49	Andra D. y Larra
40	Manuel Galan Cordoba	50	Tomasa Caldera
41	Sergio Catela Sanchez	"	"
42	Sibero Hernandez Cruz	"	"

Excmo. Sr. D. Miguel Serrano 30 de Agosto de 1892

N.º 13;

El Alcalde

[Firma]



El Secretario

[Firma]

37.

Lista

Lista de las ochenta familias pobres a quienes el Ayuntamiento en sesión del 29 de Agosto último, ha acordado se le suministre con medicinas gratis en todo el año económico de 1892 a 93.

1	" Ana Carr Luceno	35	" Juana Gonzalez
2	" Atcha Marroquin	36	" Josefa Gonzalez Forbans
3	" Ana Jimenez	37	" Jose Alvarez Mendez
4	" Angela Fernandez	38	" Juan Pajares
5	" Antonia Garcia Pereira	39	" Jose Pacifico Picuris
6	" Ant. ^a Fabian Gomez	40	" Juan Navarrete Roa
7	" Ant. ^a Marques Romero	41	" Jose Paniagua Padilla
8	" Ant. ^a Fara Sanchez	42	" Juan Tobora Rangel
9	" Angel Martinez Real	43	" Juan Gomez Gonzalez
10	" Antonio Alvarez Cerrato	44	" Juan Diaz Conde
11	" Ambrosio Parques	45	" Juan Gomez Pacheco
12	" Bernardo Vargas Nogales	46	" Juan Cortes Noharro
13	" Catalina Cerro Murga	47	" Luisa Martin
14	" Carlomira Gomez Torro	48	" Maria Rivera
15	" Carmen Frigo	49	" Maria Gomez Torro
16	" Carmen Rivera	50	" Maria Carr Luceno
17	" Ciriaca Ruiz Casado	51	" Maria Albuquerque
18	" Carlos Campos Madera	52	" Manuel Rangel
19	" Donata Finco	53	" Maria Maria Romero
20	" Estefana Alvarez	54	" Felipe Ontiveros
21	" Francisca Cerrato	55	" Manuel Marroquin de Ocano
22	" Francisca Carreras	56	" Miguel Yufante
23	" Sordalis Cardoso	57	" Manuel Gonzalez y Gonzalez
24	" Fran. ^{co} Cordero Jimenez	58	" Miguel Carrmona Vargas
25	" Huerfana de Bornubido	59	" Manuel Guinaps Alvarez
26	" Huerfana de Fran. ^{co} Mtevar	60	" Pedro Gutierrez
27	" Huerfana de Traguete	61	" Prudencio Navarrete
28	" Habel Gomez	62	" Rosa Gomez
29	" Habel Gonzalez Gomez	63	" Ramon Fara Sanchez
30	" Habel Sanchez Rodriguez	64	" Ramon Martin Vargas
31	" Habel Martinez	65	" Teresa Paniagua +
32	" Habel Venero	66	" Ventura Davila
33	" Hilda Alvarez	67	" Vicenta Berlanga
34	" Hilda Alvarez	68	" Viuda de Carolina Romo

69 " Vicente Andrade Escobedo
70 " Viuda de Ant. Gomez Namira
71 " Huorfanos de Manuel Carr Luino
72 " Viuda de José Garcia Luengo

73 " Viuda de José Dominguez Maltonado
74 " Maria de los Angeles Exposito +
75 " Teresa de Jesus Exposito +
76 " Manuel Domingo Exposito y su madre

Poblacion Flotante

77

79

78

80

Come de Miguel Surmen Os de Agosto de 1892.

N.º B.º

El Alcalde

Rafael Alvarado

El Secretario

Fernando Ben. Sordillo



Señor Ordinario,
del 29 de Set. de
1892

En la tarde de Miguel Semer a veintinueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron los señores Concejales, Moreno, Baca, Lopez, Hernandez y Benito Mung a celebrar esta Señal Ordinaria bajo la Presidencia del Sr. Teniente primero D. Pascual Alvarez, según por delegación que le ha pasado el Sr. Alcalde D. Rafael Alvarado yellan y el Sr. Jefe y abrieta que fué por dicha Sr. y toda que fué por mí el Secretario el acta de la anterior quedó aprobada. Acto seguido y con presencia de los vecinos granjeros Manuel Baccalantares, José Manuel Baccalantares y Emilio Turca Meda, en representación de la Srta. Madre, se dió lectura a la Comunicación del Sr. Ingeniero Pefe de Monte de la Provincia y de las Condiciones facultativas que expresado Sr. ha remitido, entendiéndose los Sr. del Ayuntamiento, y granjeros de citados documentos, quedando se le devuelve, en atención a que para interesarse los vecinos en dicho aprovechamiento, y no teniendo otros ganados lanos, oca, que debe reformarse el Pliego de Condiciones facultativas, permitiendo el Sr. Ingeniero se haga dicho aprovechamiento con Ganado de Landa, o con el que concuerda el vacino siempre que no haga daño al Arbolado. Acto seguido por algunos Señores Concejales se hicieron algunas observaciones sobre la obra del Comentario, y la Loberia de Comunas respecto a la de Locales, y no estando presente el Sr. Regidor Sindico que puede contestar a ambas incidentes, ni

el Penetante de los Señores, acordaron, que en la Sesion inmediata del Do-
mingo dia dos, y en la Presencia de todos los Señores de la Corporacion, y a
mas como Sesion publica, con asistencia de todo el que quisiere concurrir, se trataran
estos incidentes dandoles una Solucion ultima y favorable para todos los Señores,
y se levanto la Sesion que se firmo a dichos tres dias como de que certifico.

José Esturro

Juan Masero

Luis de la Cruz

J. J. de Fuentebando

Señal de + de Fuentebando

Manuel Lopez

Juan Hernandez

Estamos conformes en lo acordado en el primer

parrafo de la Sesion.

Ramon Bara

José Esturro

Juan Masero

Emilio Torres

Ramón de la Cruz

Diligencia la puse yo para acreditar que no se tuvo efecto la Sesion de
este dia Domingo dos de Octubre por no haberse reunido los tres Cen-
teles sino quedo acordado en la Sesion anterior, Certifico.

Ramón de la Cruz

Otra } tambien por la presente acredito que tampoco tuvo efecto la Se-

veinte y nueve

Una extraordinaria de este día Cuatro pedida por tres Señores
Concejales por haberla denegado el Presidente por ser esta
improcedente, y de ello Certifico =

Fernando Vera Gordillo

Otra - } Del mismo modo acredito por la presente que hoy día jueves
no ha habido más que la Subasta de los aporachamientos
de los lotes pedida por el Sr. Alcalde. Certifico =

Fernando Vera Gordillo

Otra? } y por último por esta también acredito que en los Domín-
gos 16, 23 y 30 tampoco se ha podido verificar las Sesio-
nes correspondientes a expresados días, por falta de numero
suficiente de Sres. Concejales, sin dársele por sus ocupaciones
de Sombra y de ello Certifico =

Fernando Vera Gordillo

Sesión Ordinaria }
del 6 de Nov. de } En la Torre de Miguel Seaman a las diez y seis
1892 } viernes de mil ochocientos noventa y dos, se re-
unieron en la Sala de Sesiones a celebrar la
sesión Ordinaria de este día los Sres. Concejales
Quintero, Moreno, Baca, Lopez y Hernandez bajo la
Presidencia del Teniente primero D. Torc Alvarez Agudo
por delegación que le ha pasado en el día de hoy el Sr. Al-
calde D. Rafael de Alarcado y Marquez, y abierta que
fue la Sesión por dicha Sr. y leída el acta de la ante-

si no fue aprobada. Seguidamente se dió cuenta de un escrito presentado por el Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquez en el que en atención de ver su salud bastante quebrantada, pues de poco tiempo á esta parte se ve acometido de males y desvanecimiento que le impide iñtan hasta de deducir se á sus múltiples ocupaciones de su cara, presentada á la Corporación la dimisión del cargo que como Alcalde ejerce, y hasta la de Concejal. Enterados los Sres. concurrentes de el precitado escrito, acuerdan resolverlo en el Sesión del Domingo inmediato con asistencia de todos los de la Corporación. Seguidamente por el Sr. Presidente se manifestó que la Corporación visto lo avanzado del tiempo, se ocupara en enterarse del estado en que se encuentra la Cobranza del Puerto, sin embargo de no ser más que las Crecas las que se están cobrando, y por consiguiente que era preciso saber las Fanegas que hay que vender para su producto atender á los gastos propios del Establecimiento, para acto seguido repartir el sobrante que resulte. Dadas las explicaciones minuciosas por el Secretario, quedaron enterados los Señores de que faltan que cobrar cuatro fanegas y veinte cuartillas de trigo; que las Crecas importan cincuenta y cuatro fanegas y veinte cuartillas; que de esta hay precisión de enagenar y ventinove fanegas y las veinte cuartilla para cubrir los gastos, habiendo un sobrante de ventinove fanegas para repartirlas. Enterados los Señores acordaron; en primer lugar, que se active la cobranza de las Fanegas que faltan realizándolas todas aunque sea por la vía de apremio, y



na que en el Domingo inmediato se quedan vender las Panegas Leñadas en subasta publica ante el Ayuntamiento o la Sala Capitular, dando prin- cipio a las once de la noche y terminando cuando el Presidente de acuerdo con el Ayuntamiento lo dispunga; segundo dichas Panegas a la venta por el tipo de Catorce Peseta cada Panega y garten de Sebasta; no admitien- dose ninguna proposicion que no cubra dicho tipo, ni tampoco ninguna me- jora menor de Cinco Centimos en Panega. Tambien acordaron que se active la cobranza de las diez panegas que aun restan que cubra en la Panera, para que anunciadone que concurren los vecinos que no sean deudores, a ha- cer la peticion para que en el Domingo inmediato enviado de ellos la Comparacion acordar en dicho dia la manera de repartir las ventimero que resultaren de que de Cobrada, la que faltare. Y por ultimo acordaron que se cite a los individuos que en el dia Ventimero de Junio se reu- nieren en Junta para hacer el reparto de los Cereales en union con el Rematante, y quedar estipulada la base para que dicho reparto. Y no habiendo mas asunto de que tratar se levantó laesion que firmen los- nio de que Partefico =

José Alvarez Joaquín Quintana
 Juan. Novena
 Juan Hernandez

Ramón Vera Cardillo

13 de }
Nov: de 1892 - } En la Torre de Miguel Lamero a trece de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos se reunieron los Señores Concejales, Quintero, Lopez, Baca, Buro, Hernandez, Alvarez y Moreno, bajo la Presidencia interina del teniente primero D. Porq. Alvarez Agudo, si celebra la sesion ordinaria de este dia, y abierta que fue por dicho Sr. y leida por mi el Secretario el acta de la anterior, quedo aprobada segundamente por el Sr. Presidente se manifesto que en la sesion anterior al dar cuenta del escrito presentado por el Sr. Alcade D. Rafael de Alvarado demitiendo no solo el cargo de Alcade sino hasta el de Concejal, apoyado de su dimision en lo que brantada que vio su salud, y por lo cual, no puede ocuparse hoy ni aun de las multiples atenciones de su casa, quedo acordado en dicha sesion, que en virtud de no hallarse todos los Concejales, se dejara este incidente para conocer de el, y en primer termino en la sesion de hoy; y por lo tanto, se leyó otra vez mencionado escrito para que todos los Señores se enteren; y hecho asi por mi el Secretario, sin discusion de ningun genero, por uno de los Señores Concejales se pidió votacion nominal, de la que resultó denegada por los Señores Quintero, Lopez, Baca, Buro, Hernandez, Moreno, y el Sr. Presidente Alvarez Agudo, resultando solo el voto del Sr. Alvarez Marin en favor del recurrente D. Rafael de Alvarado. Acto seguido para si la proposicion a conocer de la peticion hecha al tiempo sobraute despues de las Panzas que se han subantado hoy, y enterados los Señores de que son treinta y nueve los peticionarios y veintiocho las Panzas sobraute, acuerdan que se les dé una Panza a cada uno de los veintiocho que la suante deniquez acto seguido se hizo el sorteo y quedaron designados los agraciados; pero se acordó tambien que puesto que no se habia recibido el Libro total de las Creces, que no se repartiere ningunas hasta no completar las agraciadas veintiocho pa

Excmo. Sr. D. D. D.

respeto; y para ello, que se haga un esfuerzo aproximado a los de
señores, o a sus fiadores. Por último, se dio cuenta de un escrito presen-
tado por D. Juan Salamanca y Domingo, Padre del Mozo número o-
cho del alistamiento del año actual; en el que dice, que en el día
Catorce de Febrero último en el que se verificó el acto de declara-
ción de Mozo Sorteado, al ser citado expresado de hijo, y después de ser
tallado le preguntó si tenía algo que alegar, o lo que contaba que
nada tenía; pero habiendo lo accedido en el Mes de Mayo que a conse-
cuencia de la caída de una Caballería se fracturó el brazo izquierdo
y de luego resultó no puede dedicarse como antes lo hacía en el manejo
de dicho brazo a las tareas del campo a el que está dedicado, padeciendo
con frecuencia dolores internos en las articulaciones, y principalmente
en la espalda y cintura, por esta razón, y apoyándose en lo que dis-
pone en el Artículo ochenta y cinco de la Ley de Mampagos vigente, su-
plica a el Ayuntamiento, que expresado de hijo sea reconocido ante la
Excmo. Diputación. Entesados los Señores de mencionado escrito, y de que se ha
estado Conviniendo a los Mozos de los números siguientes, acuerdan; Con-
firmar al fallo que diere de Mozo Sorteado a expresado Mozo, sin perjui-
cio de que sea reconocido ante la Excmo. Diputación. Y se levantó la se-
ñal que dejan firmada dichos Señores, de que Certifico =

José Alvarez y Oajin

Leopoldo Macos Juan. Moreno

Juan Hernandez

José María Vera



Señal
Señal del 20 de
Nov. de 1892

En la tarde de Miguel Semeró a veinte de Noviembre de mil
ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones
los Sres. Concejales que suscriben a celebrar la Sesión de este día
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y
Morsrey, el cual abriendola y leida por mi el Secretario el ac-
ta de la anterior, quedo aprobada, seguidamente se tomaron las
siguientes En no se haga el Reparto de las veinticuatro Panes
del Pósito, sin que se agote hasta el extremo la Librería de los
que faltan, y que para ello, y como ultimo Paso concedian lo que
resta de Mes. Que se publique la vacante de Guardia de los de-
tes, puesto que el que está desempeñando este cargo, lo es por
sionel, admitiendo solicitudes para proveerla en la Sesión in-
mediata del Domingo en un licitacion de Ejecuto. Y por ultimo
no que se haga saber a Manuel Terron, que no ha cumplido
cumple hoy con las condiciones que se le estipularon al darse a
so y exclusivamente para fabrica de teja y ladrillo; apor-
viendole, que el Ayuntamiento se encuentra hoy con el derecho de
cuidar el Contrato Y se levanto la Sesión que firman dichos Señores

Comuniquese de que Participo =

Rafael de Alvarado

Juan. Co. Morsrey

Manuel Lopez

José Alvarez Joaquín

Luis de Alcazar

Francisco Vera Ferrillo



Sesión del 29
 de Nov. 1892

En la Torre de Miguel Sainero á veintisiete de Noviembre
 de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Se-
 ñores los Señores Concejales Alvarez, Quintana, Baca, Moreno
 y Hernandez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de
 Alvarado y Marquez el cual abriendo la Sesión, dispuso que
 por mi el Secretario se diese lectura á la solicitud unica que
 se ha presentado del Sargento licenciado del Ejército Don Silva
 Galan, pidiendo ser Guarda de los Cines Lote que administra
 este Municipio; y hecho así, y enterados mencionados Señores
 por unanimidad quedó acordado concederle dicho cargo con las
 condiciones siguientes: Puede entrar á ejercerlo desde el día
 primero de Diciembre hasta el treinta de Junio proximo; por
 si el Ayuntamiento no quiere poner la vacante; Ha de guar-
 dar dicho Lote con el celo y contancia que exigen qua-
 lquiera de esta Clase cuando hay Arbolado, del cual no de-
 be ni un dia siquiera abandonar, á evitar disgusto á la
 Corporacion por abandono y falta de celo; y por ultimo, que
 se le otorga á condicion de que en ninguna epoca ha de dimi-
 tutar el cargo por raros ninguna, siguiendo el Contrato hasta ci-

todo día treinta de Junio, seguidamente se dió cuenta á la Corporación de dos Expedientes de Quintas promovidos por Antonio Gomez Pacheco, y Juan Hernandez Delgado, Padres de los Mozos numeros Cuatro y doce del alistamiento para elemplazo del Egerato del año actual, Manuel Gomez Delgado, y Pantaleon Hernandez Barrientos, en los que solicitan sean sus hijos declarados exceptuados, por encontrarse hoy siendo hijos de Padre impedido el primero, y de Padre Seragencio el segundo, siendo los dos hijos únicos. Examinados detenidamente dichos dos Expedientes por los Señores, y viendo que ademas de estar tramitados segun la Ley determina, el primero acompaña Certificación del Facultativo para comprobar su padecimiento, y el segundo las Certificaciones probando la edad del Padre, y el Casamiento del otro hermano mayor y unico, acuerdan declarar los hijos exceptuados, y que presenten dichos Expedientes á la Exma. D.ª. para su superior resolución. Por ultimo, quedó acordado que el Concejal D. Juan Hernandez sea el Comisionado que vaya á la Capital á presentarse el Sorteo de los Mozos, sabiendo de este el día ocho para que el día nueve por la mañana entregue los documentos que llevara para los Capitanes de Recluta y de Reserva, y presentarse el Sorteo que empezará las primeras operaciones el día diez, y terminará el once, para que se trabaje de dichos Topes, las Relaciones que van duplicadas, con el número

que la Santa Scrupa á cada uno, conignandole venturoso Pacta de las
dichas. Y se levantó la Sesion que firman dichos Señores conuigo de que
Certifico =

Mas por el Notario Don José Alvarez Don Miguel Quintero
Juan ^{co} Moreno Luis Baca Manuel Lopez

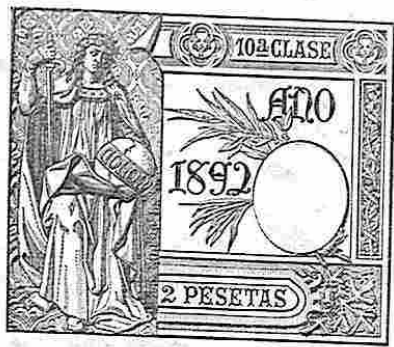
Fernando Vera Fardillo

Sesion del 4 de Diciembre
de 1892

En la tarde de Miguel Seneca á cuatro de Diciem-
bre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en
la Sala de Sesiones, los Señores Concejales Alvarez, Quintero, Moreno, Ba-
ca, Hernandez, y Alvarez Maria á celebrar la Sesion de este dia bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Maspey, el cual a
biendo leido y leyendo yo el Secretario el acta de la anterior, se aprobó.
Seguidamente se pusieron tres expedientes de Quintos, y una peticion por-
mendada al Sr. Alcalde por D. Don Ramon Baca, padre del Mozo Antonio
Baca Lemato, para que, en virtud de haber contraido dicho Mozo desde
Junio acá un Cateno Cronico pulmonar, quise que sea reconocido an-
te la Excmo Diputacion; cuyo Expediente se han instruido á instan-
cia de los Mozos Manuel Rung Delgado, Pantaleon Hernandez Ba-
nientos, y Mercurio Martin Astorga, proponiendo el primero, que en
virtud de haber sido acometido su Padre Antonio Rung Pacheco de de-
litos venaticos en el Mes de Junio ultimo, rebelde á todo tratamiento.

habiendoles excedido ahora con los prios, hasta el extremo de quedarse
en algunos dias casi baldados, e imposibilidad de dar cumplimiento al cargo
de Guardia que tiene de la Dehesa de Valbuena, cargo que desempeña él ha-
ciendo su boca; y por cuya razon siendo hijo unico de Padre impedido y Pobre,
pide se le exceptue del servicio. El segundo, ó sea Pantaleon Hernandez Ba-
nienter, pide en el suplico que en atencion á ser tambien hoy hijo unico de Padre
degenerado y Pobre, puesto que el unico hermano que tiene se casó en el Mes
de Abril, se le exceptue del servicio; y el ultimo ó sea Marcelino Man-
tin Alfozga pide lo mismo, en atencion á ser tambien hijo unico de Padre de-
generado y Pobre, puesto que tiene uno en el Exército, y el otro se ha casado
hace pocos dias en la Albuera. Examinados detenidamente por los Señores men-
cionados Expedientes, y viendo en ellos que se han tramitado segun dispone la Ley
vigente de Empleos, que los trabajos que en ellos declaran son de prohibida bien
reconocida, y que vienen acompañados de las comprobantes que acreditan la verdad
de lo que exponen, viendo por ultimo la peticion del Sr. D. Juan Garcia, a
cuerdas de declarar Exceptuados á los tres Mozos anteriormente citados, sortea-
niendo el puesto de Mozo sorteaable que diere al Mozo Antonio Bascallé
nato, sin perjuicio de que se presente á ser reconocido ante la Excm. Dipu-
tacion, y que se remitan á esta todos los Expedientes á la Superior resolucion.
Por ultimo, se autorizó al Sr. Alcalde para que hiciera el encargo de la
Cerca que se necesita para las dos Erpunciones en el dia de la Patrona, y se deu-
tó la lecion que siguen dichos Señores Coniugo de que certifico =

Manuel de Alvarado José Alvarez Gouquin
Juvancos Moreno Manuel Lopez
Luis de Alvarado
Manuel Vera Pordillo



N. 0.689.019

Señal del 19 de
Dic. de 1892

En la tarde de Miguel Semero a once de Diciembre de mil ochocien-
tos noventa y dos, se reunieron los señores concejales Alvarez, Quintero, Be-
ca, Moreno y Alvarez Marin en la Sala de Sesiones a celebrar la ordina-
ria de esta noche bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado
y Magro, el cual adviendo la sesion municipal que el objeto de esta no-
che era que al de primera disposicion de la Corporacion la Cuenta muni-
cipal del Ejercicio de noventa a noventa y dos presentada por los señores
Alcalde de dicho Ejercicio, para que la Corporacion acordara lo que
ceda. Interados los señores, acordaron: Se pasara al Regidor Serrano
para que este la estudie, y emitiera su en Plazo breve su dictamen. Y se
levantó la sesion que firman dichos señores Concejales de que certifico-

Miguel Semero José Alvarez
Luis de Alcazar Joaquin Quintero
 Manuel Lopez

Benito de los Cordillos

Señal del 18 de
Dic. de 1892

En la tarde de Miguel Semero a diez y ocho de Diciembre de mil
ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones, los

Señores Concejales, Alvarez, Quintero, Páez, Moreno, y Alvarez Marin
a celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de D. Rafael de Alvarado y Marquez, quien abrió la sesión manifestando
que el objeto de esta era el de conocer el Dictamen del Sr. Regidor
Síndico sobre la Cuenta del Ejercicio del noventa a el noventa y uno de
gen el estudio que de la misma habia hecho; y cuando de la palabra el
Sr. D. Juan Francisco Alvarez Marin dijo: que la habia examinado con el
detenimiento y minuciosidad que se requiere, teniendo a la vista Cuantos an
tecedentes se creyó necesarios, cuales son; la copia de la Cuenta anterior
para ver el saldo que esta dejó; el Presupuesto municipal del Ejercicio a que
dicha Cuenta se refiere, y los balances mensuales que a dicho Ejercicio se re
fieren; encontrando mencionada Cuenta ajuntada a dichos documentos, no tiene
ninguna observacion que hacer sobre la misma, y por lo tanto, cree que la
Proposicion debe acordar para que a la Junta de Abogados, para que emitan
sobre esta tambien su Dictamen, para luego a ser definitivamente juzgada por
la Junta Municipal. Asi lo acordaron dichos Señores, y se levantó la Sesión

que firma conmigo de que certifica =

Rafael Ferreras

José Alvarez

Leopoldo Páez

Joaquín Quintero
Manuel Lopez

Rafael de Alvarado y Marquez

Señal del 29 de Dic.
de 1892

En la tarde de Miguel Semeró a' veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en la Sala de Sesiones a celebrar la ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Manquey los Señores Concejales, Alvarado, Baza, Lopez, Duró, Húng y Moreno, y abierta que fue, se leyó por el Sr. Presidente que por mi el Secretario se diese lectura a la orden del Sr. Gobernador Civil del 19 del actual referente al escrito que varios Señores Concejales elevaron en queja contra el Sr. Alcalde en el mes de Octubre proximo pasado, por no haber accedido a la petición que le hicieron de una Sesión extraordinaria a la que pedían tratar del Cementerio, y de pedir fianza al Ayuntamiento de Consumos en el Ramo de Cerales; de cuyo orden quedaron enterados dichos Señores, dándose por notificado, y acordándose que desisten de la petición de la fianza, pues está ya convenido de que es suficiente garantía la prohibición y sanción de expresado Ayuntamiento. Acto seguido entraron en la Sala los Señores que componen la Junta de Alcaldes, si' quienes se le entregó la Cuenta municipal del noventa al noventa y uno, para que en un termino breve la estudiaran, y devolvieran con su informe para ser discutida en Junta Municipal, y remitida despues a la Superior aprobación. Por último se habló de la necesidad que hay de demarcar el terreno propiedad del Cementerio, resolviéndose se hiciera por prestación, puesto que no habia ne-

de en el Presupuesto vigente para este gasto. Y se levantó la Sesión que
finca dicho Señor coningo de que Certifico-

Manuel Lopez
Jose' Alvarez Joaquin Segura
feno

Fernando Perez Cordillera





Jun del 1.º de
Enero de 1893

En la Torre de Miguel Semeró a primeros de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales Alvarez, Lopez Baca, Alvarez Maimy y Moreno Puro a celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Merque, el cual abriendo, y después de haber tratado de la formación del Abastecimiento de los Meros para el Ramplero del Ejército del año actual, cuyo primer número se encuentra en el Expediente de Reclutamiento que al efecto se ha expedido a instruir, se presentó el vecino de esta Merca, Hermosell manifestando que siendo absolutamente pobre, y habiendo quedado huérfano por su madre, pues su mujer falleció de sobra parto quedándole uno de dos gemelos que en dicho parto tuvo, rogaba a los Señores de la Corporación se consideraran para la lactancia y asistencia del niño Sebastian Hermosell Sanchez. Entendidos los Señores de la Corporación de lo justísimo que es la petición de este Padre, acuerdan que del Capítulo de Beneficencia municipal del Ramplero vigente se le socorra mensualmente hasta el treinta de Junio, con quince pesetas mensuales, pudiendo el Ayuntamiento que suceda a este continuarle la gracia, si así lo estima conveniente. Y se levantó la Sesión que primer dichos Señores, y yo Certifico =

Manuel Ferrando José Alvarez
 Leopoldo Alvarado Manuel Lopez
 Juan J. Merca
 Gerardo Vera Bordillo

Señal del 8
de Enero de 1893

En la tarde de Miguel primero a ocho de Enero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones los señores Concejales Alvaros Agudo, Quintanar, Lopez, Baza, y Alvarez Meira a celebrar la Sesión ordinaria de esta día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvaros y Masquero, el cual verificó que el objeto de ella era el de dar cumplimiento a la Circular del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, inserta en el Boletín Oficial del veintiocho de Diciembre último, en la que se dispone la renovación bienal de la Junta Provincial, para el bienio de mil ochocientos noventa y tres al noventa y cinco: Entendidos nuevamente Señores de esta de Circular, se procedió a llevar a efecto en la forma que en la misma se prescribe, y ajustándose al modelo inserto en expresado Boletín, quedaron nombrados por el Ayuntamiento los señores D. Manuel Cerebuchos Contreras, vecino, y D. Francisco Mendez Pinilla, Procurador; y Septent. Celestino Gourea y Neel. Acto seguido se procedió al señalamiento de los tres individuos sacados también por sorteo de los tres grupos de Contribuyentes, para que colocándose en ternas, pueda el Sr. Delegado nombrar los tres que le convenga en este bienio. Sorteados los Contribuyentes de mayores Cuentas, Compusieron la primera terna los Señores D. Manuel Baza Contreras, D. Manuel Benito Acosta, y D. Manuel Rivera Mendez; Acto seguido se procedió al sorteo del Grupo de Contribuyentes de Cuentas medias, resultando componiendo la segunda terna, a D. Miguel Mendez Bizo, D. Marcelo Madro Calderon, y D. Francisco Rocha Sanchez; Después lo mismo con los Contribuyentes de Cuentas menores, y la terna, a D. Juan^o Alvarez Pimero, D. Antonio Navey Contrera, y D. Juan Hernandez Linares. Por último, del mismo Grupo de Cuentas menores, resultó la terna, a D. Luis Mendez Losada;



quido se sacaron tres, Suptate, uno de cada grupo, correspondiendole, a' D. Jose Sanchez Velaz del grupo primero, a' D. Emilio Dominguez Salas, del segundo y a' D. Juan Hernandez Sibos, del tercero. Y disponiendome que por el curso inmediato se remitiesen dicha ternas al Sr. Delegado, se dió por terminado el acto que firma dichos señores de que yo el Secretario certifica =

Rafael de Alvarado Jose Alvarez
Manuel Lopez

Fernando Vera Fardillo

Diligencia } La pongo yo para acreditar que a los dieciseis y quince del actual no habiendo lugar las sesiones que corresponden por no haberse reunido la mayoría de los tres concejales, y de ello certifico =

Fernando Vera Fardillo

Otra } La pongo para hacer constar que tampoco ha podido celebrarse la sesión ordinaria de este día por no haber concurrido los tres concejales de que certifico =

Sesión extraordinaria de 26 de mayo del 893 = En la villa de Torre de Miguel Lerma siendo las diez de la mañana del día veintiseis de mayo de mil ochocientos noventa y tres se reunió en sesión extraordinaria pública y solemnidad en la casa Ca...

Tres concurrentes.

Presidente

Don Rafael de Alvarado Manguer

Concejales

Don Jose Alvarez Agudo

Don Manuel Lopez
" Inmaculada Durro
" Leopoldo Vaca
" Francisco Moreno
" Juan Hernandez

pitular los Tres del Ayuntamiento que al margen se expresan. Voto que escede de la mayoría de número de asistentes se declaró abierta y manifestó al Tenor Alcalde que el objeto de la moción se refiere a la corporación es el de dar cuenta a la Corporación = Primero de haberse presentado un delegado

del Tenor Gobernador Civil de la Provincia para la formación de oficio de las cuentas municipales del Posito correspondientes a los ejercicios económicos de 1885-86 a 1891-92 inclusive y Segundo = de insistir en su dimisión que antes tenía anunciado el Alcalde Presidente =

Abierta discusión sobre el primer punto se acordó por unanimidad que por la Secretaría del Ayuntamiento se faciliten a la Delegación del Gobierno civil cuantos documentos y antecedentes sean necesarios para el más pronto y mejor desempeño de su cometido.

Seguidamente manifestó el Tenor Alcalde Presidente Don Rafael Alvarado Márquez que insistía en la dimisión del Cargo de Alcalde Presidente y del de Concejal que presentó a la Corporación en seis de Noviembre último por continuar aquejado de los padecimientos que en la misma época y que le imposibilitan físicamente para desempeñar no solo la Alcaldía Presidencia sino las cargas inherentes al puesto de Concejal.

Discutido el asunto y visto que el fundamento en que se apoya dicha dimisión está comprendido en el caso primero apuntado segundo del artículo cuarenta y tres de la ley municipal vigente, se acordó por unanimidad admitir la dimisión que presenta Don Rafael Alvarado Márquez tanto del cargo de Alcalde Presidente como del de Concejal.

Acto seguido los tenientes primero y segundo del Alcalde Don José Alvarez y Don Joaquín Quintero manifestaron que fundados en la misma causa que el Tenor Alcalde o sea en el caso primero, apuntado segundo del expresado artículo, cuya verdad es notoria, presentaron



la dimision de sus cargos de tenientes de Alcalde y de Concejales
dimisiones que en atencion a la justicia y notoriedad de las causas
expuestas fueron admitidas por unanimidad.

Los Regidores Don Manuel Lopez y Don Juan Hernandez, bi-
enon presente que unian en dimision del cargo de Concejales a las
anteriormente presentadas, y fundadas en iguales exactisimas y notor-
ias causas, y tambien fueron admitidas por unanimidad =

Por ultimo acordó que sin perdida de momento se comu-
nicara al tenor Gobernador Civil de la Provincia las vacantes de
Concejales que por virtud de las dimisiones admitidas acuerden en
esta Corporacion si fuere de que en cumplimiento de lo que dispone
el parrafo segundo del articulo cuarenta y seis de la ley municipal
cubra interinamente dichas vacantes con exconcejales que hayan desem-
penado el cargo por eleccion en años anteriores

En vista de lo expuesto y resultando que el Concejal de los
que continúan en el Ayuntamiento que ha sido elegido por mayoria
menor devotos lo es Don Francisco Moreno Durro pues aumerando el
Concejal Don Numerando Durro Numer obtuvo mas votos, este no debe
dejar ni escribir queda posesionado en este acto de la Alcaldia Presi-
dencia y recibio las insignias de un cargo de operador Don Francisco
Moreno Durro. Lo que se acordó publicar por edicto = Con lo que
terminó la sesion firmando los convenientes de que certifico =

Manuel Lopez

José Alvarez

Don Juan Quintana

Manuel Lopez

Luis de la Cruz

Juan Hernandez

Leonel del Regidor don Numerando Durro

Francisco Durro

Francisco Durro

Manuel Lopez

Acta de la Sesión ordinaria
del 29 de Enero de 1893

En la Torre de Miguel Semer a veintinueve de
Enero de mil ochocientos noventa y tres, reunido el Ayun-

tamiento en la Sala Capitular en Sesión ordinaria, se leyó el acta de la última ordinaria celebrada el ocho del actual, y fué aprobada y presidida D. Francisco Merino. También se leyó y aprobó el acta de la Sesión extraordinaria del veintiseis del corriente, siendo ratificados todos los asuntos que contiene. Seguidamente se leyó la Resolución del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veintiete del actual, por la que nombra Alcaldes interinos en sustitución de los dimitidos, á D. Juan Garcia Pardo, D. Manuel Salas, D. Alberto Wang Contreras, D. Jose Nuñez Sanchez, y D. Jose Enriquez Perez de Matos.

Presente esta Señoría, tomaron posesion de sus Cargos, y recibieron las Credenciales. Visto lo dispuesto por la ley municipal vigente, quedaron proclamados primero y segundo teniente los Alcaldes en propiedad que obtuvieron mayor numero de votos; y siendo los Sr. D. Leopoldo Barca, y D. Eusebio Barro Humez, quedó de teniente primero D. Leopoldo Barca, y de segundo D. Eusebio Barro, que en la tarde de este obtuvieron mayor numero por haber leido en voz alta, se le dio la posesion de la Beca, recibiendo en el acto las insignias de su cargo. Concluido en esta forma, se dió por terminado este acto que firman dichos Señores de que certifico =

Sesión ordinaria del
29 de Enero de 1893

En la Torre de Miguel Semer a veintinueve de Enero de mil
ochocientos noventa y tres se reunieron en la Sala de Sesión los
Señores D. Francisco Merino Barro, D. Leopoldo Barca Garcia, D. Eusebio Barro Humez, D.
Juan Garcia Pardo, y D. Manuel Salas, con los Señores designados por el Sr. Gobernador para
hacer la vacante de los cinco Alcaldes que dimitieron en la Sesión del veintiseis del
actual, los cuales son D. Jose Nuñez Sanchez, D. Alberto Wang Contreras, D. Ma-

como Salazar y Lobato, no asistiendo por estar ausente, D. Juan Garcia Pa-
 rilla, y D. Jose Sanchez Rey de Mateo, y teniendo la Presidencia el Sr. D. Fran-
 cisco Moreno Muro, que en la Sesion del veinte y tres del actual le obtuvo sur-
 to con el caracter de interinidad, el que por el Secretario se dio lee-
 tura al oficio del Sr. Gobernador Civil de la Provincia fecha veinte y tres del actual,
 y hecho manifiesto que quedaba vacante el Ayuntamiento, y que se iba a pro-
 ceder a la votacion para la Distribucion de Cargos. Por unanimidad fue elegido
 D. Francisco Moreno Muro para el cargo de Alcalde Prudate, y en la misma for-
 ma lo fue para los cargos de Teniente primero D. Segundo Baza Garcia y pe-
 ra segundo D. Eusebio Baza Muro; todo esto en arreglo a lo que dispone
 el articulo cincuenta y tres de la Ley. Acto seguido se fueron entregadas la
 Credenciales a los Concejales designados por el Sr. Gobernador, excepto la del Sr.
 Salazar por estar ausente, y en esta forma quedo constituido el Ayunta-
 miento, habiendo sido proclamados los Sr. Alcalde y Teniente. Acto seguido se dio
 lectura a la Sesion del diecho y veinte y tres del actual que con aprobacion
 por el Concejal D. Juan Francisco Alvarez Merin se manifiesto, que al presentarse
 las mismas circunstancias que en las que se encontraba su compañero que di-
 mitia el dia veinte y tres, presentaba tambien la dimision del cargo de Sindico
 y del Concejal, y que se retiraba por tener en casa enfermos de leudora
 cion. Los señores concurrentes por unanimidad acuerdan admitirla, y acto se-
 guido se procedio a la votacion del cargo de Sindico, habiendo ocurrido
 a el Concejal D. Jose Sanchez Rey de Mateo. acordandose de ella como
 consta al Sr. Gobernador Civil de esta Constitucion. Y despues paso
 la Corporacion a verificar el acto de Proclamacion del Ayuntamiento
 de los Mozos para el Plenario del Equivito del año actual, cuyo acto

Está en el expediente de la referencia. Padre por Terminado este acto que fin-
ma dichos señores con sigla de que certifico =

Fran.^{co} Moreno Lopez, Alcalde de 1.ª de San Pedro

José Pochas

José González

Modesto Sierra

Alcalde de 1.ª de San Pedro

Fran. J. Moreno

Terminado por Endillo

Prova extraordinaria del
3 de Feb. de 1893

En la tarde de Miguel Romero a tres de Febrero de mil ochocientos
noventa y tres, se reunieron los señores Cosejales, Pochas, San Pedro, Sa-
lamanca, y Sanchez bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Moreno Pardo, por quien
ha sido mandado citar con la contestación y firma que previene la ley municipal vigente,
y abierto que fué por dicho Sr. de ley el acta de la anterior y se aprobó. Seguida-
mente se dió cuenta a la Corporación de que los dos Cosejales, Pochas y
Salamanca han dejado de pertenecer a la Corporación por no venir las Resoluciones de
la que se requieren; habiéndose mandado decir que de la lista de los Cosejales que se van
a elegir otros dos. Seguidamente se procedió al sufragio de Regidor in-
terventor, recayendo por unanimidad en el Cosejal D. Francisco Pochas Sanchez.
Por último, se acordó se procediera a hacer un arqueo de fondos para saber los
fondos con exactitud de que se ha cargo este Ayuntamiento. Los señores acordaron se ha-
ga, y que este día del Domingo se dé cuenta a la Corporación de haberse re-
alizado. Y levantada la sesión que finen dichos señores con sigla de que certifico =

Fran.^{co} Moreno Lopez, Alcalde

José Pochas

Alcalde de 1.ª de San Pedro
José González



Malesio Serrero

(Signature flourish)

Fernando Vera Cardillo

Diligencia } La juzgo yo para acreditar que no ha tenido efecto la Sesión ordinaria de este día por no haberse podido reunir suficiente número de Señores Concejales, y de este certifico: Torre de Miguel Serrero Cienfuegos de veintiocho de febrero de mil ochocientos noventa y tres =

Fernando Vera Cardillo

Sesión ordinaria del } En la Torre de Miguel Serrero a doce de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Señores Concejales, D. Juan Duro Duro, D. Juan Contreras, y D. Felipe Pérez de Mata, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Duro, a celebrar la Sesión de este día en la Sala Capitular, y abierta que fue se leyó el acta de la anterior, y se aprobó. Seguidamente por el Sr. Presidente se hizo que por mi el Secretario se diese lectura a la Circular del Sr. Gobernador Civil de la Provincia que trata sobre el proyecto del Plan Poveral que ha de tener lugar en el año Poveral de noventa y tres a noventa y cuatro en los Cienfuegos que procedente de la Real Orden Administrativa este Municipio, la tenen por mencionados Señores de la Diputación Provincial, quedó acordado que como en

Los años anteriores, sea solo un aprovechamiento el de Terrem Pátes y Deltos, en razón a lo que se ha expresado por el poco arbolado y lo disminuido que está; calculándose que puede hacerse con Docienda Caberas de Terrem tener a una Pátes _____ 200

Con Diez y seis Cabras con sus Matras a una Ventanico _____ 20

Y con veinte cabezas de ganado de la clase heche y rebeca a Cuatro Pátes cada una _____ 80

Aliviando un Arbol de Docienda Pátes p.^a la Subata _____ 300

Tambien se dió lectura al Protocolo Opías en el que viene el Real Decreto de Convocatoria, para las elecciones, y quedó acordado, se digan por Opías a la Junta Provincial del Censo electoral, que puesto que la Ley vigente dispone que en los distritos electorales que no ^{llegan} ~~pasen~~ de quinientos electores, no haya más que una Mesa, esta se celebrara en la Casa Capital con la denominación de Almendral.

Y por último tambien se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Piedad Navarrete, en el que solicita se conceda la Corporacion el terreno que hay situado de la via publica, entre el camino que de la Carretera que va a Almendral, y el camino que va a la Puentevilla, cuyo terreno linda con la casa de Juan los Perros Cueros, y habitaciones de la de Cristo Rey, y expresado camino de la Puentevilla, necesitando para edificar una pequeña casa donde albergarse, como uno o cuatro metros de fachada, y de fondo hasta la terminacion de la Pátes, formando un ángulo regular. Entendidos los Señores de la Corporacion de expresada peticion y del terreno que solicita, no causando perjuicio como no le

Contra si a la convocatoria ni a expresado Caminos, acordar lo acordado en la forma que dispone la Ley municipal vigente y se levantó la Sesión que firmen dichos señores Concejales de que Certifico =

Franc. ^{co} Moreno ^{al} Leopoldo Baca

José González ^{al} José de T. de Fuentes y Navarro

Moderato Núñez ^{al} José Pucheta

Fernando Vera Jordillo

Sesión extraordinaria
del 18 de Feb. de 1895

Señores que concurrieron

- D. Fran. ^{co} Moreno Bravo
- " Leopoldo Baca Paricio
- " José González Paricio
- " Moderato Núñez Contreras
- " Fernando Vera Jordillo

Señores Contribuyentes

- D. Ramón Baca Contreras
- " Fran. ^{co} Torres Domínguez
- " Francisco Torres Domínguez
- " Fran. ^{co} Lirio Páez
- " Ramón Berroto Acosta
- " Ramón López Campos
- " Pedro Rico Torres
- " Marcelo Muñoz Rodríguez

En la Torre de Miguel Serrano a diez y seis de febrero de mil ochocientos noventa y tres, y previa convocatoria en forma, se reunieron en la Sala de Sesiones los señores Concejales y mayores Contribuyentes que al margende expresan, a celebrar esta extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Bravo, el cual abriendo ella, y leyendo yo el Secretario el acta de la anterior, se aprobó. Acto seguido por el Sr. Presidente se manifestó que como ya sabía por la convocatoria, el objeto no era otro que el de tratar de recomponer la Puercocilla, y algunos otros tramos de Caminos que se hallan en muy mal estado. Que para ello se necesitaba la cooperación de los señores mayores Contribuyentes, concurrendo en sus Caminos a llevar al mendrillo a los puntos que se designarían; pero como la Ley municipal vigente en

El artículo setenta y nueve no facultta á los Ayuntamientos más
que para hacer uso de la prestación personal, y esta que hoy se
pide y se solicita es la de locomoción, y tiene que ser acordada
como voluntaria que es, con la aquiescencia de V. D. es la razón de
haberlos citados á esta Sesión suponiéndose como queda ya dicho el
objeto. Entendidos mencionados Señores, todos los concurrentes, y al
gunos otros que mandaron decir que se agregaban á la mayoría de
lo que esta acordase, todos se pusieron á disposición de la Corpora-
ción para estas obras de tanta utilidad para el servicio del público,
donde Señores de la Corporación les dieron las gracias, acordándose que
no lo acordarían en épocas que tuviesen perjuicio en la agricultura,
y se levantó la Sesión que dejaron firmada con los dichos Señores
de que certifico =

Juan. Moreno

Ante mí de Fernando Navarro
Modesto

Antonio María

Jose Soure Ler

Fernando Navarro

Se



Señalada 19 de
Febrero 1893

En la tarde de Miguel Semeros a diez y nueve de Febrero de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales Baca, Buro Díaz, González, y Díaz Contreras a celebrar la Sesión ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Buro, y abierta que fué, se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior, y se aprobó. Acto seguido, por el Sr. Presidente se manifestó que en vista del ningún respeto que hay hoy a la Propiedad, se parecía muy conveniente que los dos Escuelas municipales se suprimieran hechas pocas por el Ayuntamiento anterior, se procurara dicha Plaza con el Personal que pareciera a la Corporación, y que se pudiesen quedar designados en la Sesión inmediata para que empezaran a ejercer su Cargo el día primero de Marzo, puesto que en el Presupuesto vigente se hay consignado para dicho gasto. Enterados los Señores de la Corporación de lo expuesto por su Presidente, así lo acuerdan, vista la necesidad que hay de corregir tanto abuso. Seguidamente, por dicho Sr. Presidente se manifestó que otro de los objetos de esta Sesión, era el de conocer del Expediente que se está instruyendo a instancia de Prudencio de Navate, en el que pide se le conceda como cuatro metros de terreno sobre la vía pública, a continuación de la casa de Estanislao de Navate, entre la Parroquia de Alameda y el Camino de la Puentevilla, y por

Tras de todo á dicho expediente el Teniente Dica para la Subasta y
estipular las condiciones que han de constituir mencionado Expedien-
te, quedo acordado lo siguiente: La Subasta tendra lugar en la Sala
Capitular y ante el Ayuntamiento el Dia Venturoso de once á doce de su

- 1.^a manera, estipulandose las condiciones siguientes = El terreno que se subas-
ta se ha de destinar esclusivamente para edificar la casa que se destina
- 2.^a ta sin que se pueda destinar á ningun otro servicio. Ha de quedar con-
cluida dicha casa en el termino de un año, y el precio en que se lie-
ve la subasta sera satisfecho de una sola vez y los derechos de esta.
- 3.^a No podra el adquirente traspasar dicho terreno á nadie antes de ultimar
la obra á que se destina, sin darle consentimiento á la Corporacion, que
que esta dispone lo que crea conducente. Y no habiendo otro asunto me-
do que tratar se levanto la sesion que firman dichos Señores Comisarios

de que certifico =

Juan. ^{co} Moreno ³³

José González

Males to Serrano

Luis de Maza

José. Puente

Fernando Vera Paredillo

Sesion extraordinaria
del 25 de Febrero 1895

En la tarde de Miguel Primeros á venturoso de Febrero de
mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de
Sesiones los Sr. Concejalos Baza, Gonzalez, Rocha, y D. Juan Contreras
presidencia convocados por el Presidente con la autotacion y forma
que la Ley principal vigente dispone, á celebrar esta sesion extra

ordinaria y bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Moreno Benito, y abierta que fue por dicho Sr. se leyó por mi el Secretario el acta de la anterior y quedo aprobada, Acto seguido se siguió por el Sr. Presidente que se dió lectura á un escrito presentado por D. Nicanor de Oceano Borrego por si y en representación de la Clase Torneleros, la cual se encuentra hoy muy menesterosa en atención á la falta de trabajo; y como ya saben por la convocatoria que les dirigí en el día de ayer, hay precisión de que en esta Sesion quede acordado lo que se crea mas conducente en obsequio á dicha Clase digna de mejor suerte: Entiendo los Señores, de lo justísimo que á la petición que hace dicha Clase y en las buenas formas que ofrece á la Corporacion, acuerden darle ocupacion por el tiempo que, interrumpidos los trabajos que los Proprietarios dan en el Cultivo de su Propiedad por el mal tiempo, vuelvan á ella á ocupar los; mandando hoy, y en los dias que de los ocupe setenta y cinco centavos á cada uno; habiendose sacado la lista de los Torneleros peticionarios, la cual será clasificada; yendo un Alcalde cada dia á inspeccionar los trabajos, y cuidar del Personal que concurre. Y se levantó la Sesion que firmen dichos

Señores de que Certifico =

Fernan. Moreno

Lorenzo Casas

José. Puellos

José Borrego

Fernando Vera Corchillo

Señor Extraordinario del }
26 de Mayo de 1899 } En la Torre de Miguel Serrano á veintiseis de Mayo

De mil ochocientos noventa y tres, se reunió por sí
convocativa los señores Concejales Becas, Duró Vique, Rocha-
Complé, Pérez de Matos, y Vique, con tres á celebrar esta Sesión
Extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Mo-
reno Pardo, el cual abrió esta, y leída por mí el Secretario el acta
de la anterior se aprobó. Seguidamente por el Sr. Alcalde se man-
dó que la Plaza Torrelara no pudiese invertirse en los trabajos de repara-
ción de los Caminos, por haber avanzado hoy el temporal, y que sin
embargo dicha Plaza consista en que se le ocupe, ó se le suene,
visto el mal día, y teniendo á la vista la lista de los Torrelares
que se han aglomerado en los días veintinueve y treinta, pues
ha habido muchos Padres que han llevado un hijo, y algunos,
de, y otros que desfinidos por la Corporación no debían haberse
ocupado por no creerse convenientes, acordó hacer una
Revisión de expresada lista, para suvenir en aquel día con un Par
á cada uno, resultando ciento cuarenta, cuyo importe como suena
se aplique al Capítulo Quinto del Presupuesto corriente. Y se levan-
tó la Sesión que finca dicha Sesión y yo certifico =

Juan. Moreno  José. Rocha 


José González

Modesto Serrano

Señal de T. de Serrano

Fernando Vera Puñillo



Deliberación } La pago ya para los días que en los días Cines, doce, y diez y nueve del actual, no han tenido lugar las sesiones ordinarias que correspondían a estos días, por no poderse reunir mayoría de los Sres. Concejales. Torre de Miguel Semero veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, y de ello certifico =

Francisco Vera Gordillo

Sesión del 20 de
Marzo de 1893

En la tarde de Miguel Semero diecinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de

Sesiones los Sres. Concejales, D. Pedro Hinojosa, D. Mateo, D. Gerardo y D. Miguel de la Presidencia del Sr. teniente primero D. Leopoldo Beca, y leído por dicho Sr. y leído por mí el texto el acta de la anterior se aprobó.

Acto seguido se tomaron las siguientes acuerdos. Aprobar la cuenta de los Propósitos de Instrucción Primaria correspondiente al tercer trimestre de 1890 a '91, presentada por la Junta de D. Gerardo Beca, y D. Cecilio Torado. Disponer que la Comisión de Presupuesto formule el

Proyecto para el del Ejercicio de noventa y tres a noventa y cuatro, y lo trabaje a la discusión del Ayuntamiento en la sesión inmediata. De votar a el Concejal D. Medardo Hinojosa, Centeno.

para que conduzca los Negocios que han de ir a presentarse a la

Diputación el día seis de Abril, teniendo que salir de esta el
Comisionado el día cuatro contra la Suma de la Suma el día
cuatro para que la entregue en la Secretaría de la Diputa-
ción ante de la nueva de la mañana del día cinco, con un
bole veinte Pesetas por las dietas. Y se levantó la Sesión
dejando firmada dichos Señores Comisarios de gas Certificados =

Luis de Alarcón
José Puchol

Seal de T de Fernando Pardo
José González

Moderador
Módulo

Fernando Vera Sardillo

Sesión del día de }
Abril de 1893 } En la tarde de Miguel Romero a día de Abril de mil
ochocientos noventa y tres, se reunieron los Señores Concejales,
Dono Hinojosa, Rocha, Serrano, y Ninyo, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Bernal, el cual abriendo la Sesión, y
aprobándose la anterior, manifestó que el objeto de esta era el de co-
nocer el Proyecto del Presupuesto municipal que está sobre la Mesa, pre-
sentado por la Comisión a quien se le encargó lo formar, en la Sesión an-
terior. Examinado que fue por dichos Señores, y viendo la necesidad
y obligaciones que pesan sobre este Municipio tanto interiores co-
mo exteriores, han acordado, que se recargue las Cuotas de la
Contribución territorial con el diez y seis por ciento; las de la
industria con el quince por ciento, y las de Consumos con o-
chenta y cinco por ciento; pasando después a examinar los in-

cuarenta y cinco

que en y Sntos Capitulo p. Capitulo, quedaron en definitiva en los y

stos, aprobados por la Junta de Pictas _____ 16.659.98
a este fin

	Pagaron	Pictas		Cent		Céntimos	
		Real	Cent	Real	Cent		
El Capitulo 1º	6.592.05	6	592	05			
El Capitulo 2º	300	3	00				
El Capitulo 3º	400	4	00				
El Capitulo 7º	1972	1	972				
El Capitulo 9º	7687.90	7	687	90			
							16.659.98

Sntos

El Capitulo 1º	6.862.50	6	862	50			
El idem 2º	950	9	50				
El idem 3º	200	2	00				
El idem 4º	3025	3	025				
El idem 5º	350	3	50				
El idem 6º	1465	1	465				
El idem 7º	550	5	50				
El idem 8º	365	3	65				
El idem 9º	2510.75	2	510	75			
El idem 11º	281.75	2	81	75			
							16.659.98

que se levantó la lista que tiene dichos senores, y yo certifico =

Juan, ^{no} Moreno

Señal de y de San Esteban

Luis de Alarcón

Juan de San Esteban





Verado y Marquez, compareciendo en el acto, y enterado de lo presen-
 ta de Comisionado, el Sr. Presidente le manifestó que este Ayuntamiento
 lo hacia unico responsable de esos gastos descubiertos, y de lo que en consecuencia de
 la Administracion, pudiendo sin embargo desentender dicha responsabilidad
 en quien creyera conducente; pero que este Ayuntamiento no solo lo hacia
 responsable, sino que en un Pleno brevísimo tenia que hacer el ingreso en
 el area municipal de Ciudad Lince. A lo que contestó dicho Sr. que no lo
 lo no hacia dicho ingreso, sino que tampoco admitia la responsabilidad
 que se le atribuia. En vista de esta negativa, y resistencia por parte de
 D. Rafael de Alcaraz, la Corporacion acuerda de luego Certificacion
 por duplicado, y se remite una al Sr. Gobernador Civil de la P. V. C., y otra
 al Sr. Delegado, para que dichos Sr. Autoridades se sirvan dar la solu-
 cion que creen mas conducente a este incidente, en el cual tanto la Corpora-
 cion toda en exigible toda la responsabilidad a expensas D. Rafael, presen-
 to que dicho Sr. al caer no lo dejó elevar para pagar los depen-
 dit que dejara, y si solo para cubrir las obligaciones interiores del Muni-
 cipio. Y se levantó la Lta en fin de dichos Sr. y yo participo =

Juan... Moreno
 Jose Bonifacio
 Leopoldo Maza, Jose, Prochano
 Modesto Nunez
 Fernando Vera Padilla

Señalada extraordinaria } En la tarde de Miguel Semero a diez de Abril de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones, y por vía convocatoria con la antelación y forma que la Ley municipal dispone los señores Concejales, Barea, Nuevo Hinoj, Rucho, Poyales, y Hinoj Catara, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Nuevo, al cual abriendo la Sesión y leído el acta de la anterior se aprobó. Seguidamente manifestado dicho Sr. que como ya sabían por la convocatoria, eran objeto de esta Sesión los siguientes: Primero, el nombrar una Comisión que inmediatamente vaya a la Capital a Conferencia con el Sr. Delegado de Hacienda, en vista de la Comisión que ha pasado a este Alcalde, pidiendo con urgencia 5,751. Pesetas con 45 centimos, y acordándose al Ayuntamiento por expresado Secretario; cuya Comisión debe proveer para que en el medio que está a la alcance, el Comisario alguno provoque, para que aprovechada esta Ayuntamiento, inquirir quienes son los verdaderos deudores responsables, y hacer que satisfaga cada cual su cuenta respectiva. En la misma Comisión se encargó al Agente, y trabajo la liquidación que practique con él para saber los fondos que tiene en su poder. En a la vez, y de cuenta de la Comisión, practique el Secretario la liquidación del trimestre último para saber de un modo cierto, los fondos que hay a la vez a treinta y uno de Marzo, después de hechos los pagos de las obligaciones interiores. Para cuya Comisión quedaron por turno nombrados el teniente primero D. Leopoldo Barea, el Regidor Sr. D. Don Simplicio Poyales de Mateo, y el Secretario del Ayuntamiento

Cuarenta y siete

D. Fernando Vera Revilla. Y le levantó la Sesión que finica dichos Señores
Comisarios de que Certifico =

Fran.^{co} Moreno Leopoldo Macas

José González

José Muñoz

Melito Arce

Señal de + de Fernando Vera

Fernando Vera Revilla

Sesión Extraordinaria del
15 de Abril de 1893

En la tarde de Miguel Romero a quince de Abril de
mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de

Sesiones para convertir al efecto en la forma que la Ley municipal
dispone, los Sr. Concejales Vera, Barco de Soto, Rocha, Sargat, y Nuñez
Cortés, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide D. Francisco Moreno Vera,
quien abriendo la Sesión y dada por mí el Secretario lectura al acta de
la anterior se aprobó. Seguidamente los Señores que componen la Comi-
sion reunida en la Sesión del día día, manifestaron, teniendo la palabra
el Sr. D. Vera Sargat en nombre de sus compañeros, que visto la Comisión
altamente satisfecha y reconocida, por lo bien que había sido recibida por
toda la Autoridad, sin quienes tuvieron el gusto de comparecer, pues
por todos fueron muy bien recibidos; teniendo el gusto de participar a
la Corporación, que habiéndose enterado todos del objeto de nuestra mi-
sion, todos reconocieron la justicia de nuestra suplica, y por
ello nos bendijo en palabras, para que sabiéndolo utilizásemos a esta, del
seno al conflicto en que se había colocado a esta Corporación. 19



por último, que habien hecho la liquidación con el Agente, y de ella se desprende, que aun cuando en la nota que mandé á esta, solo aparecen 22 Ptas y 79 centimos, tiene que ingresen a esta D. Rafael de Alvarado 181 con 50; y recibis del Habilitado de los Papeles, 180; que todo hacen 411 Ptas y 29 cent. Entendidos los sumos de la liquidación del resultado satisfactorio de la Comisión, mandamos que inmediatamente reintegre á la caja el Sr. D. Rafael de Alvarado las 181 Ptas con 50 centimos que resultan debidos, por encargo que hizo á Madrid á D. Juan Vda. nuestro Agente; que se lleve al Secretario de Celdas y Caneas Antonio Sanchez y Sanchez, con su Poder para que se acredite, que en el termino de tres dias que cumplia el dia diez y ocho, han de quedar en caja el descubrimiento que tengan de los tres trimestres del año actual; apareciendote al Poder, ya se no verificada, el Ayuntamiento lo está dispuesto á que en el dia diez y nueve se entregue la Correspondencia de la obra de fianza hipotecaria, quedase el expediente de remate; que se le haga saber lo mismo al Secretario de Cereales Don Sanchez Moreno, mandote de Plazo dicho tres dias, con el cual si no lo efectuare, se procederá contra sus bienes por la via de apremio. Y por último, que se le haga saber á D. Rafael de Alvarado, que el descubrimiento total que resulta procedente del año 1891 á 92, siendo como es el unico responsable por este Ayuntamiento, lo ha de ingresar precisamente para el dia veinte; y no verificandote, se le haga efectivo segun antecede. Como que no habiendo podido el Secretario presentar la balance del Mes de Marzo por sus muchas ocupaciones, que lo trabaja hasta la hora de mañana; y lo sabia con los fondos que se cuentan en la caja. 9.





No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la Sesión que dejó firmada

Esta Comisión de que certifico =

Juan.º Moreno *José María Senal de y de Sanabide*

José González *José Puchades*

Melchor Huñes

Senal de y de Sanabide

Sesión ordinaria del }
25 de Abril de 1893 }

En la Torre de Miguel Secanero y en la Sala Capitular, se reunieron el día veinticinco de Abril de

mil ochocientos noventa y tres y previamente convocados, los señores del Ayuntamiento, y Contribuyentes de las tres Clases Contributivas que todos figuran al margen, a celebrar esta Sesión bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Nuevo, y abierta que fue se leyó el acta de la anterior y se aprobó. Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta era el de quedar acordado el medio que se ha de escoger para realizar el pago de consumos para el ejercicio de noventa y tres a noventa y cuatro, importante siete mil doscientos y cincuenta céntimos, de los que se aplicarán cuatrocientos treinta y ocho en valenciano p.º de sal, que no se le puede recargar nada,

Los Concejales

Los del Ayuntamiento

- D. Fran. Moreno Nuevo
- " Leopoldo Baca Garcia
- " Modesto Hing Lanteros
- " Jose Gonzalez Pariz de Mator
- " Enriquez Juan Diego
- " Fran Alvarado

- D. Rafael de Alvarado
- " Saturnino Garcia Pico
- " Ramon Baca Lanteros
- " Ramon Rivera Mendez
- " Manuel Barrientos Nueva
- " Porcelandia Baca
- " Ricardo Rodriguez Hing
- " Antonio Hing Lanteros

y Cuatrocientos treinta y ocho de Alcoholicos, no quedan
 seis mil quinientos setenta y cuatro Pactos y setecientos en
 tener, a los que por acuerdo del Ayuntamiento en la le
 dia del Mes del actual, y de la Junta municipal se dió cu
 ti al presupuesto para dicho Ejercicio, seudo carga la
 cuota de territorial con el 16 p. 10, la de industrial
 con el 18 p. 10 y la de consumo con el 95 p. 10 que a
 plicadas a la seis mil quinientos setenta y cuatro pactos y
 setecientos setenta y ocho que importa el cupo del tercio con los Al
 colicos, no dan cinco mil quinientos ochenta y ocho Pac
 tos y once centimos, que unida a los siete mil dos Pac
 tos y cincuenta centimos, no da Dos mil Seiscientos Pactos
 setenta y uno cent. los cuales, si entido suplenamente al
 cupo, quedo cubiertos con el medio mas facil y mas conveniente para su interes

generales de la poblacion, a el de Arriendo con venta libre. Y levantó la
 Seion que finca dichos Pactos coningo de que certifico =

Fran. Moreno *[Signature]* Leopoldo Baca *[Signature]*
 Jose Gonzalez *[Signature]* Modesto Hing *[Signature]*
 Juan de + de Encasado *[Signature]* Saturnino Garcia *[Signature]* Ramon Rivera *[Signature]*
 Enriquez *[Signature]* Ramon Hing *[Signature]*
 Jose Cardenas *[Signature]* Manuel Barrientos *[Signature]* Ricardo Baca Cordillo *[Signature]*

Se

Señal de traslado
 marzo del 29 de
 Abril de 1893

En la tarde de Miguel Semero a venturoso de Abril de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones, y previa convocatoria con la antelación y forma que la Ley municipal dispone, se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales Baca, Buro de Huelga, Borda, González, y Huelga Centeneras _____ bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreno Buro, y abierta la Sesión por dichos Sr. se leyó el acta de la anterior y quedó aprobada. Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente que como saben por la convocatoria el objeto de esta es el de querer interesar a la Corporación del estado que hoy tenga la Caja municipal al punto que desde que tomó posesión este Ayuntamiento en venturoso de Enero al punto no ha podido conseguir, al separar claramente los fondos que deban existir en Caja. Entendidos los Señores de la Corporación acordaron se presentase ante la Corporación en este acto al Depositario para hacer expresada liquidación entendiendo para ello cada uno de ellos haga en la contaduría; y presentándose el Depositario D. Fran. Lirio convocado que fue, y entendido del objeto de esta Sesión, aparece, que en la cuenta trimestral de Marzo hay en Caja Dos mil Cuatrocientos ocho Pesetas y cincuenta y cinco cent. cantidad igual a la que aparece en el balance de dicho Mes, que se presentada al Contador; pero que dicha Pesta se ha dedicado al pago de un tanto de un tanto mil ciento cincuenta y siete, doscientas treinta y dos en poder del Agente en Badajoz, quedando el resto en su poder, ó sean mil diez y nueve Pesetas. Entendidos los Señores de la Corporación de la explicación dada por el Depositario, dicen que aceptan la dicha última cantidad, como en Caja, puesto que Confiesa que está en su poder, y del Agente

te en la Capital, pero que no pueden aceptar la primera o sea la
 de mil ciento cincuenta y siete pagadas por censales, y que por lo tanto,
 hacen responsa al Sr. Alcalde, para que una, y otra que todas com-
 puen las dos mil cuatrocientas ochenta y siete que compiea el Depo-
 sito en la Cuenta trimestral de Mayo que hay en Caja, sea una verdad
 el ingreso de ellas en a presada Caja. Eclarido asi este asunto,
 se da por terminado este acto, y se levanta la Sesion quedando firmes a
 purdichos señores y por mi de que Certifico =

Juan. ^{de} Murillo y Leopoldo Maca,
 José González
 José, Puchades y Modesto Sainza
 Fernando Vera Gordillo

Sesion Ordinaria }
 del 30 de Abril }
 de 1893 }
 En la tarde de Miguel Seneca a treinta de Abril de mil ochocientos
 cincuenta y tres, se reunió en la Sala de Sesiones los Sr. D. Luis
 Jela, Fernando Bravo Vique, Sureda, Rocha, y D. Juan Contreras
 bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Murillo Bravo, el cual se
 abrió este Sesion, y leyendo yo el Secretario el Acta de la anterior se le
 aprobó. Seguidamente por mi tambien el Secretario se dió lectura a la Circular
 del Sr. Gobernador Civil inserta a el Boletín Oficial del Venturoso, que trata
 de las Elecciones municipales, sueltado el dia Catorce de Mayo para que tengan
 lugar, y el Domingo anterior dia siete, para que se reuna la Junta municipal



por el R.º, y comence de las propuestas para interventores que presenten los le-
gisladores que por la ley tienen derecho a proponer, para que sean los que compare-
gan la Mesa el día de la Elección. Puederon los Señores entenderse, acordando se
haga todo en la forma y tiempo que dispone la Ley. También se preguntó
por algunos de los Señores de la Diputación, el estado en que se encontraban
los Expedientes iniciados contra D. Rafael de Alvarado, y D. Juan Torro-
nza; el primer p.º ha sido resuelto por el Ayuntamiento del descubrimiento que
resulta a Casinos, procedente del año económico anterior, y el segundo por
demanda que se ha puesto el Inspector de Puntos, como resultado de los expro-
vechamientos de los lotes que administra este Municipio, por haberse encontra-
do un ganado que el que pertenece al Sr. Ingeniero en la Comisión dice
del P.º facultativo. A cuya pregunta yo el Secretario contesté que
creyendo ser dichos dos Expedientes gubernativos o administrativos, los había
creído comprendidos en la Circular del Sr. Gobernador inserta en el Boletín
de Badajoz, la cual tratada del Período Electoral mandaba sus-
pendir todos procedimientos, y que se retirasen los Comisionados de expedientes
o Delegados de la Autoridad; los Señores quedaron enterados, no obstante
de dicha Circular, que el Secretario había consultado los dos casos, resultan-
do de la consulta que el de D. Rafael, hay que suspenderlo hasta nueva orden
hasta que termine el período electoral; no así el de D. Juan Torronza, que

Siendo una falta como es hec qe convegiela, y qe por ser convegiela en
la Monte qe administra este Municipio, la convegiencia es á virtud de Expedien-
te administrativo, el cual, por ser una falta la qe se propone convegiencia, no
está comprendido en el artículo 1.º de la Ley de Enjuiciamiento, y el Sr. Presidente dijo, qe el procurador se enterase. Por último
también se acordó, qe para pagar el Descubierto qe tenemos del Contin-
gente Provincial, se hiciera pague se impusiera el segundo plazo de la medi-
dad de Resaca, y el importe de los aporramientos, como también los Censos,
qe deben estar venidos, puesto qe de ninguno de los tres conceptos hec inter-
vido nada en el Ayuntamiento. Y se levantó la Sesión, qe finca dichos Señores

Comisario de qe Certifico =

Juan.º Morcillo

Leopoldo Bascu

Senal de la x de fu mes de Mayo

Fernando Vera Sardillo

Deligencia } La puse yo para acreditar qe la Sesión de este día siete de Mayo
se halla en el Expediente de Elección p.º Concejal, y de ello Certifico =

Fernando Vera Sardillo

Sesión del día 14
de Mayo de 1893

En la Villa de Miguel Severo á catorce de Mayo de mil ochocientos
noventa y tres se reunieron en la Sala de Sesiones los Señores Concejales
y Contribuyentes Abogados que suscriben, á celebrar la Sesión de este día ba-
jo la Presidencia del Sr. D. Leopoldo Bascu Garcia y habiendo

que fue por dicho Sr. y leida el acta de la anterior se aprobó. Seguidamente se manifestó por el Sr. Presidente que habiéndose remitido a el Sr. Administrador de Impuestos de la Provincia la Particion del acta de la Sesion del dia Ventitre de Abril en que quedo acordado el medio del arriendo con venta libre del derecho que ha de devengar la especie en el ejercicio vendoso, y no habiendo contestado dicho Sr. aprobacion, se sobreentiende que por la tacita esta aprobada por la Superioridad; y por lo tanto el objeto de esta sesion es el acordar que Condicion, ha de contener el Pliego que ha de regir en la subasta, y que dia ha de tener esta lugar.

Entendido lo Senora, quedo acordado que circula en los Estados anunciando la subasta para el dia Ventiseis del actual, y hora de las once de la mañana, con la Condicion siguiente = Se saca a publica subasta y en arriendo con venta libre el derecho de administrar las especies de Vinos y licores = Vinagre = Aguardiente y Alcoboles = Aceite de Cacao y ~~de~~ Panes de Habra y de Cerda = Trigo y la Heinas = Cebada Centeno y Avena = Haba, Alhilla Pichavos y Tron = Garbanos = Trabanduro o blando, y Sal: devengando cada especie el derecho que a continuacion se expresa, o una inferior, quanto que no se admita proposicion ninguna que no tienda a beneficiar el consumo de la Poble

2º = No podra ninguno tomar parte en la subasta, sin acreditar antes haber hecho el deposito en la Caja municipal del don por tanto del total importe del cupo el Trono y Recargo municipal, o presentar perso-

3.^o sea que se garantice = Ya se ha dicho que el derecho que ha de devengarse cada especie es el que aparece en la Plantilla, y este solo podrá modificarse en la forma que dice la Licitación primera; y el Cupo total que aparece en expresada Plantilla, del tercio con el tres por ciento de recaudación y Conducción, y el Ochenta y cinco p.^o ciento para el Municipio, será satisfecho en Cuatro Plazos iguales; Cinco de Agosto y Nove de setiembre; y Cinco de Febrero y Mayo de mil ochocientos noventa y cuatro =

Especies gravadas	Cupo al tercio		3 p. ^o %		85 p. ^o %		Total Cupo		Derecho de la especie
	Puelt	Cent	Puelt	Cent	Puelt	Cent	Puelt	Cent	
Vinos y licores	1040	.	31	20	884	.	1955	20	90
Vinagre	80	.	2	40	68	.	150	10	30
Aguardientes y Alcoholicos	1107	.	33	21	910	95	2081	16	85
Acetes de Olivas y ardes	772	.	23	10	658	20	1451	36	90
Carna, Vacuno, Lanco, Cabris	110	.	3	30	93	50	206	80	95
Sea de Ceda, Matanza y verdes	1748	.	52	44	1425	80	3286	24	95
Saladas Tormentas	50	.	1	50	42	50	94	.	1 75
Friso y San Martin	725	.	21	75	616	25	1263	.	30
Cebada Avena y Centeno	500	.	15	.	425	.	940	.	15
Haba, Alivilla, Chicharro, y Terros	185	.	5	55	157	25	347	80	30
Garbanos	157	25	4	71	133	66	295	62	60
Tabaco duro y blando	100	.	3	.	85	.	188	.	65
Sal comun	458	25	458	25	1
Totales	7.012	50	197	22	5588	11	12797	83	.

4.^o Podrán hacerse proposiciones a su elección de los Cupos por separado; pero entendiéndose que la Proposición no hace la adjudicación de ninguno de ellos, si al terminar el acto no se han subastado todos; pudiendo el Ayuntamiento las proposiciones que



Se hacen en conjunto al total de los grupos, á los que se hacen parciales.

1.^a El Rematante queda obligado á presentar firme hipotecaria bastante á responder del total tipo en que se tiene la subasta á su favor, siendo de su cuenta los gastos todos que ocasionare dicha escritura, para en el caso de que faltar al cumplimiento de cualquiera de los Cuatro Plazos, en los dias que quedan señalados en la subasta segunda; sujetarlo á un procedimiento administrativo, y hasta judicial si preciso fuere, con recato de los bienes asegurados; relevado de la responsacion de todo este gasto, si es Persona bastante á juicio del Ayuntamiento; pero así, y todo, reservandose la Responsacion de llevar á efecto expresada escritura el dia que lo crea conveniente.

2.^a Verificado que sea el Remate y adjudicado al Postor el derecho que ha de cobrar de las lizas desde el primero de Julio, no podria en tiempo alguno pedir gracia, pues desde luego se declara por todos, que este contrato de arriendo, lo ha hecho á riesgo y ventura, quedando fincadas de este modo, satisfaciendo los derechos de la bata.

3.^a Si ante de empezar el año economico venidero, y aun dentro de expresado ejercicio se alterare el tipo en Alta ó Baja, por disposiciones superiores, se aumentará ó disminuirá el precio del arriendo proporcionalmente, pero sin haber lugar á rescindir el contrato.

Estas son las Condiciones acordadas por la Corporacion y Abogados en la Sesion de hoy

las mismas que han de componer el Pliego que ha de regir en la Subasta.
 Por último, también acordaron que en el término de diez días se presen-
 te la cuenta municipal por los Presidentes del Servicio de suertes y
 uno á noventa y dos. Fues habiendo una cuenta de que tratar, se trató
 por último, que estando los Pliegos en muy mal estado se suspenda
 de la readmisión, y habiendo como hay en el Capitulado tanto por a-
 te gastos, acuerdan, que el que fué Pliegos en el año anterior, in-
 tergente para esto, sea el que se supleá de de manera en la repasa-
 ción de ellos atendiendo en preferencia el que por estos se en-
 cuentra. Y se levantó la Sesión que dejó firmada dicha Sesión en
 unip de que certifico =

Leopoldo Macas José González

Señal de la Emancipación de Buenos Aires José. Rocha
 Modesto Contreras Saturnino Contreras

Mamón Mirera

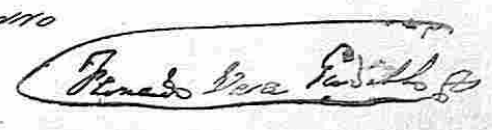
Fernando Vera Paredillo

Carlos Nájera

Sesión del día 21 de Mayo de 1893. } El día once de Mayo término á veinte
 y tres se reunieron en la sala de sesiones los señores
 concejales Bruno Nuñez, González, Rocha y Nuñez
 Contreras, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Leo-
 poldo Vera García el cual habiendo leído y leyendo

yo el Secretario el acto de la anterior quedo apro-
 bada. Seguidamente por mi el Secretario se dio
 lectura a la circular del Señor Gobernador Civil de
 la provincia en la que previene se haga la revo-
 cacion de las Juntas Municipales Unidas para
 el Bienio de 93 a 95, y acto seguido quedo cum-
 plimentado poniendo las propuestas, entera-
 mente para que el Sr. Gobernador elija lo que crea
 conducente. Acto seguido por el Señor Presidente
 se participo a la Corporacion, que habiendo ya
 terminado el periodo Electoral habia puesto en
 accion el Expediente Administrativo instruido
 contra D. Rafael de Alvarado para realizarse
 el cobro de las 2,904 pesetas y 70 centimos que
 por el Ejercicio del 91 a 92, habia nombrado
 Agente Ejecutivo a D. Ramon de Ocano y Bovego
 para que continue la continuacion del Expediente
 hasta realizar el cobro en expresada suma. Y por
 ultimo acordaron tambien dichos Señores que los
 Escribientes que hay en la Oficina se dediquen con-
 mo lo estan haciendo a los trabajos de la Com-
 probacion de la Riquera Urbana, señalándose
 el sueldo de dos pesetas diarias. Se levanto
 la sesion que firman dichos señores y yo secretario

Legrado Alvarado José González
 Jefe, Proveedor Modesto Nuñez
 Jefe de la de Jemeros de Puerto


 Rafael de Alvarado



siendo las nueve de la noche y en vir-
tud de citacion del señor Alcalde se reu-
nieron en la sala Capitular los señores, Pre-
sidente, D. Leopoldo Vaca Garcia, concejales
D. Modesto Nunez, José Roera, Jumer sin de
Barro, y José Gonzalez asistidos en concep-
to de Secretario accidental del impresari-
to D. Joaquin Fernandez Suarez al efecto
de elaborar sesion extraordinaria para la
que han sido citados con la debida ante-
lacion.

Declarada abierta, el Señor Alcalde hizo
presente a la corporacion que como a esta
consta son grandes y repetidos los perjui-
cios que al Ayuntamiento y vecindario mi-
nion ocasionando las especiales condiciones
en que se encuentra el Secretario de este
Municipio D. Fernando Vera Jurdillo. Que
en efecto bien por enfermedad casi cons-

ante di. dicho Secretario (de dicho) bien
por su falta de los conocimientos necesarios
para desempeñar su cargo se hallan en
lamentable estado todos los asuntos
del Ayuntamiento dando esto lugar a
la venida de delegados del Sr. Gobernador
para la promoci6n de cuentas del P6s-
to, a la devoluci6n de los trabajos como
ha ocurrido diferentes veces con los apun-
tes y repartos de la contribuci6n terri-
torial y otros.

Que por todo lo expuesto ha decretado
en el dia de hoy la suspensi6n
del referido Secretario del Ayunta-
miento y lo pone en conocimiento de
este a los efectos oportunos.

Puesto a discusi6n el asunto y oido el
parecer de cada uno de los señores
asistentes se conmeti6 a votaci6n re-
sultando acordado por unanimidad
la destituci6n de referido Secretario Don
Fernando Vera Jordillo. Y resultando

veinte y cinco

que dicha destitución ha sido acordada por el total de concejales de que se compone este Ayuntamiento en arreglo al artículo 123 de la Ley municipal se acordó también.

1.^o Dar cuenta al Sr. Gobernador Civil de la provincia acompañándole certificación literal de este acta.

2.^o Nombrar secretario interino de este Ayuntamiento a D. Joaquín Fernández Pueros que reúne los requisitos exigidos por el artículo 123 de la Ley municipal.

3.^o Que se haga saber este acuerdo al secretario destituido Don Fernando Vera por medio de ella.

Con lo que termino la sesión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario interino certifico =

Leyrado Macas José Prochazka

Leñal de + de Juan Fernando Burro

José González Melchor Mena

Joaquín Fernández Pueros

Diligencia = Lo que se ha pasado para averiguar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de este dia once de Junio por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales, sin duda por causas o causas de recelacion y de ello certifico =
Joaquin Fernandez Juan

Sesion ordinaria del
18 Junio de 1895

Señores asistentes

Presidente

D. Leopoldo Baeza Garcia

Concejales

D. Juan Bando Barro

D. Jose Rocha

D. Modesto Nunez

D. Jose Gonzalez

En la Villa de Bome de Miguel Ferrero a diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y tres siendo las nueve de la noche se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores que al margen se expresan a celebrar la sesion ordinaria de este dia presididos por el Alcalde D. Leopoldo Baeza Garcia. Declarada abierta el señor alcalde hizo presente a la

corporacion que según el acuerdo Tomado por la misma en sesion del veinte y ocho de Mayo último debia celebrarse la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el ejercicio de 1893-94 y que para ello habia que estudiar las condiciones en que se ha de verificar = Resultado acordado sean las siguientes = La subasta se celebrará el dia veinte y cuatro de Junio de once a doce de su mañana y por las condiciones que a continuacion se expresan =

1ª - Se saca a pública subasta el derecho que por la medida ha de devengar cada una de las especies de cereales en el ejercicio del año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro cuyo acto tendra lugar en



- en la sala Capitulada y ante el Ayuntamiento el día veinte y cuatro del corriente de once a doce de su mañana terminándose dicho acto cuando el señor presidente de acuerdo con los demás señores lo disponga.
- 2.^a - El tipo que se ha fijado por la corporación es el de cuatrocientas pesetas y el portador a quien se le adjudique, comprometerá a ejercer dicho cargo desde el día primero de Julio próximo; entregando el rematante del año actual, las medallas que hoy tenga en su poder, por ser del Municipio, con objeto de que el rematante se entregue en ellas, si a juicio de la corporación estuvieran en buen estado; teniendo teniendo que adquirir otra si no lo estuvieran cuando la corporación lo acuerde; pero siempre costada por el rematante y quedando al terminar este contrato de la propiedad del Municipio.
- 3.^a - El tipo en que se cierre la subasta cuando lo designe el presidente, será satisfecho en tres plazos iguales, y en las fechas que a continuación se expresa; el quince de Noviembre de este año; y el quince de Febrero y Mayo respectivamente del año venidero de mil novecientos noventa y cuatro; teniendo que satisfacer

er tambien por solo una vez el dia por
cunto a la Hacienda de la cantidad en
que quede cerrada la subasta, y los dere-
chos de esta.

4.^a = Si el rematante por disposicion del Ayun-
tamiento ha de procurarse de nueva medi-
da, esta sera precisamente armiglada, al
nuevo sistema decimal, y si bien la forma
conica que se le ha dado a todos los me-
didos de capacidad no es la mas appro-
posito para ejercer el cargo de Jefe Medid-
dor, esto no obsta para que la que se ad-
quiera, aunque tenga la forma de la
cuartella, su capacidad sea la de trece
litros, ocho decilitros, y ocho centilitros, asi
como tambien las medidas inferiores con
la misma equivalencia.

5.^a = Los derechos que solo puede exigir el
rematante por la medida seran los si-
guientes = Por la equivalencia de cada
fanega de trigo, cebada, avena, y centeno,
cinco centimos de peseta; y Por la equiva-
lencia de cada fanega de garbanos, Habas
blancas, Aluillas y Jeros, diez centimos
de peseta.

6.^a = Los contratantes de cereales, podran me-
dirlos por si mismo o por persona de
su confianza; pero quedan obligados a
satisfacer al rematante el derecho de la
equivalencia de las fanegas contratadas y
medidas, pero para ello, haya o no de me-
dir este, hay prevision de avisarle para
que tenga conocimiento del contrato; amon-

siendo que cuando los interesados o contratantes se disponga que el rematante sea el que pague de modo este no podra negarse de modo alguno

1ª Únicamente quedan sujetos a el pago del derecho las fanegas que se midan para exportarlas, aunque sean transformadas en segunda materia, calculandose en cuarenta panes cada fanega de trigo; bien sean sacadas del Pueblo por forasteros o por los vecinos, siempre que las que saquen no sean de su recolección. Tambien quedan sujetos al aduado las que se empleen en el cebo de ganados ya sean estos de forasteros o de vecinos, siempre que aparescan que no están amillanadas para contribuir con la riqueza pecuniaria de la Villa

2ª Lo a juicio de los señores que presidan el acto el rematante no puede persona de garantía tendrá que poner un fiador con garantía suficiente.

El Sr. Alcalde dio cuenta a la corporacion de hallarse ultimado el apendice al amillanamiento para el año economico de mil ochocientos noventa y tres a noventa y cuatro y dada lectura de el mismo y examinado con detenimiento por los señores de la corporacion le dar su aprobacion y que se fije al publico por termino de ocho dias para oír de agravios y remitirlo despues a la Superior aprobacion; asi quedo acordado; con lo que termino la sesion que firman los señores conuenientes y yo el secretario interino certifico =

Lorenzo Maza José Rochas Modesto

Genal de la T de Juanesvicio Puerto

José González

Joaquín Fernández Lvaron

Delegencia} La prongo yo para acreditar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy veinte y cinco de Junio por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales sin duda por sus muchas ocupaciones por ser época de recolección de granos y de ello certifico =
Joaquín Fernandez

Delegencia} La prongo yo para acreditar que no ha podido celebrarse la sesion ordinaria de hoy dos de Julio por no haberse reunido suficiente numero de señores concejales por sus ocupaciones de recolección y de ello certifico =
Joaquín Fernandez

Sesion ordinaria del día 9 de Julio de 1893} En la tarde de Miguel Ferrero a nueve de Julio de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores D. José Rocha, D. José González, D. Juan Pardo Burro, y D. Modesto Nuñez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Leopoldo Pareda para celebrar la sesion ordinaria de este día, siendo las ocho de la noche se declaró abierta.

Leída el acta de la anterior fue aprobada, tambien se leyeron los Boletines Oficiales recibidos despues de la última sesion y las circulares, acordándose el abasto cumplimiento de cuanto en ellos se relaciona.

El señor presidente hizo presente a la corporación la necesidad había de proveer la plaza de Secretario de este Ayuntamiento en propiedad, formando el oportuno expediente



para lo cual se hace preciso anunciar la vacante en el Boletín Oficial de la Provincia, á lo que todos los señores concurrentes asintieron quedando acordado se publique el anuncio en este periódico oficial y que se admitan solicitudes por término de ocho días. y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión firmando los señores asistentes y por el secretario interino certifico =

Leopoldo Macas José Rochas Modesto Sandoz

[Signature]

[Signature]

Junal de la X de Juncosvinda Puerto

José González

Joaquín Fernández Luarca

Delegencia La prougo yo para averositar que no se podrá celebrarse la sesión ordinaria del hoy día y seis de Julio por no haberse reunido suficiente número de señores concejales y de ello certifico =

Joaquín Fernández Luarca

Diligencia } La tarde ya para concluir que no ha podido celebrarse la
 sesión ordinaria de este día por no reunirse suficientes nú-
 meros de señores concejales, y de ello certifica-
 Torre de Miguel Tesmero 23 de Julio de 1893
 Joaquín Fernández

Sesión ordinaria del día 20 de Julio de 1893 celebrada en segun-
 da convocatoria hoy 1º de Agosto del mismo año } En la Torre de Miguel Tesmero a primeros de
 Agosto de mil ochocientos noventa y tres, reuni-
 dos en la Casa Consistorial, bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Leopoldo Baca para los
 señores Concejales que al margen se expresan a
 objeto de celebrar la sesión ordinaria del treinta de
 Julio ~~ppp~~ previamente citados por oficio y segun-
 da vez y siendo las nueve de la mañana se de-
 claró abierta.

Señores asistentes
 Presidente
 D. Leopoldo Baca Juncos
 Concejales
 D. José González
 D. José Rocha
 D. Gumersindo Barro

Leída el acta de la anterior fue aprobada,
 también se leyeron los Boletines Oficiales y circulares
 recibidos desde la última sesión y se acordó el
 exacto cumplimiento de cuanto en los mismos se dispone
 ne. El señor Presidente ordenó que se diese cuenta a la
 corporación del estado del expediente instruido para pro-
 veer la vacante de Secretario de la misma, con las ins-
 tancias y documentos presentados por los aspirantes; y así
 se verificó por lectura íntegra de la cédula presentada
 por D. Joaquín Fernández Luaces, así como de los arti-
 culos 122 y 123 de la Ley municipal vigente para cono-
 cimiento de los señores Concejales.

Examinada la corporación de su contenido,
 y permitida de las buenas condiciones del peticion-
 diente en cuanto a su conducta moral y política, se
 pidió al Síndico que dijese su parecer y dicho señor
 lo emitió en estos términos: Me parece aceptable el as-
 pirante por sus conocimientos en la legislación ad-

sesenta y nueve,
ministrativa y por su proterea en los trabajos y negocia-
vistos desde que desempeña el cargo interinamente.

Los demás señores manifestaron que están conformes con lo
exponer por el Sr. Lindero y por tanto no tienen inconvenien-
te en aceptar para dicho cargo en propiedad al Sr. Hen-
tonio Interino de esta Corporación.

Declarado el punto suficientemente discutido, reser-
tó electo para el cargo de Secretario de este Ayuntamiento
por unanimidad D. Joaquín Fernández Luarca.

En tal estado las cosas, se declaró elegido Secre-
tario en propiedad de este Ayuntamiento al menciona-
do D. Joaquín Fernández Luarca, acordándose: que se comu-
nique al Sr. Gobernador de la provincia, en cumplimiento
de los vigentes disposiciones: que se provea al agraciado
de su correspondiente nombramiento, y que se le ponga en
posesión de su destino.

D. José Rocha manifestó a la corporación que si
se había anunciado el plazo para el pago del parafito y
contestado negativamente propuso se anunciase por pregón
para que los deudores fueran haciendo sus ingresos, los de-
más señores quedaron conformes y quedó acordado se he-
chase hoy por el gran público el oportuno pregón

Fue habiendo más asuntos de que tratar se levantó la se-
ción firmando los señores concurrentes de que yo el secre-
ta-rio interino certifico =

Leopoldo López José Rocha

José González

Genal de la J de Ayuntamiento

Joaquín Fernández Luarca

Delegación La prongo yo para acreditar que no ha podido celebrarse la sesión ordinaria de hoy seis de Agosto por no haberse reunido suficiente número de señores concejales y de ello certifico =

Joaquín Fernández Luaces

Sesión extraordinaria del día
de Agosto de 1893

Honores asistentes

Presedente

Don Leopoldo Baca Janio

Concejales

D. José Rocha

D. Jermensin de Buzo

D. Modesto Nunez

D. José González

En la tarde de Miguel Ferrero a
diez de Agosto de mil ochocientos no-
venta y tres. Bajo la presidencia del
H. D. Leopoldo Baca Janio se reunieron en
las Salas Capitulares, los señores conceja-
les que al margen se expresan con el fin
de celebrar sesión pública extraordinaria
para la que han sido convocados en el
tiempo y forma que la Ley determina y
siendo las once de la mañana hora señalada
para la misma se declaró abierta.

El señor presidente manifestó a la corporación que como saben por la citación el objeto de la misma es el de llevar a debido efecto una superior orden del señor Gobernador Civil de la Provincia en la que se previene se dé reposición inmediata a cinco señores concejales, que en sesión extraordinaria del veinte y seis de Enero pasado presentaron sus dimisiones, pero no habiéndose esta efectuado con las formalidades de la Ley según acuerdo de la Comisión Provincial la citada Comisión declara nulas las dimisiones y la aceptación por parte del Ayuntamiento; ordenando el señor Presidente se dé lectura de la referida orden del H. Gobernador para conocimiento de la Corporación.

Leída esta enteramente y enterados los señores concejales de su contenido, se dispuso que acto segui-



N. 0.236.093

do tomaran posesión de sus cargos D. Rafael de Alvarado y Marquer D. José Alvaran D. Joaquín Luuntero D. Manuel Lopez y D. Juan Hernandez a quienes se refiere la ya repitida orden del Sr. Gobernador, todos presentes a este ac- to segun citación anterior del Excmo. Alcalde y que cesen en los suyos los señores concejales nombrados interinos D. José Rocha D. José Spusaln y D. Modesto Nunez ha- ciendo al par arqueos de caja y entrega de todos los docu- mentos de contabilidad.

Hecho todo lo anterior el Sr. D. Leopoldo Baca Garcia puso en manos de el Sr. D. Rafael de Alvara- do y Marquer el baston simbolo de su autoridad ce- diendole la presidencia en la sesion y quedando el Dep- tamiento desde este instante constituido en la for- ma siguiente:

Presidente

D. Rafael de Alvarado y Marquer

Concejales

1^o V^o D. José Alvaran, D. Leopoldo Baca Garcia, V^o Regidor
 2^o id D. Joaquín Luuntero, D. Manuel Lopez, Regidor Sindic
 3^o Regidor - D. Juan Hernandez y D. Numerando Herro, 4^o Regidor
 Y no habiendo punto alguno más que tratar referente a la reposición de los señores concejales, objeto unico y exclusivo de esta sesion extraordinaria, se dio por terminada con la estension del acta, que fir-
 maron los señores concejales interinos y propios

tario de que yo el Secretario Bertusio.

Leyrado Roca Manuel Ferrand

José Ruchas

José Alvarez

Juan Fernandez

Joaquin Quintanilla
Modesto Quintanilla

Senal de la Cruz de Juncos y de Borno

Joaquin Fernandez Juan

Session ordinaria del
dia de Agosto 1893

En la tarde de Miguel Ferrero a veinte de

Senores asistentes

Presidente

D. Rafael Alvarado

Concejales

D. José Alvarez

D. Joaquin Quintanilla

D. Juan Fernandez

D. Manuel Lopez

Agosto de mil ochocientos noventa y tres, se reunió
en la sala Capitulada los señores que al man
que se expresan a objeto de celebrar la sesión
ordinaria de este dia y siendo la hora prescrip
ta se declaró abierta por el Sr. Presidente.

Se leyeron las circulares insertas en los Probeta
nes Oficiales y demas ordenes recibidas desde la
ultima sesión y se acordó el exacto cumplimiento
de cuanto se ordena en los mismos.

Quindi acordado nombrar auxiliar para la Secretaria
el sueldo anual de quinientos pesetas a D. Fernando Ve
ra Jordillo

Que se midan los nichos construidos en el cementerio
para que abonen los dueños el importe de cinco pesetas
la vara cuadrada y que se coloquen los cuatro marcós que
hay comprados para determinar el terreno por fuera del
cementerio que hay perteneciente al mismo terreno
uno en cada esquina en línea recta.

Que todos los nichos que se construyan se hagan contra
la pared de la izquierda que da al medio dia.

Que los gastos del Municipio reconozcan el valdío y

^{Setenta y seis}
pagan entrega a' el guarda para que responda de lo
que tiene a' su cargo

Nombrar guarda Municipal de esta Villa con el sueldo
anual de cuatrocientos setenta y cinco pesetas a' Luis Al-
varez Agudo, e inspectos sin sueldo a' D. Joaquin Hernandez
A. una instancia presentada por D. Pedro Rico se acordó que
los peritos reconocieran el terreno que en la misma pide se
deslinde

Nombrar sindico a' D. Manuel Lopez Batela

Que en la proxima sesion se verifique el sorteo de los aso-
ciados que han de actuar en el corriente ejercicio

No habiendo mas asuntos de que tratar se deu-
to' la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo
que yo el secretario certifico

Manuel Lopez Batela José Alvarez

Joaquin Quintana Manuel Lopez Batela
Juan Hernandez

Sesion ordinaria del
dia 27 Agosto 1893

Señores asistentes
Presidente
D. Rafael Alvarado
Concejal
D. José Alvarez
D. Joaquin Quintana
D. Juan Hernandez
D. Gumersindo Durso
D. Leopoldo Barea

En la tarde de Miguel Romero a' veinte y o-
cho de Agosto de mil ochocientos noventa y
tres, reunidos en la sala Capitular los señores
que a' el margen se expresan a' objeto de cele-
brar la sesion ordinaria de este dia, y siendo
la hora prefijada se declaró abierta

Leidos los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas desde la última sesion, quedó acordado dar exacto cumplimiento de lo que en los mismos se menciona.

El señor presidente propuso se verificase el
sorteo de asociados para el presente ejercicio, según

acuerdo tomado en la sesión del veinte del corriente y se hizo como determina la Ley resultando de el sorteo elegidos en el primer grupo D. Emilio Torres Mendon, D. José Sánchez Marquer, D. Roman Barreto Acosta D. José Lara Foto, segundo grupo Juan Jacinto Penilla, Marcelino Rico, Pablo Rodríguez Postello, tercer grupo, D. Francisco Sánchez Mendon, y D. Mateo Fernández Magis y que de este acuerdo se anuncie oportunamente en el Boletín Oficial para conocimiento de quienes pueda interesar.

Que según el acuerdo tomado en la sesión anterior relativo a una instancia presentada por el vecino de esta Villa D. Pedro Rico Torres solicitando un trozo de terreno sobrante de la vía pública y oídos los peritos que se acordó en la sesión del veinte fueron a reconocer dicho terreno, quedó acordado que se anuncie se saque a pública subasta citado terreno celebrándose esta el día seis del próximo Septiembre y que en el mismo anuncio se haga saber que los que se vean perjudicados con esta desproporción hagan las reclamaciones que estimen oportunas, siendo el precio del terreno el de una peseta la vara cuadrada.

Que por el Sr. Presidente y el primer Teniente Alcalde D. Rafael de Alvarado y Marquer y D. José Alvarado se forme la lista de los pobres a quienes han de prestar asistencia gratuita el Médico y Boticario titulares.

A petición del Sr. el infrascripto Secretario se dispuso declarar la sesión secreta y que desahogara el local



Sete y ocho

N. 0.476.650

72



pediendo a la vez abandone la sala el concejal D. Leopoldo Barea por ser incompatible para el asunto que voy a exponer a causa de tratarse de su personalidad, concedes y hecho así; manifieste a la corporación que por el ya dicho concejal se me habian arrebatado el documento de ganadería ya terminado para mandarlo a la superior aprobación habiéndome lo inutilizado y como este arbitrio e inutilización se ha hecho con formas nada correctas por lo que el hecho en conocimiento de la corporación para que la misma acuerde lo que estime por conveniente.

Entendidos los señores asistentes acuerdan dar un voto de censura a el autor del hecho y amonestarlo para si renunciase poner el hecho a disposición de los tribunales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores concurrentes a este acto, de todo lo que yo el secretario certifico.

Propietario *Manuel Ferrer* José E. Alvarez

Secretario de la J. de Fomento de Burro

Juan Hernandez Joaquín García



Sesión Extraordinaria { En la tarde de Miguel Semero á ocho de Setiembre de
 Del 8 de Set. de 1893 } mil ochocientos noventa y tres, se reunieron los Señores Con-
cejales Alvaro Argudo, Quintanilla, Lopez, y Menades, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Rafael de Alvarado y Murga, quien les
habia mandado convocar á esta Sesión Extraordinaria en la forma que
la Ley municipal determina, y al efecto la Sesión por expresado Sr.
Presidente, se manifestó, que como ya sabia por la convocatoria, el
objeto unico de esta no es otro que el de tratar del Pósito de esta
Villa; y enterados los Señores de la Corporacion, acuerdan lo siguiente
atenta relación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, rogándole se
sirva conceder la convocatoria por este año, y que se realice solo las
Cereas, atendiendo á lo escaso de la cosecha, al subido precio que
hoy tiene el trigo, y á lo avanzado de la época para la cobranza;
entendiéndose en su dia la parte de expresadas Cereas, que sean suficientes
á cubrir los gastos del Establecimiento en el año actual, y no habiendo
mas asunto de que tratar se levantó la Sesión que firmen dichos Se-
ñores de que Certifico

Rafael de Alvarado Juan Fernandez
Manuel Lopez Jose Alvarez

Yo el que suscribe

Sesión ordinaria del Con la Torre de Miguel Hermen a suerte
 de Septiembre de 1895) y fecha de Septiembre de mil ochocientos

noventa y tres siendo las diez de la mañana se reunieron en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores D. Rafael Alvarado y Marqués, presidente, D. José Alvarado, D. Juan Hernandez D. Manuel Lopez y D. Juan Gerardo Barro, a objeto de celebrarse sesión ordinaria de este día y al efecto que fue por el señor presidente, se leyeron los Boletines Oficiales y demás ordenes recibidas acordando dar exacto cumplimiento de todo lo en ellas se relaciona.

Quedó acordado que se pagaran efectivas todas las cantidades que adeudan a el Municipio los rematantes de consumos de años anteriores y demás deudores y si se hace preciso se cobre por la vía de apremio y que en la misma forma se cobren las obras del fósito y que para ello valle el Secretario de este Ayuntamiento a Padilla y se traiga un agente ejecutivo asignandole para gastos de viaje lo que el Sr. Alcalde crea necesario.

Que se vea el acuerdo que tomó el Ayuntamiento respecto a el plazo respecto a el plazo que se concedió a los compradores de solares en el loteo para edificar casas por venir los señores de la corporacion que ya termino este y si es así en la próxima sesión acordarlo que haya lugar según proceda.

Quedan renovados los peritos de la Villa cesando los que estaban y nombrando en su lugar a Manuel Nuñez Contreras y Manuel Garcia.

Que se vea y de cuenta a la corporacion en la pró-



N. 0.494.575

como sesión del terreno que pertenece a la cámara de
pilar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó
la sesión que firman los señores asistentes de todo lo
que yo el secretario certifico—

Rafael Ferreras José Álvarez
Manuel Lopez ^{Juan Hernandez}
Fiscal de la de jurisdicción de...

Sesión Ordinaria del
10 de Octubre 1895

En la Torre de Miguel Serrero a primero de Octubre de mil o
chocientos noventa y tres, se reunieron en la Sala de Sesiones de este Ayun-
tamiento los Señores Concejales Alvarez, Quintero, Baza, y Hernandez a ce-
lebrar la Sesión Ordinaria de este día bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Rafael de Alvarado y Marquez, el cual abriendo la manifestando que
el primordial objeto de ella, y de mucho interés era el de dar principio
a la entrucción del expediente formal que para el año económico ac-
tual había de regir en el aprovechamiento de los Lotes que hoy admini-
stra este Municipio; que para ello, en la Sesión del doce de Febrero ul-
timo lo había proyectado el Ayuntamiento, y remitido al Sr. Ingeniero Fe-
lic de Montes el día catorce de expresado Mes; y por lo tanto propo-



Expediente se hace preciso que en esta sesión queden acordadas las Condiciones Administrativas que surca conducentes la Corporación para el mejor éxito de explotación aprovechamiento, y ultimadas que sea, remitido al Sr. Ingeniero Jefe de Monte de la Provincia, se sirva dar de la Superior aprobación, quedando

1.^a acordada la siguiente = Mencionado aprovechamiento que se compone de las Yerbas y Pastos de todo el año forestal, y de la bellota que toge el Arbolado de los lotes primero, segundo, quinto, sexto, y sétimo, para principio en el día en que se hiciere la subasta de lo adjudique, presente la licencia para aprovechar, y la carta de pago de haber satisfecho al Tesoro el diez por ciento, teniendo sobre sí la carga del Pando de Labor de estos

2.^a vecinos = El Montante podrá aprovecharse con la clase de ganado lanar o de Cerde según le convenga, y nunca con otra clase de ganado que perjudique al Monte; y sin embargo de esta condición, tendrá que sujetarse en un todo á las condiciones facultativas que se sirva acordar el ingeniero, consignándose unas y

3.^a otras en el Expediente de su caso = Mencionado aprovechamiento, que este valuada en trescientos reales, según aparece en el proyecto que se remitió á la Superioridad, será satisfecho al tipo en que se ciere la subasta en dos plazos iguales; el primero el quince de Diciembre de este año, y al segundo y último el quince de Marzo proximo; llevándose consigo la carga respectiva aprovechamiento, del Pando de Labor de estos Vecinos que resulte cuillarada; teniendo en cambio el beneficio el Vecino, de ser este propiciado al Forastero por el tanto en el caso de la

4.^a subasta = El tipo en que se ciere la subasta, ingresará íntegro y sin descuento alguno en la Caja municipal; y para interesarse en ella, se hace preciso acreditar haber depositado en aprobada Caja el licitante por ciento del tipo en que se ciere la subasta = Acto segundo quedó acordado, que visto que algunos

Miembros adquirentes de los solares que sorteo este Ayuntamiento en el
año de mil ochocientos ochenta y cinco, con dicho el objeto de edifi-
car Casas, no lo han hecho, sin embargo de las diferentes prorrogas
que se les han dado, y la última en el año de noventa y uno, por lo que
no, se le hace saber que si en el termino de un año que terminará en
treinta de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, no han le-
vantado expresadas Casas, pasado dicho día al Ayuntamiento
volviera a incautarse de expresados solares, haciéndose extensivo
este acuerdo hasta para aquellos que solo han murado el Terreno,
y lo están utilizando en Siembras. Esto quedó acordado, y se levantó
la Sesión de este día según la firmada de dichos Señores de que yo
el Secretario Certifico = Entre renglones = cuando el Presidente lo dispone = Vale =

Manuel Torrealba José Álvarez

Delegación } La prorroga ya para acreditar que no ha prodi-
dido celebrarse las sesiones ordinarias de los domini-
gos anteriores por no haberse reunido suficiente
número de señores concejales, y de ella certifico
cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres

Joaquín Fernández



Sesión ordinaria del { En la Villa de Torre de Miguel Ten-
 día 5 de Noviembre 1893 } mena a cinco de Noviembre de mil ochocientos

sesenta y tres se reunieron en la sala de sesiones

Presidente de este Ayuntamiento a objeto de celebrar la sesión or-

D. Rafael de Alvarado dinaria de este siendo los señores reunidos los que

Concejales a el margen se expresan y siendo las once de la

D. José Alvarado mañana el Sr. Presidente la declaró abierta

« Juanes de Pina » Le leyó y aprobó el acta de la anterior, también se

« Leopoldo Bona » leyeron los Boletines Oficiales recibidos hasta

« Manuel Lopez » la fecha desde la última sesión encontrándose en

« Joaquín Quintana » tres ellos el del día treinta de Octubre pasado

en el que se publica la convocatoria para las

próximas elecciones de concejales que han de tener

lugar el día diez y nueve del corriente, y resolviendo

lo a el Ayuntamiento la designación de locales

para la celebración de las mismas quedó acordado

que estas se verifiquen en un solo local, y este sea

el de las Casas Consistoriales, y no habiendo más

asunto de que tratar se levantó la sesión que firmen

los señores concurrentes de que go el secretario certifi-

cao =
 // Rafael de Alvarado Manuel Lopez
 // José Alvarado Joaquín Quintana



N. 0.494.572

Sesión extraordinaria del día
 15 de Noviembre de 1893

En la Villa de Torre de Miguel Ten-
 mero a quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, reunidos en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los señores de la corporación que a el margen se expresan a objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la autenticidad que determina la Ley, y siendo la hora propiamente para dar comienzo a la misma el Sr. presidente la declaró abierta.

Honores asistentes

Presidente

D. Rafael de Alvarado

Concejales

D. José González

" Leopoldo Barea

" Manuel López

" Juan José Puerto

" Joaquín Cuentero

Le leyó el acta de la ordinaria anterior y fue aprobada sin objeción alguna.

El señor presidente manifestó que como saben por la convocatoria el objeto único de esta sesión es tener acuerdo respecto a si se ha de exigir fianza hipotecaria a el actual rematante de consumos como esta dispuesto en el acta de remata en su artículo quinto.

Quedó acordado que respecto a este asunto se fuese comunicación a dicho rematante para que entregase presente las cartas de pago en esta Secretaría para que en la proxima sesión que de entienda la corporación.



de que ha satisfecho a la Hacienda el primero y se-
gundo plazos y que abone dichos plazos la parte que
corresponde a el Municipio y de no haberlo asi en
la proxima sesion se resolvera lo que en derecho pro-
cede.

Declarado suficientemente tratado el asunto iuicio para
que se convocase esta sesion extraordinaria, se levanta
la misma, firmando los señores asistentes este acta
de todo lo que yo el secretario certifico =

Rafael Tortorados. Juan Hernandez
Jose Alvarez Manuel Lopez

Señal de la Cruz de San Marcos de Puerto

Joaquin Quintana

Joaquin Hernandez

Sesion ordinaria del dia
25 Nbre celebrada en segunda
convocatoria el dia 28 del mismo } con la forma de Miguel Ferrero a su
y ocho de Noviembre de mil ochocientos

Señores asistentes: veintiocho y tres, reunidos en la Sala Capitular
Presidente: los señores que a el margen se expresan a objeto de
Rafael de Alcala celebrar la sesion ordinaria del dia veinte y seis
Jose Alvarez por no haberse celebrado en primera convocatoria
Leopoldo Brea y siendo la hora preparada para la misma se declaró
Joaquin Quintana abierta.
Juan Hernandez
Manuel Lopez

Se leyó y aprobó el acta de la anterior. Tambien se
dio cuenta a la corporacion de los Boletines Oficia-
les y demas ordenes recibidos desde la ultima
sesion y se acordó el exacto cumplimiento de con-
te en los mismos se relaciona.

Presentada la cuenta municipal del 98 a 99 se



después pare a' el 4º Regidor sindico para que le re-
vise e informe dandole su aprobacion.

Llevar a efectos lo acordado por el Ayuntamiento
respecto a' el remanente de cosechas para que cubra
se el segundo plazo del contrato que adenda a'
el municipio y hacienda y de no hacerse asi se
le exigira fianza hipotecaria o se le hara quiten-
ga pagada adelantada la cuarta parte del total
del remanente con arreglo a' el reglamento.

Nombrar comisionado que ha de llevar las relaciones
de los mosos al Cortes a la Capital, con el abono de
veinte y cinco pesetas, para gastos de viaje, autorizan-
do a' el señor Alcalde para que haga el nombramiento.
Que se manden las fanegas de trigo necesarias para su-
fragar los gastos del feriado en el año actual.

Admitir el expediente instruido a' instancia de
Juan Garcia Pinilla sobre el que recayó el acuerdo que
sigue, Visto el expediente instruido a' instancia de
Juan Garcia Pinilla, padre del moso reservista Emi-
lio Garcia Baeza, recayó el acuerdo, que habiendo
examinado expresado expediente con detenimiento
y visto en el que tiene el nacimiento mas de sesen-
ta años según la partida bautismal que ha presen-
tado: Resultando que los testigos que en el han declarado,
son hombres de reconocida honradez y probidad. Re-
sultando que según la certificación del secretario de
este Ayuntamiento tomada de los documentos estadis-
ticos de este distrito municipal, es pobre y por con-
siguiente necesita del auxilio del referido moso
para ayudar a' mantener a' su padre y familia.

y resultando por ultimo que esta bastante
 probado en el expediente de que se menciona
 mas es hoy hijo unico por hallarse los otros caen-
 dos, el Ayuntamiento acuerda que se halla confor-
 me a dicho caso en el Real Decreto del diez y
 siete del actual y por lo tanto lo declara excep-
 tuado del servicio y no haciendo mas asuntos de
 que tratar se levanta la sesion que firman los se-
 ñores asistentes con miogo de que certifico

Rafael Torres
 Juan Hernandez Manuel Lopez
 Joaquin Quintana Joaquin Fernandez

Sesion ordinaria del dia
 8 de Diciembre de 1893 } En la tarde de Miguel Ferrero a tres de
 Diciembre de mil ochocientos noventa y tres reunidos
 los señores concejales que a el margen se expresan
 en el libro de la sesion ordinaria de este dia y siendo la
 hora fijada se declaro abierta
 Le leyó y aprobó el acta de la anterior, tambien
 se leyeron las circulares insertas en los Boletines Ofi-
 ciales quedando acordado ser exacto cumplimiento
 en cuanto en los mismos se contiene

- Presidente
- D. Rafael del
- Concejales
- D. Jose Alvarez
- « Joaquin Quintana
- « Juan Hernandez
- « Manuel Lopez
- « Joaquin Quintana

Quedo acordado autorizar a el Gerente para que
 nombre uno o dos escribientes en dos puntos dias
 para que le ayuden a los trabajos estables de
 de la Riquenza urbana

Nombrar a D. Juan Jose Torres abogado matricula-
 do en esta Villa consultor de este Ayuntamiento gra-
 tificandole por esto con ^{veinte} representos desde primero



N. 0.494.569

del corriente a fin de Noviembre del año venidero de mil ochocientos noventa y cuatro.

Al señor presidente dio cuenta a la corporación de haber hecho valer a el representante de consumo de esta Villa el acuerdo tomado en la sesión del día veinte y seis del pasado Noviembre contestando dicho representante que ni paga plaza adelantado ni da fianza hipotecaria. Vista esta contestación dada a el señor Alcalde el Ayuntamiento llamó a su presencia a D. José Brito legulejo por mi el acuerdo de la corporación ratificándose en la contestación dada a el señor presidente.

Quedo acordado que D. Rafael de Alvarado, presidente de la corporación nombre agente ejecutivo para instruir el oportuno expediente en contra del representante o en su defecto a el señor D. Galvarino Forcia y caso de que ni uno ni otro como productores en efecto se declina la responsabilidad en quien corresponde.

Autoriza a el señor presidente para hacer una suscripción a la obra titulada Historia de España.

Autoriza así mismo a dicho señor presidente para la adquisición de un sillón para esta Alcaldía.

Y por último que todas las tramitaciones del expediente o expedientes que se instruyan en lo sucesivo se dé cuenta a el señor abogado con-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y ACCIÓN CIUDADANA

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

quitar para que con su autorizada opinion dirige
los mismos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion que firman los señores concurrentes de que yo
el secretario certifico.

~~Antonio~~ José Alvarez

Goaquin Quintero Manuel Lopez

Juan Hernandez Genral de la Cruz de Ferreras de Barros
Jaques Ferreras

Sesion ordinaria del dia
10 de Diciembre de 1893

Señores concurrentes

Presidente

D. Rafael de Alvarado
Concejales

D. José Alvarez Agudo

" Juan Hernandez

" Manuel Lopez

" Leopoldo Baca

En la tarde de Miguel Ferreras a diez
de Diciembre de mil ochocientos noventa
y tres reunidos los señores del Ayuntamiento
que a el margen se expresan a celebrar
la sesion ordinaria de este dia y siendo
la once de la mañana hora en que ha-
bia de dar principio la misma, se de-
claró abierta por el señor presidente.

Citados por mi el secretario los Boletines.

Operales y demás circulares recibidos desde la últi-
ma sesion se acordó dar exacto cumplimiento a uan-
to en los mismos se previene, así mismo se leyó
aprobó el acta de la sesion anterior.

Le cito a D. Andrés Sanchez y Sanchez, rematante de
consumos del año económico anterior para que en
la proxima sesion presente a la corporacion las
cuentas que tiene en su poder de los descubiertos que
el mismo tiene a favor del Ayuntamiento.

Citado así mismo a presencia del Ayuntamiento el actual
rematante de consumos D. José Brito y Lobo, compareció

y advertidos que fue de quetencia que ingresen en deposito
 ma lo que adeuda a el Municipio o de lo contrario se
 le exigira fianza hipotecaria con arreglo a la condicion
 quinta del pliego de condiciones de la subasta, manifi-
 te dicho señor que a fines del corriente Diciembre abo-
 naria lo que adeudase hasta esa fecha, quedando
 conformes los señores de la corporacion con esta pro-
 posicion y acordando todo que dejase todo procedi-
 miento en contra del Sr. Trillerio hasta que ingresara
 y despues acordar lo que proceda.

El señor presidente puse a disposicion de los demas se-
 ñores la cuenta municipal del ejercicio de novante y uno
 a novante y dos presentada por los contadores de dicho
 ejercicio para que la corporacion acordase lo que proceda,
 enterados los señores acordaron que pasaran a el Regidor
 Hindero para que este la estudiase y emitiera en un pliego
 bome su dictamen.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la
 sesion que firman los señores asistentes de todo lo que
 yo el secretario certifico.

Jose Alvarez

Rafael S. Ferrando
 Jefe de la T de Jenerando Ferrando

Manuel Lopez
 Juan Quintana

Sesion ordinaria del
 17 de June de 1893

Concuerda
 Presidente

D. Rafael de Alvarado

Concejales

D. Jose Alvarez D. Fco. Quevedo

D. G. Copalido Barea D. Luis Benito

D. Jenerando Ferrando D. Manuel Lopez

En la villa de Miguel Ferrando
 a diez y siete de Diciembre de mil
 ochocientos noventa y tres siendo las
 diez de la mañana se reunieron
 los señores concejales que a el margen
 se expresan a celebrar la sesion ordi-
 naria de este dia, y alabandose al
 ta por el señor presidente, se acor-



dió leer el acta de la anterior y hechas así quedó aprobado
también se leyeron los Boletines oficiales y demás ordenes reci-
bidas desde la última sesión y quedó acordado dar con-
to cumplimiento a cuanto en los mismos se relaciona -
D. Manuel Lopez, Regidor sindico manifestó a la corpora-
cion que habia examinado con detenimiento la cuenta mun-
icipal del ejercicio de noventa y uno a noventa y dos
y que no tiene ninguna observacion que hacer sobre la
misma pues segun su criterio la cuenta es perfectamente
ajustada a los documentos que obran en la misma, y por-
tanto cree que la corporacion de acordar se expu-
ga a el publico por el tiempo que la ley determine pa-
ra que despues pase a la Junta Municipal, quedando
acordado hacerse así -

Fue también acordado suspender de su cargo de Juan
comisario Municipal a Gabriel Sanchez Ponce -
De igual modo se acordó socorrer a el enfermo de esta Villa
Jose Ponce Pacheco con cincuenta centimos diarios
hasta fin del corriente Diciembre -

No habiéndose mas asuntos de que tratar se levantó
la sesion firmando los señores concurrentes de todo lo
que yo el Secretario certifico -

Manuel Lopez Regidor
Jose Alvarez

Manuel Lopez Regidor
Jose Alvarez

Don Juan Quintana

Luis Maca

[Firma]